

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 13 de octubre de 2010

Siglas:

CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DIBAM	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
ICOMOS	: Consejo Internacional de Museos y Sitios.
MA	: Monumento Arqueológico
MH	: Monumento Histórico
MIDEPLAN	: Ministerio de Planificación y Cooperación
MINVU	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
PDI	: Policía de Investigaciones
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Sistema de Evaluación Ambiental
SERVIU	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SERNATUR	: Servicio Nacional de Turismo
SN	: Santuario de la Naturaleza
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
UNESCO	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:38 hrs. La sesión es presidida por la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

La sesión contó con la participación de los siguientes consejeros: Sras. María Isabel Alvarado, Loreto Torres, Victoria Castro, Ximena Silva, Virginia Vidal, Marta Cruz Coke y María Paz Valenzuela; los Sres. Claudio Gómez, Juan Manuel Valle, Eugenio Cienfuegos, Gastón Fernández,

Enrique Vial, Osvaldo Villaseca, Ricardo González y Pedro Reveco, así como el Secretario Ejecutivo, Sr. Oscar Acuña.

Asistió también la abogada de la División Jurídica de MINEDUC, Sra. Perla Fontecilla.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Joaquín Lavín Infante, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Sr. Alejandro Sepúlveda, Director Nacional de Arquitectura y el Sr. Lautaro Núñez, Consejero representante del Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Desirée Román, Diego Montecinos, Marcela Torrejón, Elena Bahamondes, Yolanda Valenzuela, Karina Aliaga, Lisette López, Gloria Núñez, Macarena Silva, Álvaro Flores, Susana Simonetti, Claudia Prado, Flor Recabarren, Karina Sánchez, Verónica Baeza y Natalia Severino.

Durante la sesión se entregó a los Consejeros, aparte de las tablas de las comisiones, el documento *Postulación Sitio de Patrimonio Mundial ante UNESCO*, de octubre de 2010, de la Unidad Técnica Qhapaq Ñan del CMN. Además, la delegación de la Sociedad Contractual Minera El Morro entregó a los Consejeros un impreso con su presentación en power point, titulada "EIA Proyecto El Morro y Plan de Trabajo de Arqueología", de octubre de 2010.

Apertura del Secretario Ejecutivo Sr. Óscar Acuña Poblete:

1. Apertura: en nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.

Se informa que la presente sesión ha debido comenzar más tarde (15.30 horas) en virtud de la citación realizada por la Comisión de Cultura y las Artes de la Cámara de Diputados al SE del CMN, para informar la situación de las ZT afectadas por el terremoto.

Por otra parte, se informa también que la Vicepresidenta Ejecutiva se integrará más tarde, pues está resolviendo una materia de la que se hablará más tarde.

2. Se da la bienvenida a la Sra. María Isabel Alvarado, Directora (S) del Museo Histórico Nacional. Se informa que la Sra. Cruzat renunció por motivos personales al cargo de Directora de dicho Museo.

3. Observaciones al Acta: se consulta si hay observaciones al Acta de la sesión ordinaria del 8 de septiembre de 2010.

La Sra. Loreto Torres informa que ha remitido por correo electrónico sus observaciones; también las presenta por escrito la Sra. Ximena Silva; ellas se refieren respectivamente al punto sobre las intervenciones en la ZT Pueblo de Vichuquén y la aprobación de la declaración como MH de la Base Naval Antártica Arturo Prat.

Se aprueba el acta del mes de septiembre, con la incorporación de las observaciones señaladas.

4. Se informa la vigencia de los siguientes decretos de declaración:

Decreto N° 373, dictado el 10 de septiembre de 2010, publicado en el Diario Oficial el 13 de octubre, del que declara MN en la categoría de MH la Iglesia de Loica, ubicada en la comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana.

Decreto N° 379, dictado el 14 de septiembre de 2010, publicado en el Diario Oficial el 8 de octubre, del que declara MN en la categoría de MH la Torre Centenario de Lota, en la comuna de Lota, Provincia de Concepción, Región del Biobío.

5. Gestión CMN en iniciativas relacionadas con el Bicentenario.

El SE informa que el CMN, a pedido de la Comisión Bicentenario, apoyó en la preparación del proyecto "Placas Bicentenario" y aprobó su instalación, señalando que para la implementación de las mismas se debía tomar contacto y coordinarse con el Instituto de Conmemoración Histórica. No obstante, debido a la premura y celeridad con que se debía llevar a cabo el proyecto, el CMN no se pronunció sobre los contenidos de los textos, tal como se establece en el Ord. CMN N° 4008 del 13.08.2010. Se explica la materia a raíz del reclamo del Instituto de Conmemoración Histórica, por no haber participado en la iniciativa.

El Sr. Eugenio Cienfuegos indica que el Instituto de Conmemoración Histórica orienta su accionar a la redacción y visación de los contenidos de las placas conmemorativas.

Sobre la aprobación del proyecto Pura Energía, que contemplaba iluminación y pirotecnia en el MH Palacio de La Moneda y en la Plaza de la Ciudadanía, realizado entre los días 5 y 21 de septiembre, fueron autorizadas las instalaciones provisorias necesarias para su ejecución, según fue indicado en el Ord. CMN N° 4625 del 15.09.2010.

6. En el marco del rescate de los 33 mineros atrapados en la Mina San José, el Sr. Gastón Fernández pide la palabra para comentar sobre el Hombre del Cobre y su repatriación. Explica las condiciones de su hallazgo en la actual mina Chuquicamata, su traslado a Estados Unidos y la forma en que llegó a integrar la colección del Museo de Historia Natural de Nueva York, donde está en excelentes condiciones. Señala que hay una muy buena réplica hecha por Harold Krussel que se ha exhibido. Señala que el Hombre del Cobre data del 550 d.C. y que es el primer accidentado del trabajo que se conoce en nuestro país; es un minero sin rescate. Se explica también por el SE que las autoridades del museo neoyorquino están dispuestos a entregarlo al país, siempre que acá cuente con las adecuadas condiciones de conservación.

El Consejero Fernández señala también que dada la resonancia y profundo significado de todos los sucesos relativos a los 33 mineros de la Mina San José y su rescate, propone estudiar la eventual declaración como MN del sitio histórico del Campamento Esperanza. El SE respalda lo dicho y agrega que esto había surgido en la reunión de pauta de la Secretaría previa a esta sesión planteada por la arqueóloga Claudia Prado

Se acoge la idea del Consejero; se realizarán las consultas a las autoridades con injerencia.

7. El SE informa la destinación a Santiago del Coordinador de la CAMN de la Región del Maule, Sr. Nelson Gaete, destacando su gran capacidad de gestión. Acá en Santiago se quiere que apoye las iniciativas relacionadas con formulación y gestión de proyectos, materia en la cual tiene una notable experticia.

Temporalmente, ejercerá la coordinación la Arquitecta Sra. Susana Morales.

8. Se informa el nombramiento del Sr. Sergio Cabezas Gutiérrez, arquitecto, Encargado Regional de Patrimonio de la DAMOP de la Región de Atacama, como Coordinador de la CAMN Regional.

9. Fueron recibidas las actas de las sesiones que se indican, de las siguientes CAMN: Sesión del 29 de enero, CAMN Región de Atacama; Sesión del 31 de agosto, CAMN Región de Tarapacá; Sesión del 12 de agosto, CAMN Región del Maule.

La CAMN de la Región de O'Higgins aporta las actas de las reuniones de su Comisión de Arquitectura (11 de junio, 6 de julio y 10 de agosto), y de su Comisión de Patrimonio Histórico, Arqueológico y Natural (17 de junio y 20 de agosto).

10. El Sr. Gastón Fernández comunica el sensible fallecimiento del Sr. Fernando Moraga Acevedo, quien participó activamente como Asesor en la CAMN IV Región de Coquimbo.

El SE manifiesta las condolencias a nombre de todo el CMN, destacando la valiosa labor realizada en el desarrollo del patrimonio cultural de la región.

11. Se integra la Sra. Magdalena Krebs, quien informa sobre el presupuesto que asigna al CMN el Proyecto de Ley de Presupuestos 2011. Explica que a pesar de incrementar la cifra a 1.135 millones, disminuye la glosa de personal a 189 millones. Señala que este tema es de suma importancia para ella, pues compromete el trabajo de los funcionarios, por lo que se contactó con la Sra. Rossana Costa, Directora de Presupuesto, quien aceptó realizar una indicación sustitutiva para reajustar el presupuesto modificado la glosa e incrementándola a 340 millones, lo que no contempla contratación de personal a Contrata o Planta.

El SE agradece la rápida gestión realizada por la VE y el éxito en solucionar un problema de la mayor gravedad para la institución.

El personal de la SE pide exponer a los Consejeros su punto de vista. En su representación expone el Sr. Álvaro Flores, quien manifiesta que el tema presupuestario es una preocupación anual para los todos los funcionarios, pues compromete su continuidad laboral así como la calidad de su contratación, señalando que la principal forma de contratación actualmente consiste en una licitación por bienes y servicios, y prestación de servicios a honorarios. Por ello considera necesario exponer dicha problemática ante el Ministro de Educación y el Ministro de Hacienda, pues el principal servicio que presta el CMN es a través de sus profesionales, quienes evalúan las solicitudes de intervención en MN, las solicitudes de declaratorias de MN, los proyectos SEA, entre otros.

12. Se informa que para el tratamiento del Proyecto Minero El Morro ingresarán a exponer los personeros que se indican:

- Lisa Wade, Gerente de Medio Ambiente de Goldcorp (con sede en Vancouver).
- Carlos Ochoa, Gerente Legal de Sociedad Contractual Minera El Morro.
- Carlos Carrasco, Arqueólogo a cargo.
- Solange Gantenbein, Ingeniero Civil responsable del Estudio de Impacto Ambiental, de Knight & Piesolds.
- Javier Vergara Fisher, Abogado.

TABLA

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

13. El SE informa sobre la realización el día 6 de octubre de una reunión con personeros de la Armada, convocada por ellos para tratar la declaración del MH de Isla Dawson (3 bienes), en particular del antiguo Campo de Prisioneros en Río Chico.

Recordemos que la Armada había solicitado la reconsideración de la aprobación de la declaración, que no alcanzó a ser analizada pues el decreto de declaración se dictó muy rápidamente. La preocupación de la Armada radica fundamentalmente en que el sitio del campo de prisioneros se ubica en un área en que ellos realizan ejercicios militares.

En la reunión se señaló que el CMN no tiene injerencia en el desarrollo de ejercicios, es decir, no debe solicitarse autorización para realizarlos.

Se acordó en definitiva que el CMN remitirá oficio explicitando los criterios con incidencia sobre el manejo del MH, que tuvo presente al momento de la declaración, y que en nada obstaculizan el uso que la Armada da al sitio. Se aclarará que el CMN no tiene objeción al uso del bien como campo de entrenamiento, los cuales no requieren de su autorización, y que el CMN sabe y respeta que el lugar no es de acceso público. Se reafirmará que, careciendo actualmente el sitio histórico de edificaciones, en caso de que la Armada quisiera en el futuro construir alguna instalación, deberá solicitar la autorización de nuestra entidad.

14. Se informa de la realización de diferentes instancias de reflexión sobre la reconstrucción del patrimonio dañado por el terremoto del 27 de febrero.

Jornada de definición de criterios de intervención en Zonas Típicas afectadas por el terremoto del 27 de febrero: Desafío presente para la conservación .22 /09/ 2010

Se trató de una jornada interna del CMN, en que participaron algunos invitados externos. Partió de la base de que el terremoto del 27 de Febrero en la zona central y sur de nuestro país ha constituido un hito en nuestra historia no solo por el gran desastre desde el punto de vista la tragedia por la cantidad de vidas que se perdieron, sino también por el significativo e irreparable daño a nuestro patrimonio cultural. La principal tipología afectada es la de las construcciones en adobe, con patrones recurrentes de asentamiento propio de esta zona.

Por esto, y la complejidad de la tipología más afectada, viviendas que acogen a comunidades que se enfrentan a la recuperación de sus vidas desde todo ámbito, es que el CMN consideró necesario realizar una primera instancia de reflexión luego de haber pasado la emergencia inmediata.

Las principales conclusiones son:

Carencias develadas por terremoto: protocolización y planificación ante las emergencias y la falta de información disponible.

Nuestro quehacer se encuentra disociado de las realidades sociales y culturales que son también parte de este patrimonio. Las comunidades que acogen este patrimonio son las principales herederas, por lo que la protección no puede desligarse de su desarrollo social, económico y cultural.

Es necesario el enriquecimiento de la metodología y la información disponible en los expedientes de futuras declaratorias y a modo retrospectivo, además ampliar los campos de la información, que no deben referirse solo al objeto construido sino deben contener componentes territoriales, sociales, económicos, de desarrollo, modelos de gestión existentes o posibles, etc.

La participación ciudadana debe ser transversal a los procesos de protección.

Es necesaria la coordinación interinstitucional, y con actores locales, constituyendo una oportunidad de trabajo mancomunado que se establezca para el futuro.

Además será necesario reflexionar sobre las políticas institucionales referidas a la protección de las ZT, con toda la complejidad normativa que esto implica.

Importancia de ciertos instrumentos como los catastros y planes de emergencia. Desarrollo de tema como país sísmico.

Necesidad de instrumentos estandarizados, homologables (conclusiones generales y estadísticas). Necesaria sistematización de la info.

Respecto a la reconstrucción, las decisiones de diseño deben tomarse en referencia al valor. Si bien como criterio general la intervención debe ser de restauración, en la necesidad de recuperación completa de algún inmueble o zona, se deberá considerar la reinterpretación morfológica.

Cambios: lineamientos generales y específicos distintos para la reconstrucción, reparación, restauración, en relación a la autenticidad, la mantención de los valores ambientales, las configuraciones urbanas, y las nuevas tipologías de zonas típicas.

Visto y asumido el cambio posible en la recuperación patrimonial, el instructivo o los lineamientos no deben ser un instrumento estático dentro de la conservación de los valores. Todo esto debe validarse por las comunidades.

Seminario Patrimonio Post-terremoto, Valparaíso, 6, 7 y 8 de Octubre del 2010.

La idea central del seminario fue evaluar la capacidad de respuesta del ámbito público y privado ante la catástrofe, a fin de sentar bases para promover la elaboración de políticas públicas en el ámbito patrimonial que vayan más allá de la emergencia vivida y que consideren la visión y las sensibilidades de diversos actores sociales, tales como el Estado, la sociedad civil, el nivel técnico-profesional y las entidades religiosas, entre otras.

En este contexto, se asume que el patrimonio cultural del país no está sólo representado por aquellos bienes, paisajes y manifestaciones que actualmente gozan de protección por parte del Estado de Chile. Más bien, desde una mirada más amplia y compleja, el patrimonio cultural en tanto constructo social surge del tejido simbólico y de las redes significativas que los sujetos construyen en un espacio social, cultural y ambiental que le es singular y propio. Por tanto, el seminario quiso tener en el centro de la discusión tanto a los sujetos sociales y su interacción con bienes, zonas y paisajes dañados, como también la capacidad del país de proponer estrategias de mediano y largo plazo que aporten a los procesos de re-construcción o re-invenición de identidades y memorias afectadas por la pérdida o transformación de esos escenarios.

Para tales efectos, se definieron tres líneas temáticas de discusión:

_ El patrimonio construido: la vulnerabilidad del adobe y las acciones de recuperación. Organizó: Colegio de Arquitectos de Chile.

_ Antropología de la reconstrucción: ¿demolición, continuidad, cambio o creación? Organizó el Colegio de Antropólogos de Chile.

_ Bienes culturales en situaciones de riesgo: pérdidas materiales de la memoria, la identidad y la fe. Organizó la Asociación Gremial de Conservadores y Restauradores y la Subdirección Nacional de Museos DIBAM, con la colaboración de la red IBERMUSEOS.

Próximamente se publicarán las actas de este encuentro, en cuya jornada inaugural expuso el CMN.

Cámara de Diputados, Comisión de Cultura y las Artes

Durante esta mañana día 13 de octubre se expuso sobre la Ley de MN y las ZT afectadas por el terremoto. Se señaló la necesidad de reformar la misma Ley, de incorporar el patrimonio inmaterial, crear estrategias de recuperación de lo dañado y ajustar el presupuesto de manera de poder otorgar fondos para la recuperación. La visión del CMN fue muy bien acogida por los parlamentarios.

15. El 3 de febrero se recibe carta sin fecha (Ingreso CMN N° 854) de la Sra. Alicia Campos, Académica de la Universidad de Chile, quien solicita declaratoria como MN en la categoría de MH del Consultorio N° 1 del Servicio de Salud Metropolitana, ubicado en calle Copiapó N° 1323, comuna de Santiago.

La solicitud se encuentra en estudio, no obstante se solicita la opinión del actual Director del Servicio de Salud Metropolitano Central.

16. El 18 de junio se recibe el Ord. N° 689 del 17 de junio (Ingreso CMN N° 4392), del Sr. Eliseo Huencho, arquitecto Director Regional DAMOP, quien solicita la autorización del proyecto de

normalización de coronamientos en edificios del Barrio Cívico, en concreto para los de la Policía de Investigaciones, Ministerio de Agricultura y Dirección General de Carabineros, todos inmuebles insertos en la ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago.

El 8 de julio se recibe el Ord. N° 742 de fecha 02 de julio (Ingreso CMN N° 4933) del mismo personero, sobre el mismo proyecto, para los edificios Ministerio de Obras Públicas y Contraloría General de la República.

Para la revisión de ambos proyectos se han considerado los siguientes antecedentes:

- Ord. N° 3043 del 05/07/2008 del CMN, que aprueba a nivel de anteproyecto la primera etapa del Proyecto de Normalización de los Coronamientos y Terrazas de 22 Edificios del Conjunto Barrio Cívico y Eje Bulnes.

- Ordinario N° 62 del 08/09/10 del Director de Obras de la I. Municipalidad de Santiago, informando sobre normativa de alturas en el Barrio Cívico.

Por lo anterior, se aprueban los proyectos en consulta, ya que se ajustan íntegramente al anteproyecto aprobado y proponen la incorporación de techos verdes en las cubiertas y en terrazas de los pisos superiores, reforzando el coronamiento continuo que busca unificar la imagen del Barrio Cívico.

No obstante lo anterior y dado que esta iniciativa ha significado un trabajo mancomunado desde el año 2006 entre diversas instituciones públicas, se recomienda la creación de una unidad de gestión que ponga en práctica un plan de mantenimiento para la conservación de los edificios y sus áreas verdes, de modo de garantizar la unidad permanente del Barrio Cívico.

17. El 30 de junio se recibió el Ord. N° 206 de fecha 26 de junio (Ingreso CMN N° 4613) del Sr. José Barraza, Coordinador de la CAMN Arica-Parinacota, quien solicita pronunciamiento sobre la factibilidad de declaratoria de MN del Convento San Juan de Dios, Arica, Región de Arica y Parinacota.

Se acuerda apoyar en principio la iniciativa de la declaratoria. Se acuerda que esta Comisión en conjunto con la de Patrimonio Arqueológico ayuden a la CAMN de la Región de Arica y Parinacota a recabar más antecedentes y a pedir la opinión del propietario para desarrollar un expediente de declaratoria.

18. El 13 de agosto se recibe expediente (Ingreso CMN N° 5803) de la Subsecretaría de Bienes Nacionales, solicitando autorización para el proyecto diseño de restauración de MH de Londres N° 38, comuna de Santiago.

Se plantean las siguientes observaciones:

- Que se elimine del diseño propuesto la fisura iluminada de la fachada, ya que no representa ninguno de los atributos mencionados en el expediente de declaratoria de MH, afectando la armonía y equilibrio de la fachada, que además es parte de una ZT.
- Es innecesario incurrir en la abertura de un rasgo irregular en la fachada del edificio para la instalación de un sistema de iluminación integrante de un modo de anuncio de la condición

de MH vinculado a los derechos humanos. Ya existe una propuesta aprobada con anterioridad en este sentido, que la contenida en el legajo del Memorial de Londres 38. La ejecución de esta faena puede deteriorar innecesariamente, aunque sea en menor grado, el inmueble.

- Se solicita información adicional justificando la necesidad de efectuar sondeos arqueológicos en la ubicación del antiguo pozo mecánico de la cochera del inmueble.

19. El 13 de agosto se recibe el Ord. N° 875 del 12 de agosto (Ingreso CMN N° 5815) del Sr. Eliseo Huencho, arquitecto, Director Regional DAMOP, solicitando autorización de 2 proyectos de emergencia en MH: reparación parcial de la Catedral Metropolitana de Santiago y reparación parcial de Templo Votivo de Maipú, Región Metropolitana.

Se aprueban ambas obras de emergencia, que se describen a continuación:

Catedral de Santiago: instalación de sistema provisorio de bajadas lluvias; refuerzos en estructura de techumbre y bóvedas; traslado de cúpula del Santísimo Sacramento para su posterior restauración; revisión y afianzamiento de campanas en las dos torres de fachada oriente; reparar y consolidar pedestal y reinstalar imagen de la Virgen; reforzar antetecho de fachada oriente, reparar daños en muros de albañilería y otros de acuerdo a los antecedentes presentados.

Templo Votivo de Maipú: reparaciones estructurales de vitral principal, muros y otros daños que afectaron a la estructura; reparación de vitrales laterales y otros de acuerdo a los antecedentes presentados.

20. El 16 de agosto se recibió carta del 2 de agosto (Ingreso CMN N° 5831), del Sr. Nicolás Vergara, Presidente de la Fundación Altiplano, quien solicita autorización del anteproyecto de Restauración MH Iglesia de la Virgen de la Natividad de Parinacota, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota.

Sobre el mismo tema se recibe también ORD N° 1057 de la Intendencia Arica y Parinacota del 29/09/2010 (Ingreso CMN N° 7144 del 04/10/2010).

Se acuerda formular observaciones al anteproyecto en consulta, que en general consiste en el retiro de estucos, calzaduras de piedras y adobes, y relleno de grietas en muros de la iglesia, campanario, muro del atrio, posas y calvarios.

- La solución de estructuración de la techumbre propone la incorporación de tirantes de madera (rollizos de eucalipto de 4" de diámetro) paralelos al nudillo, que unen los pares y se asientan sobre la cabecera de los muros, con el sentido de que la estructura de techumbre conforme un elemento integrado que arriestre los muros longitudinales de adobe y evite su volteo.

No se pudo identificar en el levantamiento crítico el desaplome de los muros longitudinales de la iglesia que justifique esta solución, que afecta la espacialidad de la iglesia. Si esta solución responde a una prevención más que a la evidencia de un daño en los muros longitudinales, se acordó solicitar que estudie otra alternativa menos invasiva, o que explicita si se estudiaron otras alternativas de consolidación. Si a pesar de que esta propuesta altera la espacialidad interior de la iglesia, se decide mantener una solución

similar a la ya propuesta, se pedirá adjuntar ejemplos de otros casos en los que se haya utilizado esta solución.

- En relación a la propuesta planteada para la pintura mural y el cable de acero que será visible desde el interior del templo, se acuerda pedir que se presente el detalle constructivo de esta solución, y que se estudie la posibilidad de incorporar un elemento que oculte el cable con una superficie plana que pueda pintarse con el motivo de la pintura que se va a tapar, lo anterior con el objetivo de tener una visión general de la pintura mural completa, y que la intervención posterior sea visible al mirar en detalle.
- En relación al drenaje de aguas lluvias propuesto, se solicitará que estudie una solución menos invasiva con la imagen de la iglesia, ya que uno de sus valores es su imagen exterior y relación de continuidad entre los muros de la iglesia y el suelo, y este se ve afectado por la decisión de pavimentar todo su contorno.

Respecto de los antecedentes arqueológicos se emiten las siguientes observaciones:

- Entre los antecedentes se mencionan 42 yacimientos arqueológicos previamente registrados en el altiplano de Parinacota. Adjunto se entrega una imagen satelital Google Earth del sector y una tabla de coordenadas de sitios. No obstante, no existe relación entre la imagen satelital y los yacimientos incorporados en la tabla, se solicita corregir tal situación. Se sugiere entregar la descripción de los yacimientos arqueológicos asociados directamente al poblado. Esto es particularmente relevante para el yacimiento colonial o antiguo pueblo ubicado a 300 m aproximados al noroeste del pueblo.
- Respecto del Levantamiento Histórico del Poblado y Templo de Parinacota, particularmente para los ítems Asentamiento Prehispánico y Cultura Original, se sugiere complementar los antecedentes de la prehistoria local, ya que si bien los antecedentes arqueológicos son escasos, es posible mediante la consulta a investigadores locales y publicaciones recientes perfeccionar esta información.
- Por otra parte, tal como señala el anteproyecto, la información arqueológica obtenida a través de la excavación de pozos de sondeo arqueológicos con fines de mecánica de suelos dio cuenta de vestigios arqueológicos prehispánicos bioantropológicos (entierros humanos) y culturales, los cuales se disponen al menos entre los 20 y 80 cm de profundidad en el subsuelo de la iglesia, y materiales post hispánicos en la superficie al exterior de la misma.
- Respecto del Plan de Contingencia Arqueológica en general se consideran apropiadas las medidas propuestas, no obstante este Consejo solicita que las supervisiones arqueológicas sean permanentes. Las medidas que se propongan deben tener un carácter preventivo, esto con el objetivo de evitar la paralización de faenas por hallazgos arqueológicos sin supervisión, todo orientado a evitar la afectación de los Monumentos Arqueológicos y permitir el avance expedito de los trabajos de restauración. Para ello es fundamental la coordinación entre la labor arqueológica y el resto de las intervenciones planificadas. La propuesta definitiva se deberá estructurar una vez que estén definidas las especificaciones técnicas generales del anteproyecto.

Las directrices para estas medidas son las siguientes:

- La intervención patrimonial preventiva, cuyo objetivo es conservar y proteger los restos arqueológicos asociados al inmueble, materializada en una estrategia o plan de

intervención patrimonial, debe ser complementaria al proyecto de intervención arquitectónica.

- La propuesta de intervención arqueológica debe incluir rebajes de terrenos e instalación de drenajes y canalizaciones, pero también todas aquellas acciones que intervengan la superficie o el subsuelo del monumento y su entorno inmediato u otros, tales como instalación de sistema eléctrico y servicios higiénicos, instalación de faenas, superficie para fabricación de adobes y revoques, talleres, entre otros, en cualquiera de las etapas del proyecto.
- Se deberá contar con un arqueólogo responsable facultado para solicitar permiso de intervención arqueológica al CMN, según lo establecido en el Reglamento.
- El equipo de trabajo deberá contemplar la cantidad de personal calificado -a saber arqueólogos o licenciados en arqueología- que supervisen, excaven o monitoreen según corresponda todas las intervenciones del suelo y subsuelo que se estén realizando simultáneamente y en cualquiera de las etapas del proyecto.
- Se deberá considerar un equipo profesional adicional (incluyendo conservadores y/o antropólogos físicos) necesario para asumir las labores de excavación sistemática en el caso que se detecten depósitos primarios. Este equipo deberá conformarse en relación a la cantidad de frentes de excavación abiertos, cantidad de restos bioantropológicos y culturales, todo conjugado con la necesidad de avance de las obras.
- Se deberá crear un plan de trabajo detallado de liberación de todas aquellas áreas que requieran intervención de superficie y/o subsuelo. La liberación de áreas debe contar con la aprobación de este Consejo y es indispensable para dar inicio a las actividades que impliquen alteración de superficie y/o subsuelo.
- Las metodologías y criterios de excavación de restos óseos humanos y culturales deberán contar con la aprobación del CMN.
- Los materiales recuperados de las excavaciones deberán ser sometidos a los análisis específicos necesarios, embalados y depositados con las correspondientes medidas de conservación. Se deberán entregar los informes respectivos.
- En complemento a lo anterior, se solicita se entregue el informe final de arqueología, el cual debe contener los resultados del análisis de los materiales obtenidos a través de la excavación arqueológica de pozos con fines de mecánica de suelos, ejecutados en esta etapa; el inventario de los mismos y la carta que certifique el compromiso de su conservación.
- Se considera adecuado el depósito temporal de los materiales arqueológicos recuperados en los pozos en la sala de conservación temporal, siempre que se mantengan las condiciones de seguridad y acceso controlado comprometido por la comunidad y la Fundación Altiplano. En caso que los materiales sean reubicados hacia otro lugar de depósito temporal o definitivo, se deberá informar y contar con la aprobación de este Consejo. Se señalará que sin perjuicio de que la Fundación Altiplano contemple el diseño de un museo patrimonial que pudiese ser utilizado como depósito definitivo de los mismos, este Consejo debe velar por la adecuada conservación e integridad de los materiales culturales durante el período que tome la implementación de esta iniciativa.

- Se aprecia la consideración conjunta del inmueble y el sustrato prehispánico desarrollada, lo que constituye un indudable aporte a la historia social, constructiva y arquitectónica al entregar una visión integral del Monumento.
- Se felicita por la propuesta de implementación de una escuela taller para la restauración de la iglesia, iniciativa que además de incorporar a la comunidad en el proceso constructivo de la obra, permite el rescate de las técnicas constructivas tradicionales y fomentan su conservación y desarrollo.

21. El 16 de agosto se recibe carta de fecha 02 de agosto (Ingreso CMN N° 5832) del señor Nicolás Vergara, Presidente de la Fundación Altiplano, quien solicita autorización del anteproyecto de Restauración MH Iglesia de San Francisco de Asís de Socoroma, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota.

Se aprueba el anteproyecto en consulta, que plantea desarme y reconstrucción de aproximadamente el 70% de la estructura total del templo, compuesta por los muros longitudinales, capillas laterales, contrafuertes y estructura de techumbre. Posteriormente, reconstrucción en albañilería de adobe con la incorporación de reforzamiento con geomalla y escalerilla en la coronación de los muros. En la reconstrucción se propone aumentar el espesor de los muros de las capillas laterales a 90 cm y la incorporación de dos nuevos contrafuertes.

Por otra parte y tal como señala el anteproyecto, la información arqueológica obtenida a través de la excavación de pozos con fines de mecánica de suelos dio cuenta de depósitos arqueológicos secundarios de cronología prehispánica e histórica en el subsuelo de la iglesia, situación que resulta coherente con los antecedentes que dan cuenta de diversos procesos de reconstrucción y restauración del templo. Se señalará que la consideración conjunta del inmueble y el sustrato prehispano desarrollada en el anteproyecto constituye un indudable aporte a la historia social, constructiva y arquitectónica al entregar una visión integral del Monumento.

Respecto de la alta probabilidad de enfrentar nuevos hallazgos arqueológicos a la hora de ejecutar las obras de reconstrucción, resulta indispensable contar con un plan de acciones de arqueología preventiva, orientado a evitar la afectación de los Monumentos Arqueológicos y permitir el avance expedito de los trabajos de restauración.

En este contexto se considera adecuada la Propuesta de Intervención Arqueológica de Subsuelo Adyacente al templo San Francisco de Socoroma, a ejecutar durante las obras de restauración. No obstante se emiten las siguientes observaciones que deberán ser incorporadas:

- La intervención patrimonial preventiva cuyo objetivo es conservar y proteger los restos arqueológicos asociados al inmueble, materializada en una estrategia o plan de intervención patrimonial, debe ser complementaria al proyecto de intervención arquitectónica.
- La propuesta de intervención arqueológica debe incluir además de las actividades contempladas (excavación para muros de cimentación de muros nuevos, cimentación para ensanchamiento de muros, calzaduras de cimentación para muros antiguos, nivelación de terrenos e instalación de drenajes) todas aquellas que intervengan la superficie o el subsuelo del monumento y su entorno inmediato u otros, tales como instalación de sistema eléctrico, instalación de faenas, superficie para fabricación de adobes, etc. La superficie de

estas áreas deberá ser inspeccionada visualmente previo al inicio de las obras y las excavaciones monitoreadas.

- Respecto de la nivelación del terreno, además de las medidas propuestas se sugiere realizar esta actividad mediante rebaje por niveles horizontales que permita la observación de la matriz y control de la excavación.
- Se deberá contar con un arqueólogo responsable facultado para solicitar permiso de intervención arqueológica al CMN.
- El equipo de trabajo deberá contemplar la cantidad de personal calificado -a saber arqueólogos o licenciados en arqueología- que supervisen, excaven o monitoreen según corresponda todas las intervenciones del suelo y subsuelo que se estén realizando simultáneamente y en cualquiera de las etapas del proyecto.
- Se deberá considerar un equipo profesional adicional (incluyendo conservadores y/o antropólogos físicos) necesario para asumir las labores de excavación sistemática en el caso que se detecten depósitos primarios. Este equipo deberá conformarse en relación a la cantidad de frentes de excavación abiertos, cantidad de restos bioantropológicos y culturales, todo conjugado con la necesidad de avance de las obras.
- El arqueólogo deberá inspeccionar visualmente todas las áreas en donde se instalen o realicen obras provisionales o exteriores tales como instalación de oficinas, bodegas, electricidad entre otras. Esto con el objetivo de certificar la inexistencia de vestigios patrimoniales en esos espacios y en el caso de haberlos, de liberar las áreas previamente a su utilización.
- Se deberá crear un plan de trabajo detallado de liberación de todas aquellas áreas que requieran intervención de superficie y/o subsuelo. La liberación de áreas debe contar con la aprobación de este Consejo y es indispensable para dar inicio a las actividades que impliquen alteración de superficie y/o subsuelo.
- Este plan debe estar orientado por lo indicado en el numeral I. Propuesta de Intervención Arqueológica de Subsuelo Adyacente al templo San Francisco de Socoroma y las observaciones emitidas por este Consejo en el presente documento. Se solicita no guiarse por el numeral II. Disposiciones generales ya que este presenta imprecisiones.
- Las metodologías y criterios de excavación de restos óseos humanos y culturales deberán contar con la aprobación del CMN.
- Los materiales recuperados de las excavaciones deberán ser sometidos a los análisis específicos necesarios, embalados y depositados con las correspondientes medidas de conservación. Se deberán entregar los informes respectivos.
- En complementación a lo anterior, se solicita se entregue el informe final de arqueología, el cual debe contener los resultados del análisis de los materiales obtenidos a través de la excavación arqueológica de pozos con fines de mecánica de suelos ejecutados en esta etapa, el inventario de los mismos, y la carta que certifique el compromiso de su conservación.

- Al respecto, se considera adecuado el depósito temporal de los materiales arqueológicos recuperados en los pozos, en el Gimnasio Municipal de Socoroma, siempre que se mantengan las condiciones de seguridad y acceso controlado comprometido por la comunidad y la Fundación Altiplano. En caso que los materiales sean reubicados hacia otro lugar de depósito temporal o definitivo, se deberá informar y contar la aprobación de este Consejo. Sin perjuicio que la Fundación Altiplano contemple el diseño de un museo patrimonial que pudiese ser utilizado como depósito definitivo de los mismos, este Consejo debe velar por la adecuada conservación e integridad de los materiales culturales durante el periodo que tome la implementación de esta iniciativa.
- Finalmente se felicitará la propuesta de implementación de una escuela taller para la restauración de la iglesia, iniciativa que además de incorporar a la comunidad en el proceso constructivo de la obra, permite el rescate de las técnicas constructivas tradicionales y fomentan su conservación y desarrollo.

22. El 19 de agosto se recibe carta de la misma fecha (Ingreso CMN N° 5950) del Sr. William Gysling, Gerente de Desarrollo Sustentable, Barrick, quien solicita autorización del proyecto Reposición Liceo Nuevo Horizonte Vichuquén, inserto en la ZT Pueblo de Vichuquén, Región del Maule.

Se remiten observaciones de diversa índole, entre ellas que la Municipalidad justifique el emplazamiento y el abandono del actual internado (de gran valor patrimonial. Que se expliquen los planes futuros para el inmueble que dejaría de ser usado. Conocer la opinión del MINVU ya que se inserta en un parque. Que se justifique la materialidad, la morfología, los colores, la expresión, que se remitan fotos y se re-estudien los cierros.

23. El 12 de septiembre se recibe expediente (Ingreso CMN N° 6748) del Sr. Juan Sabbagh, arquitecto, solicitando autorización del proyecto de remodelación y restauración para la ampliación de la Sede DUOC Alonso Ovalle 2, en parte de la propiedad del Palacio Iñiguez, calle Dieciocho N° 48 y 62, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago.

En estudio; el caso va a ser expuesto en la sesión de noviembre.

24. El 19 de mayo se recibe el Ord. N° 90 de fecha 12 de mayo (Ingreso CMN N° 3466) de Nelson Morgado, arquitecto, quien solicita autorización del proyecto de remodelación y ampliación del Café Bar Residencia Hotel Brighton, Pasaje Atkinson N° 151-153, ZT Área Histórica de Valparaíso.

En vista de la ubicación, presencia y la memoria colectiva asociada a este edificio, se observa la volumetría proyectada ya que compite en jerarquía con el volumen existente. Además existen discrepancias sobre el volumen planteado con cubierta de dos aguas y el uso de arcos de medio punto en vanos propuestos.

25. El 10 de septiembre se recibe correo electrónico de la misma fecha (Ingreso CMN N° 6595) de la Sra. Patricia Ríos, Subdirectora de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien solicita autorización para la instalación provisoria de soporte de campanas Iglesia de la

Compañía de Jesús en la Plaza de La Constitución, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago.

Se aprueba la instalación provisoria considerando la naturaleza provisional de la instalación, el enorme significado de este regalo, el que la propuesta está en coordinación con la Presidencia, contando además con su pleno aval técnico, que permanecerá en el lugar desde finales del mes de septiembre hasta comienzos de diciembre.

Se autoriza la instalación temporal en el costado de la sección sur de la plaza, en diagonal, y no la instalación frontal en el eje del Palacio de La Moneda, que si bien no es la que se propone, aparece en algún material gráfico que ha llegado a este Consejo por otras vías.

En función de la expresión del soporte ideado, ajeno al orden neoclásico y de gran protagonismo en detrimento de su contenido –las campanas-, que aconsejaba un soporte metálico puro y simple, el Consejo acordó que para la instalación provisional de las campanas en los Jardines del antiguo Congreso Nacional, MH, se debe presentar otra propuesta, a la espera del concurso y la ejecución del proyecto ganador, que demandará un plazo más largo.

26. El 13 de agosto se recibe expediente (Ingreso CMN N° 5805) de la Srta. Sofía Ayala, arquitecta de la CAMN Región de Valparaíso, quien envía la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de ZT del entorno de MH Iglesia Los Perales, comuna de Quilpué.

Esta declaratoria se enmarca en el Programa de Puesta en Valor del Patrimonio, ejecutado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, y quiere dar protección al entorno del MH Iglesia de Los Perales. Cuenta con el apoyo de la CAMN, que la estudió e informó positivamente.

El área a declarar ZT cubre 37.230 m², cifra a la que hay que restar los 1.579 m² del MH ya declarado.

Los valores que posee el bien son diversos, entre ellos:

Valor Histórico: la historia del Fundo Los Perales se inicia en 1851-1852 con la compra de los terrenos. Sólo existía un edificio en construcción, que era la vivienda de los propietarios. En 1859 comienza la construcción de los edificios, levantándose la primera capilla de un piso, utilizada para culto y ejercicio religioso de la comunidad de Los Perales. En 1890 el fundo se convierte en Centro de Formación. Con la llegada de religiosos chilenos y franceses, se amplían los edificios de habitación y se construye el Convento a base de pabellones de dos pisos. En 1891-1892 se inició la construcción de la Iglesia, que se inaugura en 1900. Entre 1923 y 1930 se instala el Centro de Formación de Sacerdotes en Los Perales, el cual funcionó hasta el año 1965. Hasta el terremoto de Marzo de 1985 hay registros de que la iglesia se usó como tal; después se convierte en bodega, siendo retirados los principales elementos de culto, al igual que los vitrales. En 1968 se demuele el Cuadrilátero y el Torreón Oriente y a fines de la década de los ´80 aparecen nuevas edificaciones.

Valor Arquitectónico- Artístico: radica principalmente en la Iglesia, que es una construcción sencilla, se destaca por las proporciones y escala del espacio interior, además de la atmósfera que se genera en ella.

Valor Histórico y Social: es uno de los primeros conjuntos fundados por la Congregación de los Hermanos de los Sagrados Corazones. Este conjunto estaba conformado por el Claustro, la Viña y

la Iglesia del fundo Los Perales. Era una unidad claramente constituida y el más importante polo de desarrollo del valle de Marga-Marga.

Valor Urbano: tipología urbana de fines del S. XIX o principios del S. XX, emplazado en el campo.

Valor Cultural: el Noviciado y Escolasticado de Los Perales tuvo una importancia Nacional como Centro de Formación Teológico (1930-1965).

Se identifican los inmuebles de interés y el estado de conservación de las construcciones. Se señala que el propietario está de acuerdo con la declaración. Se explica también la inclusión de la porción de viñedos y se precisa que el objetivo principal de esta ZT es dar amortiguamiento al MH, frente al desarrollo urbano del contexto.

Se procede a la votación, aprobándose por mayoría, con 11 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones. Se acuerda, pues, la declaración de la ZT Entorno de la Iglesia Los Perales; se solicitará al Ministro de Educación la dictación del decreto.

27. El 20 de agosto se recibe el Ord. N° 148 del 18 de agosto (Ingreso CMN N° 6012) del Sr. Atilio Caorsi Riveros, Coordinador de la CAMN Región de Valparaíso, quien envía la solicitud de autorización del proyecto Diseño para el mejoramiento de Espacios Públicos Urbanos, Unidad Plazuela San Luis - Calle Templeman, ZT Área Histórica de Valparaíso.

Se aprueba el proyecto en consulta.

28. El 20 de agosto (Ingreso CMN N° 6013) el Sr. Gonzalo Gutiérrez, arquitecto, solicita autorización de proyecto de remodelación y consolidación estructural del inmueble de Av. Gramados N° 1090, ZT sector de Puerto Varas, Región de Los Lagos.

Se remiten observaciones, ya que la propuesta es discordante con el entorno, desmereciendo las cualidades de la ZT. Las observaciones son en el sentido de replantear la fachada de manera que refleje las características arquitectónicas de las edificaciones de valor patrimonial, en materialidad, modulación, altura y volumetría. Que se estudie además la fachada del inmueble "Molino Machmar" ubicado frente al inmueble a intervenir, el cual es un buen ejemplo de la arquitectura característica del entorno, resultando interesante que el nuevo diseño de fachada esté en armonía con éste. Se deben eliminar los elementos pétreos de la fachada, por ser discordantes con las características arquitectónicas del entorno.

29. El 23 de agosto se recibe la Rex 47738 de fecha 18 de agosto (Ingreso CMN N° 6030) del Sr. Arturo Badía, de la División Jurídica, Contraloría General de la República, en relación a diversas situaciones que afectan a inmueble ubicado en la ZT Sector Costero de Isla Negra, Región de Valparaíso.

Se trata del dictamen N° 47736, el 18 de agosto, en respuesta a las denuncias de la Sra. Elena del Río Molina, en relación a diversas situaciones que afectan a su propiedad. La Sra. Del Río denunció a Contraloría que no fue informada de la declaración de ZT, que bajo la denominación "Cantalao" se designa un área que involucra la propiedad de la Fundación Pablo Neruda pero también la de ella, que en ese sector se instaló un cerco de malla metálica y carteles que aluden a

la condición de ZT y de SN del sector. El CMN informó a Contraloría que no ha autorizado ni el cerco ni los carteles y que no hay en gestión una solicitud de SN para el sector.

La Contraloría señala que el CMN no tiene obligación legal de notificar a todos y cada uno de los propietarios sobre la declaración de ZT, que esta medida contó con respaldo mayoritario de los vecinos, que la delimitación de la zonificación no tiene relación con los límites de los predios, y que no se puede pronunciar sobre el cerco o los carteles, pues la materia ya adquirió carácter de litigosa, al existir demanda en los Tribunales de Justicia.

30. El 24 de agosto se recibe el Ord. N° 161 de fecha 23 de agosto (Ingreso CMN N° 6072) del Sr. Atilio Caorsi Riveros, Coordinador de la CAMN Región de Valparaíso, quien envía la solicitud de autorización del proyecto de construcción de vivienda en calle Piedra del Trueno s/n, Sitio N° 46, comunidad de Huallilemu, ZT sector costero Isla Negra, comuna de El Quisco.

La intervención ingresada consiste en la construcción de una vivienda unifamiliar, de tipo aislada, de dos pisos, en estructura de madera, emplazada en una ladera de suave pendiente con vista al mar. Se contempla el cuidado y conservación de la vegetación nativa existente (incluidos dos cipreses de 10 m de altura), por lo que se aprueba.

31. El 24 de agosto (Ingreso CMN N° 6092) se recibe carta del 22 de julio del Sr. Camilo Cheul, arquitecto, solicita autorización para la demolición y proyecto de obra nueva de los inmuebles ubicados en calle Cueto N° 105, Moneda N° 2599- 2585- 2583 – 2575, ZT Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

La demolición propuesta se justifica por el estado de conservación del inmueble, que ha sufrido los nocivos efectos de la turgurización y del terremoto de febrero pasado, y que actualmente se encuentra abandonado. No obstante lo anterior, se remiten observaciones con respecto al proyecto de obra nueva, que son:

- Considerando las proporciones del edificio original, y la intención de respetar esta volumetría y escala en el nuevo proyecto, se sugiere que el piso zócalo propuesto aumente en altura de modo de aproximarse a la altura de este piso existente actualmente, de modo de conservar la escala urbana presente en el entorno, donde este edificio esquina juega un rol protagónico.
- En cuanto al diseño de la fachada propuesta, si bien el manejo de las proporciones de lleno-vacio y ritmos de vanos son respetuosos con el diseño original, se sugiere acentuar la verticalidad en el diseño en concordancia con la composición de la fachada existente.
- Se debe complementar la información entregada con una copia de Especificaciones Técnicas, donde se especifique la materialidad, expresión y colores del nuevo edificio proyectado.

32. El 25 de agosto (Ingreso CMN N° 6127) el Sr. Carlos Silva, solicita autorización para la remodelación de la techumbre del inmueble ubicado en Londres N° 98, ZT calles Londres - París, comuna de Santiago.

No se autoriza la intervención propuesta, que consiste en el desmantelamiento de la actual techumbre para construir en su reemplazo una terraza de hormigón armado cubriendo la totalidad de la superficie del edificio, construyendo en sus frentes a la calle una baranda corrida de albañilería confinada con balaustradas. Esto se justifica principalmente por lo dispuesto en el Instructivo de Intervención de esta Zona Típica, el cual clasifica el edificio como Inmueble de Interés Histórico-Artístico, por lo cual no se autorizarán cambios en su volumetría.

Además, la intervención propuesta afectaría negativamente la lectura de la imagen unitaria y armónica que este edificio compone con los edificios de su entorno, donde las techumbres de teja de arcilla cumplen un rol característico de esta ZT.

33. El 25 de agosto (Ingreso CMN N° 6129) la Srta. Hong Kei, arquitecta, solicita autorización para la restauración de la fachada de los edificios de Banco Estado ubicados en Av. Libertador Bernardo O`higgins N° 1111 y Morandé N° 25, ZT Barrio Cívico - eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago.

La intervención consiste en la restauración de fachada de los edificios Banco Estado, renta y casa matriz; en ambas edificaciones se realizará hidrolavado de fachada, reparación de muros, estucos y cornisas.

En principio se remiten observaciones relacionadas con el color y el reemplazo del mármol. Recibidas las respuestas a las observaciones se aprueba el proyecto en consulta.

34. El 30 de agosto (Ingreso CMN N° 6267) se recibe el Ord. N° 31 del 27 de agosto de la Sra. Cecilia Arancibia Cepeda, SEREMI de Bienes Nacionales, quien responde observaciones del proyecto habilitación de oficinas provisorias de la misma Institución, MH Edificio de los Servicios Públicos de Talca, Región del Maule.

Se aprueba el proyecto condicionado a que en un plazo no superior a un año se cambien los cierros en las circulaciones originales a puertas de vidrio, tal como se aprobó en la intervención anterior mediante Ord. CMN N° 2306/10.

35. El 11 de agosto (Ingreso CMN N° 5718) se recibe carta del 10 de ese mes del Sr. Leopoldo del Miguel, arquitecto, quien solicita autorización para la instalación de paneles solares en casa ubicada en Viña del Mar N° 031, ZT calle Viña del Mar, comuna de Providencia.

No se aprueba la propuesta pues irrumpe en el paisaje de manera discordante. Este caso tiene un historial complejo; se aprobó un proyecto, pero el titular al ejecutarlo agregó una terraza no autorizada. Se le pidió regularizar y el CMN en definitiva aceptó la terraza, indicando expresamente que no agregara nuevos elementos en ella.

36. El 10 de agosto (Ingreso CMN N° 5709) se recibe el Ord. N° 718 del 5 de agosto de la Sra. Isabel Morales, Alcaldesa, I. Municipalidad de Reinaco, quien solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH el Centro Cultural Reinaco.

En estudio; se tratará en la sesión de noviembre.

37. El 23 de agosto (Ingreso CMN N° 6022) se recibe carta de la misma fecha del Sr. Eugenio Robertson Coo, arquitecto, quien solicita autorización para la remodelación, reparación y consolidación estructural del inmueble denominado Casa Rebhein, ubicada en calle San Javier N° 920, ZT sector de Puerto Varas, Región de Los Lagos.

El proyecto propuesto se funda en el cambio de uso original del inmueble como vivienda al de clínica dental.

Se acuerda realizar las siguientes observaciones:

- Que las nuevas ventanas mantengan el tamaño, modulación y apertura de los elementos originales, considerando que éstos son característicos de la imagen de los inmuebles de la ZT.
- Que las nuevas subdivisiones de recintos interiores sean de madera, similar a la original.
- Aclarar la forma de cierre propuesto para el sector del estacionamiento que enfrenta a la calle San Javier. Se sugiere que su diseño se base en las características del inmueble, se manera de no resultar discordante con el conjunto.

38. El 24 de agosto (Ingreso CMN N° 6083) se recibe carta sin fecha del Sr. Ángel Flores, quien responde Ord. CMN N° 4107-10 por la solicitud de demolición de los inmuebles ubicados en calle Claudio Gay N° 2311 y 2331 ZT Sector Casonas Av. República, comuna de Santiago.

En los antecedentes se observa un deterioro gradual y sostenido a través del tiempo en los inmuebles. Este estado de deterioro no sólo se puede atribuir al terremoto del pasado 27 de febrero sino que también a la falta de mantenimiento adecuada de los inmuebles, entre otros factores. En la actualidad ellos se encuentran en avanzado estado de deterioro al interior, conservándose solamente su fachada.

Dada la situación, se solicita la presentación de un proyecto de obra nueva que contemple la conservación de las fachadas, como manera de subsanar en parte el daño ocasionado a la ZT.

Con respecto a la solicitud de autorización de retiro de escombros, se informa que ésta deberá ser realizada una vez obtenidos los permisos de construcción correspondientes por parte de la Dirección de Obras de Municipalidad de Santiago, previa aprobación del proyecto de obra nueva por parte de este Consejo.

39. El 24 de agosto se recibe carta sin fecha (Ingreso CMN N° 6085) del Sr. Marcelo Uribe, arquitecto, quien solicita autorización de proyecto de obra nueva -un velatorio- en el predio del MH Iglesia Parroquial del Sagrado Corazón, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos.

El proyecto de obra nueva propuesto se emplaza en el extremo poniente del terreno, a una distancia aproximada de 43 mts. de la iglesia tomados desde el extremo poniente del transepto, y corresponde a un cuerpo que aloja tres recintos de velatorio, cafetería y servicios correspondientes, en un edificio de un nivel con cubierta en varias pendientes y una altura de 8,45 mts.

Se emiten las siguientes observaciones:

- Reformular la propuesta de diseño; el proyecto de obra nueva debe considerar que se emplaza en el polígono correspondiente a un MH, por lo que debe armonizar formando un conjunto con éste. Se deberá considerar la arquitectura de la Iglesia Parroquial del Sagrado Corazón y los elementos que la caracterizan, tales como vanos, modulaciones, materialidad y proporciones, de manera de interpretarlos de forma contemporánea.
- Remitir levantamiento de fachadas y cortes que den cuenta de la situación entre los edificios existentes y el edificio propuesto. Esta planimetría deberá contar con las correspondientes cotas de distancia y altura.

40. El 26 de agosto se recibe el Ord. N° 65 de fecha 25 de agosto (Ingreso CMN N° 6167) del Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN Región de Coquimbo, quien envía antecedentes solicitando la aprobación del anteproyecto "Demolición, Ampliación y Remodelación Colegio San Lucas", ubicado en calle Colón N° 566, ZT Centro Histórico de La Serena.

Se emiten las siguientes observaciones:

- La demolición del inmueble quedará supeditada a la aprobación del anteproyecto de arquitectura.
- El proyecto debe seguir líneas y ritmos de su contexto inmediato.
- En la propuesta debe aplicar elementos básicos de composición de fachada presentes en las construcciones de la ZT, correspondientes a tres órdenes: basamento, desarrollo y coronamiento.
- Respecto a la relación lleno-vacío de las fachadas, se estima admisible un mínimo de entre un 10% de vacío y un 90% de lleno (referencia MH Casa Gabriel González Videla); y máximo de 23% de vacío y 77% de lleno (referencia MH Casa Chadwick).
- La relación descrita debe expresarse en vanos distribuidos de proporción alargada de ancho mínimo "X" y alto mínimo "1,5 X"; como igualmente ancho máximo de "X" y alto máximo "2,5 X". Los vanos no deben concentrarse; el espacio entre ellos debe ser igual, al menos, al ancho del vano mayor de toda la fachada.
- La gama de colores a utilizar en la pintura de fachada, se regirá por la pauta cromática basada en la Ordenanza Municipal N° 7 de Ornato. Según Patrón de Colores Internacional – "Pantone Color Formula Guide", éstos son los siguientes:

Orden Superior

Techumbre: Rojo Colonial

Coronamiento: Rosa, Gris, Crema, Ocre, Blanco Invierno, Café, Rojo Colonial.

Orden Intermedio

Desarrollo Muros: Rosa, Gris, Crema, Ocre, Blanco Invierno

Ornamentos: Café, Rojo Colonial.

Orden Inferior

Basamento: Rosa, Gris, Crema, Ocre, Blanco Invierno.

41. El 06 de septiembre se recibe expediente (Ingresos CMN N° 6410, N° 6689 15 de septiembre) del Sr. Ignacio Covarrubias, arquitecto, quien solicita autorización para la realización de obras de emergencia en el Museo de Arte Contemporáneo, MH, comuna de Santiago.

Se aprueban las obras de emergencia, que se justifican en el riesgo de una mayor pérdida de fábrica y valor arquitectónico del pórtico ante un sismo de mediana a gran intensidad, la separación y/o desaplome del pórtico con respecto al plano de fachada que podría ser irreparable, los riesgos de accidentes por desprendimiento y caídas de escombros y elementos sueltos y la necesidad de implementación de accesibilidad provisoria para hacer uso del inmueble.

La propuesta de obras de emergencia, de acuerdo a las especificaciones técnicas remitidas consiste en lo siguiente:

- Bajada, extracción y retiro de escombros y elementos sueltos en tímpano, pórtico y escaleras.
- Estabilización de pórtico y tímpano.
Estructura interior.
Estructura exterior.
- Colocación de elemento de protección en cubierta y tímpano para evitar daños provocados por lluvia y/o ingreso de palomas.
- Instalación de malla metálica en losa del pórtico.
- Habilitación de acceso provisoria en ambas puertas laterales a nivel de plaza de acceso.

42. El 13 de septiembre (Ingreso CMN N° 6634) se recibe el Ord. N° 154 de la misma fecha del Sr. Miguel Saavedra, DOM de la Municipalidad de Santiago, quien solicita autorización del proyecto Restauración Museo Artequín, MH Ex Pabellón de la Exposición de París.

Los antecedentes remitidos son insuficientes para la comprensión cabal del proyecto de intervención, por lo que se solicita remitir lo siguiente:

- Antecedentes gráficos detallados: anteproyecto de arquitectura, indicando claramente lo que será intervenido en colores rojo lo que se construye y amarillo demuele.
- Planos impresos y firmados del proyecto de aire acondicionado, de la reja y su iluminación, detalles de la tabiquería transparente a instalar junto a la baranda.
- Detalles de cualquier modificación de fachada: modificación de vanos, cambio de color (mediante muestra y código de Pantone), modificación de su altura y/o colocación de elementos ornamentales.

Además se señalan las siguientes observaciones:

- Junto con indicar la reparación y restauración de elementos y paramentos, se debe especificar de manera clara cuáles son los daños; no basta una foto con una breve explicación, lo que corresponde es el ficha de los daños y posibles causas, además este documento debe ser entregado de manera impresa además de la digital.
- En las especificaciones técnicas:

1.1.1 Se habla de cortar las estructuras metálicas, lo que va en contra del sistema constructivo del Museo, que es justamente armable y desarmable, por lo que desde ya se indica que no se aprueba ningún corte de la estructura; se deberá proponer otra solución.

1.2.2 Justificar el reemplazo de los mástiles.

1.2.3 Indicar los colores a utilizar.

2.6 Con relación a los muebles y barandas, indicar en plano la altura y si es perfilaría metálica u otro material.

43. El 14 de septiembre (Ingreso CMN N° 6664) se recibe carta GDN/178, del 13 de septiembre, del Sr. Javier Infante, Gerente Empresa Portuaria Valparaíso, quien solicita autorización para el apuntalamiento, cierre perimetral, acopio, despeje y clasificación de materiales, en el marco del proyecto de recuperación Bodega Yolanda, en el MH Viejos Galpones de la Maestranza y antigua tornamesa de la Estación Barón de Ferrocarriles, comuna de Valparaíso.

Se aprueba la Etapa 3 de la propuesta, que consiste en el cierre perimetral, acopio y despeje de escombros y materiales recuperables, y clasificación de materiales extraídos para la reconstrucción.

En relación a las obras de apuntalamiento y al momento de concluir la etapa 3, se recomienda realizar una evaluación del estado de estabilidad de los paramentos no colapsados. Este informe debe estar suscrito por un ingeniero estructural.

De acuerdo al cronograma presentado, es importante cumplir con los plazos de este por lo cual se solicita informar periódicamente sobre los avances y actividades relevantes de las obras.

Se requiere remitir planimetría de los elementos constructivos registrados en este plan. A su vez, debe enviar tres juegos de informes, especificaciones técnicas y planos presentados en esta etapa con la firma del mandante y el profesional responsable de las obras.

Por último, al momento de ejecutar el despeje de escombros y clasificación de materiales se pide coordinar una visita a terreno a fin de evaluar los criterios de selección de elementos recuperables.

44. El 14 de septiembre (Ingreso CMN N° 6669) se recibe el Ord. N° 68 del 13 de septiembre, del Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN Región de Coquimbo, quien envía antecedentes de la solicitud de aprobación del anteproyecto demolición y ampliación del Colegio Jerónimo Rendic, ubicado en calle Infante N° 570, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena. La intervención propuesta consiste en la demolición de la vivienda existente para construir cuatro salas nuevas en una edificación de dos pisos.

Se remiten las siguientes observaciones:

- La estructura existente no presenta riesgo inminente de colapso en base a la información disponible, solicitándose su reparación.

- La solución propuesta no responde al entorno arquitectónico del sector.
- Se solicita privilegiar la mantención de la crujía existente en la propuesta, y desarrollar el programa arquitectónico requerido en la porción del terreno no ocupada por la primera crujía mencionada. Esto, basado en el estado de conservación del inmueble que se desprende de los antecedentes remitidos y en la continuidad de volumen y diseño de fachadas que presenta dicha edificación en relación a la manzana donde se emplaza.

45. El 18 de agosto (Ingreso CMN N° 5909) se recibe carta sin fecha del Sr. Iván Cortés, del Departamento de Planificación de la Universidad del Biobío, quien solicita declaratoria de MN en la categoría del ZT un sector de la ciudad de Contulmo, comuna de Yumbel, Región del Biobío.

Se solicita la siguiente información:

- La opinión de los propietarios en el área ha declarar, a través de las firmas de apoyo correspondientes. Se solicita además completar la información con la identificación y rol de los inmuebles incluidos en el área a proteger.
- Indicar de qué manera se relaciona esta propuesta con la normativa Municipal vigente y en desarrollo. Es necesario coordinar tanto con la Municipalidad como con la SEREMI MINVU, con el fin de alcanzar la definición de una Zona Típica que se relacione lógicamente con la Zona de Conservación Histórica propuesta en el Plan Regulador Comunal en desarrollo.
- Remitir planimetría más detallada del sector, que indique claramente las Zonas e Inmuebles de Conservación Histórica y los Sectores Especiales.
- Si bien en el expediente se hace referencia a valores urbanos, espaciales y ambientales, no existe material gráfico del total del área a proteger. Es necesario adjuntar planimetría y/o material fotográfico que muestre las características de los espacios públicos y las fachadas que lo conforman. Se sugieren cortes o perfiles de las vías y el levantamiento de las fachadas por manzanas y de conjunto.
- Revisar el punto anterior, puesto que el expediente entrega información detallada sobre los inmuebles catalogados como "viviendas típicas" pero no sobre el conjunto del área propuesta. Por lo mismo, urge material gráfico que permita verificar si el área contemplada se define como un conjunto bien conformado o, por el contrario, pueden redefinirse los límites.
- Graficar y explicar la relación de Contulmo con el lago Lanalhue. Adjuntar material gráfico que ratifique el valor social y paisajístico mencionado.
- Se recomienda a su vez relacionar la ZT propuesta con otros hitos relevantes tales como el cementerio y el Molino Grollmus, además del lago, los cuales podrían ser relevantes en la planificación del pueblo.

46. El 13 de agosto (Ingreso CMN N° 5824) se recibe Ord. N° 161 del 11 de agosto del Sr. Eduardo Contreras, Coordinador CAMN Región de O'Higgins, quien solicita autorización del proyecto de reforzamiento estructural para el MH Casa del Pilar de Esquina o de Piedra, comuna de Rancagua.

Se aprueba el reforzamiento, que consiste en la consolidación de los muros de adobe con malla acma C-16 o similar, en ambas caras electro soldada, además se instalaran tensores horizontales, entre los vanos de los muros.

No obstante lo anterior, se recomienda aplicar el tratamiento de reforzamiento de los muros en la totalidad de los muros, incluidos frontones, y revisar la cantidad de tensores propuestos con el objetivo de no intervenir más de lo necesario los muros de adobe del museo.

47. El 25 de agosto (Ingreso CMN N° 6130) se recibe carta con la misma fecha del Sr. Pablo Cavieres, propietario, quien solicita reevaluación de daños ocasionados por sismo en el inmueble ubicado en calle Independencia N° 439, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, región del Biobío.

Se ha reevaluado la situación de la propiedad, y acordado reiterar el Ordinario N° 3169 de fecha 14/06/10, en el sentido de no aprobar el desarme de la primera crujía del inmueble, por las siguientes razones:

- Como se señaló en el Ordinario N° 3169 el inmueble se inserta en una manzana de fachada continua, compartiendo muro de fachada y estructura de techumbre con las construcciones adyacentes, por lo que los trabajos de demolición podrían comprometer la estructura de éstos. La primera crujía aporta estabilidad estructural a la manzana en la cual se inserta.
- Con fecha 09/09/2010 se realizó una tercera visita a terreno y se pudo observar que ya fue ejecutado el desarme completo de la estructura de techumbre y la cubierta de tejas, lo cual no fue aprobado por este Consejo, sin cubrir la techumbre con plástico como fue recomendado.
- No se ha dado cumplimiento a lo solicitado en relación a la aprobación del desarme de las construcciones interiores.
- El solicitante no presenta un informe estructural del inmueble que certifique su estado estructural.
- A la fecha, el inmueble continúa deteriorándose, por incumplimiento de lo indicado: se observa un desaplome del muro de albañilería que conforma la fachada y grietas en las esquinas de muros perpendiculares, pero estos daños son factibles de recuperar, si se toman las medidas de emergencia mínima a la espera del ingreso del proyecto definitivo.
- La propietaria ha indicado informalmente la elaboración de un proyecto de instalación de cabañas en el inmueble, el cual no ha sido ingresado a este Consejo para su revisión.
- Se solicita cubrir los muros oriente, poniente y norte, que permanecen en pie, con plástico, y apuntalar el muro de la fachada como una medida preventiva.

48. El 14 de septiembre (Ingreso CMN N° 6666) se recibe el Ord. N° 1426, con fecha 13 de septiembre de la Sra. Myrta Dubost, alcaldesa de la Municipalidad de Iquique, quien solicita autorización del proyecto de habilitación de la Casa de la cultura de Iquique, ubicado en calle Baquedano N° 789 – 799, Zt calle Baquedano de Iquique.

Se acuerda felicitar a la Alcaldesa por plantear un proyecto que propone recuperar un inmueble abandonado otorgándole un programa cultural.

El diseño considera la demolición de gran parte de la tabiquería interior del inmueble.

Se acuerda solicitar lo siguiente:

- Una visita a terreno en conjunto con un profesional de la SE CMN, el ingeniero calculista, y el arquitecto del proyecto, con el objetivo de verificar en terreno el estado de conservación del inmueble: el daño por insectos xilófagos, las deformaciones de piso, asentamientos, entre otros.
- Graficar en planimetría la presencia de xilófagos en la estructura portante del inmueble.
- Adjuntar al proyecto un informe del ingeniero calculista en el que se exprese el estado de conservación de los tabiques del inmueble para demostrar la pertinencia de su demolición, y que manifieste la solución estructural propuesta para salvar las luces de los recintos propuestos.
- Lo anterior debido a que se entiende que el proyecto propone mantener la memoria externa del inmueble, pero surgen dudas en relación al rescate de la memoria interna del mismo, manifestada en la materialidad y espacialidad de los recintos originales.

49. El 2 de junio (Ingreso CMN N° 3854) se recibe expediente del Sr. Marcelo Godoy, de la Dirección Regional de Arquitectura (DAMOP) de la Región de La Araucanía, quien solicita autorización de modificaciones propuestas al anteproyecto "Mejoramiento Integral de Casa de Máquinas, Museo Nacional Ferroviario de Temuco" (MH).

Este planteamiento fue presentado en reunión de la comisión el día 28 de septiembre de 2010, que contó con la presencia de profesionales encargados de la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, además del consultor del anteproyecto.

Las modificaciones expuestas se fundan en el daño estructural sufrido por el inmueble a raíz del terremoto del 27 de febrero de 2010 y consisten en modificaciones al sistema estructural de la cubierta propuesta en el anteproyecto, además del reemplazo de paños de albañilería y ventanas originales por planchas y ventanas de acero cortén.

Este Consejo ha resuelto solicitar que los paños de albañilería dañados y ventanas sean restaurados de acuerdo a materialidad y estado original, y en ningún caso reemplazados por un nuevo material, considerando que se trataría de una acción innecesaria y que no se justifica de ninguna manera por el daño estructural sufrido por el inmueble, actuando en desmedro de lo que una restauración busca reponer en el inmueble.

En la reunión del pasado 28 de septiembre también fueron informadas las intervenciones de consolidación de pilares estructurales realizadas a comienzos de la década de 1990 sin autorización de este Consejo, considerando que el inmueble ya había sido declarado Monumento Histórico a través del Decreto Supremo N° 582 de 01 de diciembre de 1989.

Por lo anterior, se toma conocimiento de las intervenciones.

50. El 24 de octubre del año 2007 (Ingreso CMN N° 6755) se recibe carta del 23 de octubre de ese año del Sr. Carlos Inostroza, arquitecto, quien solicita declaratoria de MN en la categoría de MH del Conjunto Jesuita de Rere, en la comuna de Yumbel, Región del Biobío.

Se ha reanudado el estudio de esta solicitud.

51. El 13 de mayo (Ingreso CMN N° 3312) se recibe expediente de la Sra. Milagros Aguirre Donoso, quien solicita opinión del proyecto de prefactibilidad Biblioteca Pública Metropolitana de Valparaíso, en calle Blanco N° 509 al 529, ZT Plaza Sotomayor y edificios que la encierran, comuna y Región de Valparaíso.

Se toma conocimiento del estudio de prefactibilidad presentado.

De acuerdo a las conclusiones del estudio, se aprueban la superficie propuesta en relación al uso, el predio de emplazamiento y la cabida programática.

En relación a la expresión volumétrica propuesta, se requiere que el sistema de agrupamiento sea de fachada continua hasta los 12 metros de altura. Se solicita planimetría volumétrica y una maqueta 3D con el contexto en el cual se sitúa. Esta simulación tridimensional debe realizarse sobre de una fotografía de la situación existente del lugar. Se sugiere evaluar flujos vehiculares y las externalidades que se generen por calle Cochrane por el estacionamiento subterráneo propuesto.

52. El 18 de agosto (Ingreso CMN N° 5928) se recibe el Ord. N° 321 del 16 de agosto del Sr. Rodrigo Planella Mujica, arquitecto, Director Regional DAMOP, quien remite expediente técnico para la declaratoria de MH en la categoría de MH de la Casa Ludwig de Puerto Puyuhuapi, Comuna de Río Cisnes.

Se considera que el inmueble Casa Ludwig, ubicado en Av. Otto Uebel N° 202, Puyuhuapi, región de Aysén, cuenta con los valores históricos y arquitectónicos suficientes para ser declarado Monumento Histórico, con la siguiente observación: el traslado del límite nororiente propuesto, adyacente al inmueble, a una distancia de 12 mt. en dirección nororiente, de manera de asegurar su carácter de inmueble aislado.

53. El 25 de agosto (Ingreso CMN N° 6146) se recibe el Ord. N° 168 del 24 de agosto del Sr. Eduardo Contreras, Coordinador de la CAMN Región de O'Higgins, quien remite antecedentes solicitando la autorización del proyecto de obra nueva en el terreno ubicado en Calle Principal N° 186, lote 2-B, ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua.

La propuesta consiste en una vivienda aislada de 197,27 m², en estructura de albañilería reforzada y estucada, cubierta de teja chilena, puertas y ventanas de madera, y un cierro de albañilería que conforma una fachada continua hacia la calle.

Se aprueba el proyecto en consulta, indicando que el cierro deberá conservar una altura máxima de 1.80 metros y presentar una terminación lisa, a grano perdido, sin dejar a la vista los elementos de confinamiento, esto a fin de conservar las características predominantes en la ZT.

54. El 7 de septiembre (Ingreso CMN N° 6475) se recibe el Ord. N° 1797 sin fecha del Sr. Pablo Zalaquett, Alcalde de la comuna de Santiago, quien solicita autorización para el proyecto de iluminación artística presentado por la artista Catalina Rojas denominado Museo Artedeluz, que se emplaza en la ZT Parque Forestal. La propuesta es realizada por el Área Urbana, Dirección de Obras y Departamento de Proyectos de la Municipalidad de Santiago.

Se aprueba la instalación de 40 postes en la rivera su del río Mapocho entre los puentes Pio Nono y Padre Hurtado, según EETT, planimetría de ubicación, cortes, elevaciones y proyecto eléctrico revisados, incluyendo las siguientes recomendaciones:

- Pintar los postes del tipo petitjean a instalar del mismo color que las luminarias existentes en el Parque.
- Solicitar al contratista que ejecute las obras, que debido a que uno de los valores sobresalientes de este parque es la fronda de los árboles, tener cuidado con las ramas de estos, evitando su desganche y/o poda para fines de la instalación y posterior proyección y uso.
- Que de estimarlo necesario, si al momento de realizar el trazado se verifica que este deberá cambiarse significativamente, convoquen a personal de la Secretaría Ejecutiva para zanjar el cambio.

Si bien las excavaciones para la instalación de esta nueva postación son superficiales, se instruirá sobre eventuales hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

55. El 27 de septiembre (Ingreso CMN N° 6957) se recibe el Ord. N° 395 del 22 de septiembre de los Sres. de la Oficina SurTierra, quienes solicitan autorización del proyecto de Restauración de la Iglesia de Mocha (MH) en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio, comuna de Huara, Región de Tarapacá.

Este Consejo ya se ha pronunciado en los ámbitos de su competencia -arqueológicos y arquitectónicos- relativos a esta iniciativa, aprobando los criterios de intervención para el diseño mediante el Ord. CMN N° 3802 del 08/09/2009 y solicitando el informe arqueológico mediante el Ord. 0166 del 19/01/10.

La estructura de la Iglesia de Mocha estaba conformada en base a muros de adobe en nave y sacristía, con contrafuertes, capilla lateral, torre y fachada principal de mampostería de piedra, y estructura de techumbre con tijerales de madera.

El levantamiento crítico y diagnóstico presentado establece que el inmueble se encuentra en estado de colapso estructural irrecuperable, ya que si bien la iglesia se mantiene en pie, exhibe vaciamientos de muro y grietas estructurales debido posiblemente a la mala calidad de la tierra cruda utilizada y de la construcción (mortero de pega de espesor desproporcionado y coronamiento de piedra sobre los muros de adobe).

En virtud de lo anterior el proyecto propone una intervención que devuelve a la iglesia su imagen histórica según los antecedentes recabados por medio de la investigación documental y de terreno realizada en el marco de esta iniciativa. La intervención aplica por tanto la reconstrucción, la liberación de adiciones perjudiciales y la consolidación estructural por medio de la incorporación de nuevas tecnologías a elementos constructivos propios.

Esto implica:

- Desarme de muros y contrafuertes de la iglesia hasta la altura del sobrecimiento.
- Reconstrucción de los muros con el sistema constructivo tradicional de albañilería de adobe y mampostería de piedra. Para la albañilería de adobe se reutilizará la tierra incorporándole un mayor porcentaje de arcilla y fibra vegetal con el objetivo de mejorar su calidad en tanto material de construcción. Para los elementos de piedra labrada se utilizará el método de la anastilosis.
- Los muros de albañilería de adobe se propone reforzarlos por medio de mallas electrosoldadas a modo de revoque armado; la mampostería de piedra se reforzará por medio de gaviones. En ambos las mallas electrosoldadas actuarán como refuerzo vertical y a modo de escalerilla horizontal, para disminuir la posibilidad de volcamiento de los muros.
- Se reintegran los contrafuertes preexistentes en los muros longitudinales para apoyar su funcionamiento estructural. Estos contrafuertes tienen una expresión aterrazada.
- Incorporación de una viga de amarre metálica en la coronación de los muros para conformar un diafragma rígido en conjunto con los tijerales de madera, los que se reforzarán además con una pletina metálica en la unión de los pares.
- Incorporación de estructura metálica mixta en los tímpanos de los muros de la nave y del arco toral, con el objetivo de hacerlos más livianos.
- Reconstrucción del torreón del campanario con estructura de madera de roble y revestimientos de tabla de pino. La base de piedra del torreón se consolida con el sistema de gaviones.
- Para la cubierta se propone -en orden desde el interior al exterior- la siguiente solución: un entramado de caña, esterilla de totora, papel fieltro, malla electrosoldada, torta de barro aligerada, costaneras de madera y estuco de tierra estabilizado con impermeabilizantes.

El proyecto ha mantenido coherencia en relación a los criterios ya aprobados, teniendo puntualmente la siguiente observación:

- Se solicita reestudiar la reconstrucción por medio de estructura metálica del arco toral. Se ha estimado necesario restituir una expresión estructural, de materialidad y de terminación más auténtica que, por un lado cumpla su función estructural de dar garantías de estabilidad a los muros de las naves, responda a los requerimientos y anhelos de la comunidad local sobre la presencia del arco toral en la memoria histórica de sus habitantes, y que además se acerque a los tipos de reforzamiento que acompañan la tradición constructiva propia del adobe.
- A modo de sugerencia y debido a que el retablo original se quemó, se propone que la comunidad participe en la restitución del retablo actual, como también en la recuperación de la ornamentación y detalles interiores.

Finalmente, respecto del componente arqueológico se deberá incorporar en las especificaciones técnicas del proyecto el documento "Términos de referencia tipo para la implementación de un plan de rescate de restos arqueológicos en intervenciones en iglesias y/o

inmuebles patrimoniales de Tarapacá”, incluido en la presente entrega como ANEXO N° 2. El proyecto debe hacer explícito en cada una de sus partes el contenido del documento, según corresponda. Se deberá contemplar su aplicación para cada una de las obras y/o acciones que requiera el proyecto considerando todas aquellas descritas en las especificaciones técnicas, específicamente aquellas que implique alteración de la superficie y el subsuelo.

56. El 28 de septiembre (Ingreso CMN N° 7019) se recibe expediente de los Sres. de la Oficina SurTierra, quienes solicitan autorización del proyecto Restauración Iglesia de Limaxiña, comuna de Huala, Región de Tarapacá, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio,.

Este Consejo ya se ha pronunciado en los ámbitos de su competencia -arqueológicos y arquitectónicos- relativos a esta iniciativa, aprobando los criterios de intervención para el diseño mediante el Ord. CMN N° 3802 del 08/09/2009 y solicitando el informe arqueológico mediante el Ord. 0166 del 19/01/10.

La estructura de la iglesia de Limaxiña se conforma en base a muros y contrafuertes de mampostería de piedra, y estructura de madera para cuerpos superiores de torres y tijerales de la estructura de techumbre.

El levantamiento crítico y diagnóstico presentado establece que el inmueble se encuentra en estado de colapso total, presentando prácticamente la totalidad de los muros y contrafuertes derrumbados.

En virtud de lo anterior el proyecto propone una intervención que devuelve a la iglesia su imagen histórica según los antecedentes recabados por medio de la investigación documental y de terreno realizada en el marco de esta iniciativa. La intervención aplica por tanto, la reconstrucción, la liberación de adiciones perjudiciales y la consolidación estructural por medio de la incorporación de nuevas tecnologías a elementos constructivos propios.

Esto implica:

- Desarme de muros y contrafuertes de la iglesia hasta la altura del sobrecimiento.
- Reconstrucción de los muros con el sistema constructivo tradicional de mampostería de piedra con mortero de cal – tierra y cal – arena. Con los elementos de piedra labrada se utilizará el método de la anastilosis.
- La mampostería de piedra se reforzará por medio de gaviones y todo el conjunto será consolidado por medio de mallas electrosoldadas a modo de revoque armado. Las mallas electrosoldadas actuarán como refuerzo vertical y a modo de escalerilla horizontal, para disminuir la posibilidad de volcamiento de los muros.
- Se reintegran los contrafuertes preexistentes en los muros longitudinales para apoyar el funcionamiento. Estos contrafuertes tienen una expresión aterrizada.
- Incorporación de una viga de amarre metálica en la coronación de los muros para conformar una diafragma rígido en conjunto con los tijerales de madera, los que se reforzarán además con una pletina metálica en la unión de los pares.

- Incorporación de estructura metálica mixta en los tímpanos de los muros de la nave y en los tres arcos torales, con el objetivo de hacerlos más livianos.
- Reconstrucción de los torreones del campanario con estructura de madera de roble y revestimientos de tabla de pino. La base de piedra del torreón se consolida con el sistema de gaviones.
- Para la cubierta se propone la siguiente solución -en orden desde el interior al exterior-: un entramado de caña, esterilla de totora, papel fieltro, malla electrosoldada, torta de barro aligerada, costaneras de madera y estuco de tierra estabilizado con impermeabilizantes.

Estudiada la propuesta global, el proyecto presentado ha mantenido coherencia en relación a los criterios ya aprobados, teniendo puntualmente ls siguientes observaciones:

- Debido a que la restitución de los arcos torales no cumple con una función estructural y en el caso del tercer arco se haría una restitución de imagen histórica, se solicita reestudiar la materialidad propuesta en relación a una terminación más auténtica que responda a los requerimientos y anhelos de la comunidad local sobre la presencia del arco toral en la memoria histórica de sus habitantes, y que además se acerque a los tipos de reforzamiento que acompañan la tradición constructiva propia de este tipo de construcciones.
- De lo anterior y considerando que esta proposición de la instalación de tres arcos torales fue aprobada por la comunidad, se requiere mantener la imagen existente al terremoto del año 2005, es decir, conservar dos arcos torales y los pilares de arranque del tercer arco. Esta nueva propuesta deberá ser consultada a la comunidad.
- A modo de sugerencia y debido a que el retablo original se quemó, se propone que la comunidad participe en la restitución del retablo actual, como también en la recuperación de la ornamentación y detalles interiores.

Finalmente y respecto del componente arqueológico se deberá incorporar en las especificaciones técnicas del proyecto el documento "Términos de referencia tipo para la implementación de un plan de rescate de restos arqueológicos en intervenciones en iglesias y/o inmuebles patrimoniales de Tarapacá", incluido en la presente entrega como ANEXO N° 2. El proyecto debe hacer explícito en cada una de sus partes el contenido del documento, según corresponda. Se deberá contemplar su aplicación para cada una de las obras y/o acciones que requiera el proyecto considerando todas aquellas descritas en las especificaciones técnicas, específicamente aquellas que implique alteración de la superficie y el subsuelo.

57. El 27 de septiembre (Ingreso CMN N° 6953) se recibe el Ord. N° 406 del 24 de septiembre del Sr. Ariel Riquelme Guebalmar, arquitecto, Director Regional DAMOP, quien solicita la aprobación del proyecto Restauración Iglesia de Laonzana, comuna de Huara, Región de Tarapacá, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio.

El proyecto consiste en la reconstrucción de la iglesia de Laonzana, que perdió más del 50% de la materialidad de sus muros perimetrales tras el sismo del 2005, presentando riesgo de colapso alto y desplome de la techumbre. La propuesta en específico propone lo siguiente:

- Reconstrucción y consolidación de los contrafuertes existentes, recuperando la volumetría exterior que configuraba la imagen de la iglesia previa al terremoto del año 2005.

- Restitución de la altura y espesor de los muros laterales de la nave central por medio de la construcción de una doble tabiquería de quinchá y una estructuración en base a un sistema de pórticos metálicos.
- Restitución de la fachada principal por medio de la construcción de muros de hormigón armado y relleno de piedra.

Se aprueba el proyecto en consulta.

Sobre el Plan de Manejo de Restos Arqueológicos Iglesia de Laonzana, se considera apropiados los numerales 1. *Plan de Rescate Arqueológico* y 2. *Metodología y actividades*. No obstante, respecto del numeral 3. *Estrategia de intervención patrimonial Iglesia de Laonzana* este Consejo tiene las siguientes observaciones, las cuales deberán ser consideradas al momento de la ejecución de obra:

- La intervención patrimonial preventiva cuyo objetivo es conservar y proteger los restos arqueológicos asociados al inmueble materializada en una estrategia o plan de intervención patrimonial debe ser complementaria al proyecto de intervención arquitectónica.
- Se deberá contar con un arqueólogo responsable facultado para solicitar permiso de intervención arqueológica al CMN.
- El equipo de trabajo deberá contemplar la cantidad de personal calificado -a saber arqueólogos o licenciados en arqueología- que excaven o monitoreen según corresponda todas las intervenciones del suelo y subsuelo que se estén realizando simultáneamente.
- Se deberá considerar un equipo profesional (incluyendo antropólogos físicos y/o conservadores) necesario para asumir las labores de excavación sistemática para el caso de los depósitos primarios (intactos). Este equipo deberá conformarse en relación a la cantidad de frentes de excavación abiertos, cantidad de restos bioantropológicos y culturales, todo conjugado con la necesidad de avance de las obras.
- Las metodologías y criterios de excavación de restos óseos humanos y culturales deberán contar con la aprobación del CMN.
- Dado que la probabilidad de hallazgos (particularmente inhumaciones humanas) inferida a partir de los pozos de sondeo es alta, la estrategia de intervención debe contemplar la excavación con metodología arqueológica para todas las intervenciones de obra gruesa. La supervisión o monitoreo podrá aplicarse para las obras provisionales, siempre y cuando estas no impliquen excavaciones, remociones o alteraciones del terreno de grandes magnitudes.
- Los materiales recuperados de las excavaciones deberán ser sometidos a los análisis específicos necesarios, embalados y depositados con las correspondientes medidas de conservación.
- Junto a ello, se solicita entregar en esta etapa un informe final de arqueología, el cual debe contener los resultados del análisis de los materiales obtenidos a través de la excavación de pozos de sondeo, ejecutados por el equipo arqueológico; el inventario de los mismos y la carta que certifique su depósito en una institución museográfica. Los resultados de los análisis deberán complementar la información entregada.

58. El 27 de septiembre (Ingreso CMN N° 6954) se recibe el Ord. N° 394 del 22 de septiembre del Sr. Ariel Riquelme Guebalmar, arquitecto, Director Regional DAMOP, quien solicita la aprobación del proyecto Restauración Iglesia de Sibaya, comuna de Huara, Región de Tarapacá, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio.

El proyecto consiste en la reconstrucción de la iglesia de Sibaya, que perdió el 60% de la materialidad de sus muros perimetrales tras el sismo del 2005. Las intervenciones propuestas consisten principalmente en:

- Consolidación de los muros existentes hasta una altura que garantice su estabilidad.
- Restitución de la altura original del inmueble mediante la incorporación de una estructura metálica y una doble tabiquería de quinchá para restituir el espesor de los muros originales.
- Construcción de muros de hormigón armado en el cerro en el que se ubica empotrada la iglesia, generando planos aterrizados para eliminar la función de muro de contención de los muros posteriores. En complemento a lo anterior, se proponen muros de hormigón armado en el perímetro de la iglesia que se opone al cerro, debido a que este sector se encuentra vulnerable a los rodados.
- Construcción de una estructura de techumbre con tijerales metálicos y de madera.

Debido a que la entrega en etapa de proyecto evidenció los detalles de la intervención propuesta, se ha considerado pertinente remitirle las siguientes observaciones:

- En general revisar los requerimientos ya solicitados para la etapa de proyecto mediante el Ord. CMN N° 3332 del 25/06/2010.
- Justificar el sistema estructural propuesto. En el marco de lo anterior es importante justificar si es necesario que la cadena de hormigón armado cubra la totalidad de los muros de la iglesia, o sólo los reforzados con muros de hormigón armado, y también justificar la decisión de hincar los pilares de acero y su respectiva fundación de la manera propuesta, debido a que se entiende que los contrafuertes existentes se desarmarán en gran parte de su extensión para llevar a cabo la intervención.
- Por su parte y respecto del componente arqueológico, este Consejo anteriormente solicitó incorporar antecedentes de la prehistoria local, en función de los vestigios precolombinos e históricos, vestigios precolombinos y coloniales encontrados en los pozos de sondeo arqueológicos. La historia de Sibaya tiene directa relación con las encomiendas y administración eclesiástica, pero también y fundamentalmente con el sustrato poblacional prehispánico.
- El requerimiento estuvo orientado a generar una visión integral del Monumento, de su entorno y del contexto en que se encuentra localizado, lo cual se fundamentó también en los principios de la "Carta Internacional para la gestión del patrimonio arqueológico", documento señalado y utilizado por el consultor para generar las directrices metodológicas de la restauración patrimonial del inmueble en cuestión.
- Al no haber incorporado este antecedente, el proyecto carece de información que indudablemente hubiese contribuido a complementar la historia constructiva y social del monumento.

Sobre el Plan de Manejo de Restos Arqueológicos Iglesia de Sibaya, se considera apropiados los numerales 1. Plan de Rescate Arqueológico y 2. *Metodología y actividades*. No obstante, respecto del numeral 3. *Estrategia de intervención patrimonial Iglesia de Sibaya*, este Consejo tiene las siguientes observaciones, las cuales deberán ser consideradas al momento de la ejecución de obra:

- La intervención patrimonial preventiva, cuyo objetivo es conservar y proteger los restos arqueológicos asociados al inmueble, materializada en una estrategia o plan de intervención patrimonial, debe ser complementaria al proyecto de intervención arquitectónica.
- Se deberá contar con un arqueólogo responsable facultado para solicitar permiso de intervención arqueológica al CMN.
- El equipo de trabajo deberá contemplar la cantidad de personal calificado -a saber arqueólogos o licenciados en arqueología- que puedan abordar según corresponda, todas las intervenciones del suelo y subsuelo que se estén realizando simultáneamente y en cualquiera de las etapas del proyecto.
- Se deberá considerar un equipo profesional (incluyendo antropólogos físicos y/o conservadores) necesario para asumir las labores de excavación sistemática para el caso de los depósitos primarios (intactos). Este equipo deberá conformarse en relación a la cantidad de frentes de excavación abiertos, cantidad de restos bioantropológicos y culturales, todo conjugado con la necesidad de avance de las obras.
- El arqueólogo deberá inspeccionar visualmente todas las áreas en donde se instalen o realicen obras provisorias o exteriores tales como instalación de oficinas, bodegas, electricidad, como también para preparación de revoque, depósito de escombros entre otras. Esto con el objetivo de certificar la inexistencia de vestigios patrimoniales en esos espacios y en el caso de haberlos de liberar las áreas previamente a su utilización.
- Se deberá incorporar un arqueólogo en la evaluación de elementos de valor histórico en las actividades de limpieza del entorno del edificio y espacios exteriores, mencionada en el numeral 2.2 de las Obras Provisorias.
- Se deberá crear un plan de trabajo detallado de liberación de todas aquellas áreas que requieran intervención de superficie y/o subsuelo. La liberación de áreas debe contar con la aprobación de este Consejo y es indispensable para dar inicio a las actividades que impliquen alteración de superficie y/o subsuelo.
- Dado que la probabilidad de hallazgos (particularmente inhumaciones humanas) inferida a partir de los pozos de sondeo es alta, la estrategia de intervención debe contemplar la excavación con metodología arqueológica para todas las intervenciones de obra gruesa y movimientos de tierra. La supervisión o monitoreo podrá aplicarse sólo para las obras provisorias o exteriores (limpieza de entorno y espacios exteriores, cierros provisorios, nivelaciones, perfilados, entre otros), siempre y cuando estas no impliquen excavaciones, remociones o alteraciones del terreno de grandes magnitudes.
- Las metodologías y criterios de excavación de restos óseos humanos y culturales deberán contar con la aprobación del CMN.

- Los materiales recuperados deberán ser sometidos a los análisis específicos necesarios, embalados y depositados con las correspondientes medidas de conservación. Se deberán entregar los informes respectivos al Consejo de Monumentos Nacionales.

Junto a lo anterior, se solicita entregar en esta etapa un informe final de arqueología, el cual debe contener los resultados del análisis de los materiales obtenidos a través de la excavación de pozos de sondeo, ejecutados por el equipo arqueológico; el inventario de los mismos y la carta que certifique su depósito en una institución museográfica. Los resultados de los análisis deberán complementar la información entregada.

59. El 27 de septiembre (Ingreso CMN N° 6955) se recibe el Ord. N° 393 del 22 de septiembre del Sr. Ariel Riquelme Guebalmar, Arquitecto, Director Regional DAMOP, solicita la aprobación del proyecto Restauración Iglesia de Carahuano, comuna de Colchane, Región de Tarapacá, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio.

El levantamiento crítico presentado manifiesta como principal daño de la iglesia la techumbre desplomada, la existencia de grietas en la torre campanario y desprendimientos y grietas en las uniones del altar y retablo de pirca de piedra. En virtud de lo anterior, el proyecto propone lo siguiente:

- Construcción de una cadena collar de hormigón armado y reconstrucción de la estructura de techumbre con tijerales metálicos y de madera de eucalipto. Se propone construir la cubierta con una capa de pira, una de barro y paja brava corta, y finalmente una capa de paja brava larga.
- Consolidación de la torre campanario con un sistema de enzunchado con barras y huinchas metálicas.
- Remoción del revoque interior de los muros de la nave central, y exterior de la fachada principal y torre. Posteriormente revoque y terminación encalada.

Se aprueba el proyecto "Restauración Iglesia de Carahuano" según los antecedentes remitidos.

Sobre el Plan de Manejo de Restos Arqueológicos Iglesia de Carahuano este Consejo considera apropiados el numeral 1. *Plan de Rescate Arqueológico*. No obstante, respecto del numeral 2. *Metodología y actividades* y 3. *Estrategia de intervención patrimonial Iglesia de Carahuano*, este Consejo tiene observaciones, las cuales deberán ser consideradas al momento de la ejecución de obra. Las observaciones son del mismo tenor de las formuladas para las restantes iglesias de Tarapacá (ver puntos anteriores).

60. El 6 de octubre (Ingreso CMN N° 7224) se recibe el Ord. N° 805 del 04 de octubre de la Sra. María Paz Larenas, arquitecta, Directora Regional DAMOP, quien remite antecedentes solicitados y observaciones subsanadas del anteproyecto Restauración de la Iglesia Santa Rosa de Lima, MH del mismo nombre, comuna de Freirina, Región de Atacama.

Los antecedentes remitidos complementan lo anteriormente ingresado y subsanan observaciones, incluyendo diagnóstico de arquitectura y estructura, propuesta de desarme, y

propuesta de intervención –arquitectura e iluminación-, especificaciones técnicas resumidas e informe histórico. Por lo anterior se aprueba el anteproyecto.

A nivel de proyecto se deberá estudiar lo siguiente:

- Respecto de la cubierta propuesta (plancha Hunter Douglas 425), se ha estimado que si bien es un mejoramiento constructivo, su expresión se aleja del zinc ondulado, imagen a la que este Consejo atribuye valor, por lo que se solicita estudiar la instalación de una cubierta más parecida a lo existente.
- En relación al atrio y explanada frente al acceso principal a la Iglesia se ha incluido una baranda para mejorar la accesibilidad; se solicita incluir un detalle de la misma y a la vez se sugiere estudiar la inclusión de una rampa que permita acceso universal.
- Se deberá ingresar la propuesta de color que incluya además de la estratigrafía, participación ciudadana al respecto, pues esta terminación será gravitante en el apego y nivel de satisfacción de los habitantes de Freirina con el edificio una vez restaurado.
- En cuanto al proyecto de iluminación, se valora el nuevo estudio cuyo diagnóstico presenta valiosa información que ha permitido concluir la simplificación de la propuesta anterior. Se solicita que se justifique fundadamente la necesidad de iluminar este edificio. Junto con ello, a nivel de proyecto se deberá presentar el detalle de los focos que se proponen, pues los antecedentes sólo permiten tener conocimiento de su ubicación. Se ha estimado que es necesario tener en cuenta además la eficiencia lumínica y sustentabilidad energética. Se sugiere estudiar la calidad lumínica de los focos existentes instalados en el marco de la última remodelación del espacio urbano.
- En relación al Informe Histórico, en las especificaciones técnicas se debe incluir un punto respecto del monitoreo arqueológico permanente en la fase de desarme y excavaciones de la obra.

61. El 28 de julio (Ingreso CMN N° 5419) se recibe carta de la misma fecha del Sr. Eduardo San Martín, arquitecto de San Martín + Pascal Arquitectos, quien solicita reunión en conjunto con Municipalidad, SEREMI y CMN, por el proyecto de Plan Seccional Yolanda Barón, que involucra a la ZT Complejo Ferroviario de la Estación Barón de Ferrocarriles y al MH Viejos galpones de la Maestranza y antigua tornamesa de la Estación Barón de Ferrocarriles, comuna y Región de Valparaíso..

El 27 de agosto (Ingreso CMN N° 6225) se recibe carta del 7 de agosto del Sr. Patricio Correa Parada, arquitecto de S+P Arquitectos, quien remite antecedentes solicitados sobre los estudios preliminares del Plan Seccional.

El 7 de septiembre (Ingreso CMN N° 6486) se recibe carta del 6 de septiembre del Sr. Patricio Correa Parada, arquitecto S+P Arquitectos, quien remite CD referente a los estudios preliminares del proyecto de Plan Seccional.

Se acuerda solicitar la opinión y/o el respaldo formal a esta iniciativa por parte de la Municipalidad y de la SEREMI MINVU, y la normativa propuesta del plano seccional.

62. El 19 de julio (Ingreso CMN N° 5169) se recibe el Ord. N° 104 del Sr. Claudio Gómez, Director del MNHN y la Sra. Milva Pesce arquitecta, quienes solicitan autorización para la propuesta de afianzamiento estructural de la nave central del MH Museo Nacional de Historia Natural, comuna de Santiago.

Se aprueba la estrategia general planteada, que contempla la incorporación de pilares y vigas de hormigón armado en la actual estructura de albañilería simple de la nave central del inmueble en comento, lo que se traducirá en una solución definitiva de afianzamiento.

Una vez que se tenga desarrollada la propuesta, deberá ser remitida a este Consejo para su evaluación.

63. El 8 de octubre (Ingreso CMN N° 7308) la Sra. Elena Cruz, Directora de Proyectos de la Corporación Patrimonio Cultural de Chile, solicita autorización del criterio de consolidación estructural del MH Casa de Prat y terrenos adyacentes, comuna de Ninhue, Región del Biobío. El proyecto está suscrito por el arquitecto Sr. Raúl Irrarrázabal y responde a los daños sufridos en el terremoto del 27 de febrero de 2010.

Se aprueba el criterio propuesto que consiste en consolidar los muros de adobes existentes con malla acma de acero electro soldada, además de todas las intervenciones que dicen relación con la conservación del MH en sus instalaciones eléctricas y sanitarias.

OBRA MENOR

64. El 26 de julio (Ingreso CMN N° 5343) se recibe el Ord. N° 456 de la misma fecha del Sr. Julio Fernández Mallo, DAMOP Región de Magallanes, que informa del contrato de la obra "Mejoramiento, conservación Fuerte Bulnes y Parque Histórico Rey Don Felipe, Cierros y Guardaguanados".

Se toma nota ya que es informativo.

65. El 5 de agosto (Ingreso CMN N° 5594) se recibe carta de la misma fecha del Sr. Eduardo García Powditch, quien solicita ayuda para la reparación de la Casa de los Diez, MH, comuna de Santiago.

Se le informa al propietario que hasta la fecha este Consejo no cuenta con recursos para la restauración y conservación de este MH. Estimando la dificultad de beneficiar bienes de propiedad privada con fondos públicos orientados a financiar la reconstrucción y reconociendo el apoyo que ha tenido la empresa privada para apoyar la recuperación de bienes declarados, se tendrá en consideración a este inmueble si existiese alguna donación para su rehabilitación.

66. El 16 de agosto (Ingreso CMN N° 5861) se recibe el Oficio N° 62010 del 2 de junio de la Sra. Sara Hughes Herrera, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Regional de Santiago Centro, quien consulta si la Parroquia San Isidro y sus bienes se encuentran dentro del registro de MN y solicita peritaje respecto al valor económico, histórico y artístico de especies al interior de la parroquia.

El caso será estudiado en conjunto con la Comisión de Patrimonio Histórico.

67. El 17 de agosto (Ingreso CMN N° 5883) se recibe carta del 16 de agosto del Sr. Gabriel Ruiz Tagle, Jefe de Proyectos, GSI Ingeniería, quien solicita autorización del proyecto de renovación del colector sanitario de calle Blanco, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso.

Se aprueba la intervención que consiste en renovar el antiguo colector e instalar un nuevo ducto de aguas servidas según plano presentado.

68. El 17 de agosto (Ingreso CMN N° 5889) se recibe el Ord. N° 14 del 12 de agosto de la Sra. María Raquel Cancino, Jefe de Proyectos de Inversión de la DIBAM, quien solicita aprobación para el proyecto Planteamiento de traslados de las unidades DIBAM al Ex Museo de la Solidaridad, ubicado en calle Herrera N° 360, MH Escuela Normal N° 1, comuna de Santiago.

Se aprueba la intervención que consiste en la habilitación del sector nor-oriente del MH Escuela Normal para instalaciones de unidades DIBAM según memoria, especificaciones técnicas y planos presentados.

69. El 23 de agosto (Ingreso CMN N° 6049) se recibe expediente del Sr. Camilo Aldunce Zamorano, quien solicita autorización de intervención en el inmueble ubicado en calle San Ignacio N° 1205, ZT sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago.

Se aprueba.

70. El 24 de agosto (Ingreso CMN N° 6091) se recibe expediente de la Sra. Jacqueline Tamayo, Arquitecta, quien remite antecedentes solicitados del proyecto de intervenciones interiores y ampliación en inmueble ubicado en calle Raimundo Larrain N° 2173, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago.

Al respecto se le informan las siguientes observaciones:

- Corregir planimetría de fachada, ya que los documentos entregados difieren de la situación actual presentada a través del archivo fotográfico.
- Entregar un levantamiento fotográfico de las fachadas correspondientes al contexto inmediato del inmueble.
- La publicidad no debe ir en detrimento del inmueble que la contiene o de su contexto. Se sugiere utilizar dimensiones derivadas a partir de módulos presentes en la fachada y además que en su ubicación se considere la diagramación existente en la fachada, de manera que esta sirva como guía.

71. El 27 de agosto (Ingreso CMN N° 6192) se recibe expediente del Sr. Fernando Morantinos, arquitecto, A+1, quien solicita autorización para el proyecto de intervención en el inmueble ubicado

en calle Hurtado Rodríguez N° 362, ZT Lucrecia Valdés de Barros, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago.

Se solicita complementar la información entregada con un informe fotográfico de la situación actual del inmueble.

72. El 27 de agosto (Ingreso CMN N° 6193) se recibe expediente del Sr. Gonzalo Díaz, arquitecto, quien solicita autorización de proyecto de intervención del inmueble ubicado en calle Merced N° 360, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago.

Se aprueba la intervención, que consiste en la reposición de un segmento del revestimiento de la fachada principal del edificio, el cual se vio afectado por el terremoto del 27 de Febrero del presente año. La propuesta considera la remoción de material suelto, la aplicación de un estuco base y la aplicación de litofrén similar al existente.

73. El 27 de agosto (Ingreso CMN N° 6203) se recibe el expediente del Sr. Pablo Abatte, arquitecto, quien solicita autorización para la habilitación interior y reparaciones de los pisos 2 y 3 del inmueble ubicado en calle Morandé N° 538 al 542, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago.

Se aprueba la habilitación interior del inmueble señalado en el párrafo anterior y que consiste en la provisión e instalación de un ascensor hidráulico con capacidad para 6 pasajeros en un recorrido de 10 metros, de acuerdo a especificaciones técnicas y planimetría remitida.

74. El 30 de agosto (Ingreso CMN N° 6253) se recibe el Ord. N° 94 de la misma fecha del Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras de la Municipalidad de Santiago, quien solicita autorización para la ejecución de obras de reparación post terremoto en la Iglesia de Santo Domingo, MH de la comuna de Santiago.

Se aprueban las intervenciones propuestas consistentes en reparación de las grietas y separaciones muros de mampostería de piedra dañados producto del terremoto de febrero pasado. Estas reparaciones consistirán en la recuperación del monolitismo eliminando la separación actual por medio del sellado de grietas y el relleno con mortero epóxico en las cavidades de las piedras. Se solicita además el envío de un informe fotográfico de la intervención ejecutada de modo de tener registro en archivo de estas reparaciones.

75. El 31 de agosto (Ingreso CMN N° 6285) se recibe expediente del Sr. Jorge Salazar, quien solicita autorización para la reparación de daños producidos por terremoto de febrero en los inmuebles ubicados Av. Beaucheff N° 1325 y Club Hípico N° 1320, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago.

El inmueble ubicado en Av. Beaucheff N° 1325 es un edificio de habitación de 21 pisos, azotea, tres subterráneos y terraza de evacuación, mientras que el inmueble ubicado en Av. Club Hípico N° 1320 es un edificio de habitación de 13 pisos, 2 subterráneos y azotea, según consta en la memoria de daños presentada. Ambos edificios están estructurados a partir de muros, vigas y losas de hormigón, y presentan los siguientes daños:

- Grietas con desprendimiento de material leve en viga de subterráneo.
- Grietas en viga de eje I.
- Grietas en muro de fachada no estructural.
- Pérdida de recubrimiento de losas en algunos departamentos.
- Fisuras en losas y muros.
- Pérdida de recubrimiento de losas de fachadas principales.

Se aprueban los trabajos que consisten en la reparación de fisuras y grietas en muro a través de la inyección a presión de resina epóxica. En el caso de pérdidas de recubrimientos estructurales el método utilizado para su reparación será mediante la inyección de resina epóxica por gravedad. Esto no incluye la pintura de la fachada para la cual deberá solicitar autorización remitiendo la propuesta de colores.

76. El 1 de septiembre (Ingreso CMN N° 6315) se recibe correo electrónico de la misma fecha del Sr. Luis Muñoz, Felix Group, quien responde observaciones realizadas al proyecto de instalación de letrero Claro en calle Baquedano N° 688, ZT calle Baquedano y Plaza Arturo Prat.

Se aprueba en vista de que se subsanaron las observaciones.

77. El 1 de septiembre (Ingreso CMN N° 6316) se recibe memo N° 86 del 30 de agosto del Sr. Luis Valdivieso, encargado EGIS/PSAT Municipalidad de Santiago, quien solicita autorización para la reparación del inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 2490, ZT Sector que indica los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se aprueban las intervenciones propuestas consistentes en reparación de las grietas y fisuras en muros de adobe y adobillo de la vivienda dañada por el terremoto de febrero pasado.

78. El 27 de agosto (Ingreso CMN N° 6213) se recibe el Ord. N° 9102 de fecha 20 de agosto del Sr. Sebastián Salas, Director, SERVIU Biobío, quien responde observaciones del proyecto de obras de pavimentación ejecutadas en calle Independencia en la ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío.

Se le solicita un registro fotográfico y un plano de emplazamiento indicando los sectores intervenidos.

79. El 27 de agosto (Ingreso CMN N° 6216) se recibe el Ord. N° 1698 del 24 de agosto del Sr. Pablo Zalaquett, Alcalde de Santiago, quien responde observaciones realizadas al proyecto Cápsula Bicentenario, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago.

Hemos sido informados que el diseño de la placa alcanzó a modificarse previamente a su instalación, acogiendo las observaciones del Ordinario CMN N° 1698 de fecha 26/08/10. Por lo anterior, se solicita el ingreso del proyecto definitivo.

80. El 30 de agosto (Ingreso CMN N° 6238) se recibió el Ord. N° 1326 del 23 de agosto de la Sra. Myrta Dubost, Alcadesa de Iquique, quien solicita autorización del proyecto de mejoramiento del sistema de iluminación del MH Torre Reloj de la Plaza Prat, comuna de Iquique.

El proyecto en mención tiene el objetivo de eliminar las fuentes de calor en el monumento y el continuo estallar de las ampolletas producto del calentamiento de las mismas.

El proyecto de iluminación fue desarrollado por la empresa Citeluz y propone un sistema de iluminación ornamental que ilumine los principales detalles y elementos que conforman el inmueble, mediante la instalación de equipos Led embutidos en el piso y adosados a las fachadas.

Se aprueba la propuesta de iluminación neutra, estática y sin color, con el objetivo de resaltar al monumento por sus propios méritos, sin embargo no se aprueban en ningún caso los cambios de color.

81. El 2 de septiembre (Ingreso CMN N° 6353) se recibe carta de la misma fecha de la Sra. Marta Flores, arquitecta, quien solicita autorización para la regularización de la fachada en proyecto de intervención interior del inmueble ubicado en calle Padre Rosales N° 1635 - 1637, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago.

Se aprobaron con anterioridad las remodelaciones interiores propuestas, modificaciones que no intervienen en la fachada existente del inmueble.

Se aprueba el proyecto en consulta.

82. El 7 de septiembre (Ingreso CMN N° 6461) se recibe expediente del Sr. Néstor Saavedra, arquitecto, quien solicita autorización para el proyecto de remodelación y ampliación en inmueble ubicado en calle Erasmo Escala N° 1942, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

La intervención consiste en remodelar el inmueble existente ajustando cada espacio a su nuevo uso de comedores, recepción, cocina, baños, etc. Además en el primer nivel se proyecta una ampliación de 53.8 m², al que se suma un recinto más de comedores y servicios de cocina. Dentro de la remodelación se considera la restauración de las puertas y los marcos de madera, tanto del interior como de la fachada, esto sin cambiar la esencia del inmueble.

Se emite la siguiente observación: se aprecia en la planta propuesta del primer piso, un tabique que llega a media ventana que da hacia la fachada; además el uso propuesto (baño) para dicha zona no es el más acorde. Por ello se solicita estudiar una propuesta que no intervenga la fachada.

83. El 7 de septiembre (Ingreso CMN N° 6463) se recibe expediente del Sr. Luis Brunetti, quien solicita autorización para el proyecto de obra menor para el inmueble ubicado en calle Ricardo Cumming N° 13, ZT Barrio Concha y Toro, comuna de Santiago.

Se aprueba el proyecto en consulta, el cual contempla reparar el estanque de acumulación de agua, el cual presentó daños producto del terremoto del pasado 27 de febrero.

84. El 7 de septiembre (Ingreso CMN N° 6476) se recibe el Ord. N° 1798 de la misma fecha del Sr. Pablo Zalaquett, Alcalde de Santiago, quien solicita autorización del proyecto Santiago Patrimonial, consistente en la implementación de recorridos, distintivos y “tótems de información”, a ser instalados en diversos MH y ZT de la comuna de Santiago.

No obstante la muy positiva acogida de la iniciativa, se remiten las siguientes observaciones:

- La dimensión de las placas, distintivos o “sellos” de los MH y las placas de suelo indicativas, deben ser de un tamaño adecuado para permitir la fácil y cómoda lectura de parte de los usuarios. Esto se refiere tanto al tamaño de las placas como de la tipografías. Se recomienda revisar este aspecto de manera adecuada.
- Para el caso de las infografías o “tótems de información”, se solicita remitir el detalle de los textos para revisión. Igualmente, se solicita implementar alguna modificación al diseño, de manera de permitir una mayor accesibilidad de parte de discapacitados.
- Igualmente se solicita detallar el criterio de instalación en las fachadas de los edificios históricos o remitir a este Consejo antecedentes que permitan definirlo, en conjunto con los autores de la iniciativa, para cada caso.
- También preocupa que la iniciativa en comento esté adecuadamente articulada con otras iniciativas similares de parte del estado, para evitar superposición o duplicidad de iniciativas, como así mismo heterogeneidad de elementos conmemorativos para el bicentenario.

85. El 8 de septiembre (Ingreso CMN N° 6501) se recibe expediente del Sr. Pablo Lobos, Arquitecto, quien solicita autorización para el proyecto Playa de estacionamiento en calle Huérfanos N° 2233, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

No se aprueba el proyecto debido a que consolida la existencia de un sitio eriazo dentro del área protegida, afectando sus caracteres ambientales y propios. No obstante lo anterior, se entregan los siguientes lineamientos, con la finalidad de que en dicho terreno se pueda ejecutar alguna intervención:

- Proyecto que incluya la construcción de una primera crujía hacia la calle, con un volumen que tenga concordancia con el entorno, en cuanto a volumetría, ritmos y proporciones. Dicho volumen proyectado podrá albergar diversos usos.
- Junto con la propuesta volumétrica deberá completar antecedentes: Memoria explicativa, planimetría situación propuesta, fotografías actuales del inmueble y su entorno inmediato. En caso de publicidad en fachada, incluir dimensiones, materialidad y sistema de fijación, finalmente deberá incluir una propuesta de color de fachada.

86. El 6 de julio (Ingreso CMN N° 4831) se recibe el Ord. N° 50 del 05 de julio del Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, quien envía antecedentes solicitando la aprobación del anteproyecto de arquitectura para el inmueble ubicado en calle Matta N° 664, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena.

Se solicitan los siguientes antecedentes:

- Remitir un levantamiento crítico del edificio existente, con especificación del tipo y alcance de los daños existentes en el inmueble, incluyendo fotografías.
- Informe estructural detallado y razonado, explicando la naturaleza de los daños del edificio y argumentando su condición de irrecuperable o el hecho de no poder ser reciclable.
- En relación al diseño de fachada propuesto, procurar que la proporción de llenos y vacíos, así como la proporción de los vanos (ancho y alto), guarden relación con las fachadas e inmuebles característicos de la Zona Típica. Como referencia se puede considerar aquellos Monumentos Históricos o Inmuebles de Interés Histórico Artístico. Se deberá adjuntar memoria explicando este aspecto en el diseño de la fachada.
- Complementariamente a lo anterior deberá incorporar una cubierta paralela a la longitud de la calle.

87. El 2 de septiembre (Ingreso CMN N° 6359) se recibe correo electrónico del Sr. Alex Saldavia, arquitecto, DOM de Punta Arenas, quien solicita la aprobación de obras de emergencia del proyecto "Reparación de fachada", en la calle Magallanes N° 974, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas.

Se aprueba la intervención que consiste en el retiro de cornisas y ornamentos que están desprendidas y con riesgo de caída a la vía pública. En relación al proyecto de reparación de la fachada del inmueble, se solicita ingresar la siguiente información:

- Memoria descriptiva de las obras. Es importante realizar una revisión al sistema de bajadas de aguas lluvias (canales, protecciones hídricas, etc.)
- Planimetría de fachada indicando las zonas que se repararán.
- Especificaciones técnicas.
- -Si es necesario la limpieza de fachada, debe indicar el tipo de limpieza que aplicar.

88. El 7 de septiembre (Ingreso CMN N° 6460) se recibe expediente del Sr. David Bustos, quien solicita tomar conocimiento del inmueble ubicado en calle Arzobispo González N° 456, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Las intervenciones propuestas se fundamentan en el cambio de uso del inmueble, de edificio de departamentos unifamiliares a hostel. Estos consisten en la eliminación y construcción parcial de tabiques en los niveles segundo, tercero, cuarto y quinto, para albergar recintos de habitaciones y servicios de acuerdo al nuevo programa. Se propone además la construcción de un recinto de estar y comedor en la totalidad del área correspondiente a la terraza del quinto piso, el reemplazo de ventanas en la fachada oriente e intervenciones en el cierre hacia la calle.

Se considera una importante contribución a la ZT la propuesta de cambio el uso del edificio para fines de promoción turística. Sin embargo, en pos de la conservación de los valores ambientales de la misma y de los valores arquitectónicos del edificio, se ha resuelto realizar las siguientes observaciones:

- Considerando que uno de los valores del edificio que se propone intervenir es la cubierta terraza del quinto nivel, se solicita construir la ampliación propuesta en este nivel a partir de una línea paralela a la fachada oriente trazada a 5,29 mt. desde el plomo exterior de la fachada hacia el poniente, coincidente con la cara exterior de los muros correspondientes a la caja de escaleras y patio de luz, conservando así casi la totalidad de la terraza correspondiente al estado original del edificio. En cuanto a la expresión del diseño de esta ampliación, se deberá considerar modulaciones, alturas y líneas de diagramación de vanos del edificio existente, de manera que la ampliación resulte armónica.
- Se solicita aclarar la propuesta de intervención del cierre hacia la calle, a través de la entrega de una memoria breve que explique la intervención y planimetría más detallada en caso de ser necesaria.
- Se solicita entregar información sobre el reemplazo de las ventanas, en cuanto a materialidad propuesta y sistema de abertura de éstas.
- En caso de que la intervención incluya reparación y/o pintura de fachada, se sugiere entregar junto con las respuestas a estas observaciones los antecedentes correspondientes a éstos trabajos, es decir, especificaciones técnicas y propuesta de colores de pintura de fachada. Frente a la necesidad de incorporación de publicidad, dado el nuevo uso que se propone para el inmueble, también se sugiere entregar la documentación correspondiente con las observaciones, de modo de hacer más expedita la tramitación de permisos.

89. El 9 de septiembre (Ingreso CMN N° 6573) se recibe correo electrónico del 9 de julio de la Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora de la CAMN Región de Tarapacá, quien informa sobre trabajos realizados sin autorización en la Catedral de Iquique, MH.

Las obras señaladas consisten en limpieza general del inmueble, pintura de muros exteriores, restauración de cornisas, reposición de vidrios en rosetones y vitrales, y mejoramiento en el sistema de iluminación del frontis del MH.

Se remite oficio a la alcaldesa, ya que la situación descrita constituye una infracción flagrante a la Ley N° 17.288 en sus artículos 11° y 12°, especialmente a lo dispuesto en este último. Por lo anterior, se solicita que regularice la situación.

90. El 10 de septiembre (Ingreso CMN N° 6580) se recibe expediente del Sr. Pablo De Carolas, arquitecto, quien solicita autorización para pintura de fachada en color distinto al actual y reubicación de un baño interior del inmueble ubicado en calle Antonia Lope de Bello N° 0444, ZT Población León XIII, comuna de Providencia.

Se aprueba la intervención que consiste en la pintura de la fachada del inmueble en color beige, esmalte al agua fábrica BEHR Premium Plus, Pantone 720D-5d Mocha Accent, previa reparación de la fachada con pastas y recubrimientos especiales. Interiormente se reubica un baño mediterráneo, para mejorar la funcionalidad del inmueble.

91. El 13 de septiembre (Ingreso CMN N° 6641) se recibe carta N° 100, del 10-09-2010 de la Sra. Leticia Rivas, Jefe Administración y Finanzas del SENAME, quien solicita certificado que

indique la categoría de protección del inmueble ubicado en Villavicencio N° 346, comuna de Santiago.

Se informa que el inmueble en consulta se inserta en la ZT Barrio Santa Lucía, Mulato Gil de Castro y Parque Forestal.

92. El 14 de septiembre (Ingreso CMN N° 6665) se recibe carta del 13 de septiembre del Sr. Fernando Aguilar, quien solicita autorización para las obras de reparación del inmueble ubicado en calle Cuevas N° 999, ZT Población Madrid, comuna de Santiago.

Se consideran pertinentes y apropiadas las medidas propuestas para la reparación de los daños sufridos por el terremoto de febrero pasado, medidas que consisten en la aplicación de resina epóxica para la reparación de fisuras y grietas en los muros de la fachada, para luego proceder a enlucir y pintar la superficie tratada. Sin embargo, se sugiere que la aplicación del enlucido se restrinja a las superficies que anteriormente tenían este tratamiento, de modo de conservar la textura original de los muros que no contaban con este acabado originalmente.

Se solicita información complementaria como muestra de color, detalle de la solución propuesta para la reparación estructural del tímpano.

93. El 16 de septiembre (Ingreso CMN N° 6739) se recibe expediente del Sr. Rodrigo Romero, arquitecto, quien solicita autorización para la regularización de intervenciones realizadas en el inmueble ubicado en calle Moneda N° 1946, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se solicitan los siguientes documentos:

- Láminas de planimetría del estado actual del inmueble, donde se diferencie de los inmuebles vecinos.
- Láminas de planimetría del estado actual del inmueble, en los que deberán estar indicados en color amarillo los elementos que han sido demolidos y en rojo aquellos que han sido construidos posteriormente.
- Planimetría de propuesta de publicidad en fachada, con sus dimensiones y colores debidamente indicados.
- Levantamiento fotográfico del estado actual del inmueble y de su contexto inmediato a color.

94. El 16 de septiembre (Ingreso CMN N° 6743) se recibe del Sr. Daniel Mellado, Ingeniero Civil, informe estructural de daños producidos por sismo en edificio ubicado en Merced N° 84 - Alameda N° 85, ZT Barrio Santa Lucía, Mulato Gil de Castro, Parque Forestal, comuna de Santiago.

Se aprueba el proyecto según los antecedentes remitidos y la visita a terreno realizada con el propietario, profesionales de esta Secretaría y de la Municipalidad de Santiago, donde se constata y acuerda lo siguiente respecto a algunos aspectos específicos:

- Por la incertidumbre respecto al color original, y considerando la evolución cromática del entorno, el color aprobado es Balanded Beige SW 7037 de Sherwin-Williams, y deberá aplicar antigraffiti en el primer piso.
- Respecto a las soluciones realizadas para las protecciones hídricas del edificio se deberá informar en una especificación técnica complementario y registro fotográfico.

95. El 21 de septiembre (Ingreso CMN N° 6754) se recibe expediente de la Sra. Angie Jara, Arquitecto, quien solicita autorización del proyecto de obra menor interior para el inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'higgins N° 2391 local 1A, ZT Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago. El proyecto consiste en la implementación de 2 baños públicos dentro del local comercial existente denominado "Cafetería Bulnes".

Se aprueba.

96. El 22 de septiembre, (Ingreso CMN N° 6793) se recibe expediente del Sr. Guillermo Luco, Arquitecto, Pac Ltda. Consultores, quien solicita autorización del proyecto de intervención interior del inmueble ubicado en calle Compañía N° 2820 - 2816, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

La propuesta, consiste en modificaciones interiores tales como: la construcción de tabiques interiores, construcción de un baño, demolición de tabiques.

Si bien la intervención interior no afecta la fachada, en el Ord. CMN N° 1556, con fecha 24/03/10, se precisó que en las fotografías remitidas, se observaba que la fachada había sido pintada de numerosos colores, los cuales son discordantes con los otros inmuebles del entorno. Por ello se solicita remitir una propuesta cromática para las fachadas del inmueble que sea unitaria en ambos pisos y que armonice con su entorno inmediato.

97. El 22 de septiembre (Ingreso CMN N° 6811) se recibe expediente del Sr. Hernán Labbé, arquitecto, quien solicita autorización de la habilitación del Local de Carnes Santa Ana S.A., ubicado en calle 21 de Mayo N° 802, local 119, MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago.

La intervención ingresada consiste en la habilitación de un recinto cerrado para la elaboración y horneado de masas, utilizando un sector interior del local.

Se aprueba.

98. El 23 de septiembre (Ingreso CMN N° 6856) se recibe expediente de la Sra. Paola Kaiser, Arquitecta, quien solicita autorización para la intervención del inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 2744, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se aprueba el proyecto, que contempla modificaciones interiores al inmueble, para dar cabida a un nuevo programa que incluye locales comerciales en el primer nivel, y Loft en el segundo nivel.

COMISIÓN VALPARAÍSO

99. El 24 de agosto (Ingreso CAMN N° 536) se recibe Ord. N° 2015 de la misma fecha de la Sra. Adriana Germain, Directora de Obras de la comuna de Valparaíso, quien solicita toma de conocimiento de obra menor de mantención de cornisas en inmueble ubicado en Blanco N° 1041, rol 13-1, ZT Área Histórica de Valparaíso.

Se toma conocimiento.

100. El 25 de agosto (Ingreso CAMN N° 539) se recibe memoria descriptiva, fotos y planos de la Sra. Carolina Bonomelli, locataria, quien solicita autorización de obra menor para la habilitación de local comercial "Edén" ubicado en calle Blanco N° 346, rol 29-3, ZT Área Histórica de Valparaíso.

Se aprueba el proyecto en consulta, el cual consiste en la habilitación de un local comercial con destino pub, mediante la incorporación de mobiliario, tabiquería desmontable, nuevos artefactos sanitarios, reparación y pintura de muros interiores, renovación de la instalación eléctrica y mejoramiento de la red de agua potable y alcantarillado y propuesta de letrero publicitario en acceso, a plomo de fachada según antecedentes presentados. No se contempla la intervención estructural del inmueble.

101. El 25 de agosto (Ingreso CAMN N° 535) se recibe informe estructural del Sr. Felipe Neupert, arquitecto, quien solicita autorización para la remodelación del Hotel Reina Victoria, ubicado en Plaza Sotomayor N° 160, rol 32-7, ZT Área Histórica de Valparaíso.

Se aprueba el proyecto en consulta, el cual consiste en el mejoramiento de las terminaciones interiores y exteriores del inmueble.

102. El 1 de septiembre (Ingreso CAMN N° 556) se recibe plano con situación actual del 31 de agosto de 2010, del Sr. Juan Pablo Cacciuttolo, arquitecto, quien solicita autorización de habilitación proyecto Galería Comercial de Los Andes ubicada en Maipú N° 105-107, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes.

Se aprueba el proyecto en consulta, el cual consiste en la habilitación de local comercial inserto dentro de "Galería Comercial de Los Andes", edificio que data de mediados de siglo XX. Se propone habilitar para uso comercial el local de un piso, de planta rectangular con su fachada más corta hacia la calle y espacialidad de planta libre.

103. El 30 de agosto (Ingreso CAMN N° 548) se recibe Prd. OGP N° 179, que adjunta formulario para trámites de patente comercial, carta de autorización, contrato de arrendamiento, patente municipal, EETT y planos del 15/03/10, del Sr. Felipe Neupert Muñoz, Arquitecto patrocinante, quien solicita autorización para proyecto de habilitación local de comida rápida en el inmueble ubicado en Serrano N° 507, rol 67-1, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y provincia de Valparaíso.

Se aprueba el proyecto en consulta, el cual consiste en la habilitación de un sector del inmueble como local comercial para la venta de comida rápida.

104. El 24 de agosto (Ingreso CAMN N° 553) se recibe expediente, memoria de intervención, registro fotográfico y plano de agosto de 2010 de la Sra. Carolina Peñaloza Pinto, arquitecto patrocinante, quien solicita autorización para proyecto de habilitación de local comercial "Botillería M&M" ubicado en Cochrane N° 431, rol 13-1, ZT Área Histórica de Valparaíso.

Se aprueba el proyecto en consulta, el cual consiste en la habilitación de local comercial "Botillería M&M" en parte del inmueble de dos pisos, en estructura de madera rellena con adobillo.

105. El 1 de septiembre (Ingreso CAMN N° 559) se recibe el Ord. DOM N° 2101, que adjunta toma de conocimiento obras de reparación y mantención, certificado de avalúo fiscal, anexo certificado de avalúo detallado, informe técnico N° 1728, escritura, orden de ingreso municipal, memoria descriptiva, fotografías situación anterior y actual y planos de septiembre de 2010, de la Sra. Carla Patricia Navia, arquitecto patrocinante, quien solicita toma de conocimiento de reparación de altillo en calle Castillo N° 212, Cerro Cordillera, 2025-8, ZT Área Histórica de Valparaíso.

El altillo fue dañado por sismo de febrero de 2010, y su carácter de parte original del inmueble está acreditada por fotos y declaración notarial de antiguos vecinos del sector.

Se toma conocimiento del inmueble de tres niveles (dos pisos y una mansarda), con altillo en su techumbre, de fachada continua, emplazado en lote esquina, construido en estructura de madera con relleno de adobillo destinado a uso comercial en parte de su primer nivel y habitacional en el resto de su superficie.

El altillo en la cubierta del inmueble conforma imagen de conjunto con los altillos del mismo tipo presentes en los inmuebles vecinos. Ha sido objeto de recientes reparaciones en su revestimiento exterior e interior manteniendo sus dimensiones y características arquitectónicas individuales y de conjunto.

106. El 7 de septiembre (Ingreso CAMN N° 567) se recibe expediente de la Sra. Carolina Holmstrom, Arquitecto patrocinante, quien solicita autorización de proyecto de remodelación de las dependencias del inmueble de la Dirección Regional del Registro Civil, ubicado en calle Esmeralda N° 916, rol 93-7, ZT Área Histórica de Valparaíso.

Se aprueba el proyecto en consulta, el cual consiste en la remodelación de las dependencias de la Oficina Regional del Registro Civil.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 14.09.10: con la asistencia de la Consejera Victoria Castro y el Asesor Sr. Luis Cornejo. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Verónica Baeza, Paulina Acuña, Marcela Becerra, Camila Arancibia y el Sr. Francisco Silva.

Martes 28.09.10: con la asistencia del Asesor Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Camila Arancibia, Marcela Becerra, Alejandra Vidal, Verónica Baeza, Paulina Acuña y el Sr. Francisco Silva.

107. En relación al proyecto minero El Morro, Provincia de Huasco, Región de Atacama, se recibe a:

- Lisa Wade, Gerente de Medio Ambiente de Goldcorp (con sede en Vancouver).
- Carlos Ochoa, Gerente Legal de Sociedad Contractual Minera El Morro.
- Carlos Carrasco, Arqueólogo a cargo.
- Solange Gantenbein, Ingeniero Civil responsable del Estudio de Impacto Ambiental, de Knight & Piesolds.
- Javier Vergara Fisher, Abogado.

La Sra. Wade presenta a los integrantes de la delegación y parte explicando que GOLCORP es una empresa canadiense con más de 9 mil empleados en diversos países. Este es un proyecto prioritario para ellos, y los plazos les urgen pues deben trabajar en el período estival. Señala que a raíz de sus proyectos en México tienen gran experiencia en el cuidado del patrimonio arqueológico.

Luego la delegación continúa informando sobre las características del proyecto Minero, el cual tiene obras de cordillera a costa, consistentes en el área de Mina, ductos (mineraducto y acueducto), y planta desalinizadora en la costa. La compañía minera informa que se adquirió el proyecto hace poco, con una evaluación ambiental en curso en el SEIA, y que la entrega de la Adenda 3 está programada para fines del mes de octubre.

En la evaluación ambiental se han detectado una serie de sitios arqueológicos, para los cuales plantean al CMN una serie de medidas a implementar después de la RCA. Se trata de un Plan de Trabajo Arqueológico Integral, que tiene mucho mayor alcance que lo solicitado hasta ahora por el CMN, pero que se ejecutaría luego de la calificación ambiental. Explican el Plan Integral, que comprende conservación de sitios, puesta en valor, investigación y difusión; detallan cada uno, incluyendo el plan de investigación científica que incluya los sitios arqueológicos del proyecto –incluyendo la realización de memorias de título de dos estudiantes-, publicaciones de difusión y científica que aportará a la prehistoria general, actividades de difusión orientadas a diferentes audiencias (trabajadores, comunidad, investigadores y público en general).

El arqueólogo destaca que la iniciativa es una gran oportunidad para la arqueología, pues se abordará un transecto completo hasta ahora no estudiado, que presenta vestigios de ocupaciones desde los inicios de la presencia humana en el área hasta la actualidad. En cuanto al alcance de la prospección, a raíz de una pregunta se explica que abarca 50 metros a cada lado desde el eje en los tramos lineales. Se pregunta también por el grado de rechazo de las comunidades; señalan que tienen mayor afinidad con algunas, y que la planta desalinizadora responde a una inquietud de la comunidad. En cuanto al empleo, se estima en 5000 trabajadores durante las obras y 2000 en la operación.

Se aclara que para la Adenda 3 tendrán microrruteo parcial y algunos sondeos realizados; para los restantes ya ingresaron solicitud de autorización (15 de septiembre); las solicitudes realizadas por el CMN demandan unos 6 meses de trabajo. El Plan Integral que están proponiendo se culminaría en 2012 o 2013. Se pregunta por la vida útil del proyecto minero; se responde que se plantea para 15 años.

Se agradece a los invitados, quienes se retiran.

La Sra. Verónica Baeza del Área de Patrimonio Arqueológico del CMN posteriormente expone los diferentes pasos en la evaluación del proyecto; el EIA se presentó en noviembre de 2008 dando cuenta de 416 sitios y ya en enero de 2009 el CMN pidió ampliación de la Línea de Base Arqueológica, incluyendo la caracterización de los sitios, y aclaración de su distancia de las obras. En la Adenda 1 se presentó caracterización de un número muy reducido de sitios (6). A la fecha hay muy pocos caracterizados, está la solicitud para los demás, pero falta claridad de qué sitios van a ser impactados, los cuales requieren ser caracterizados para definir medidas de mitigación y compensación.

El proyecto va en la Adenda 2, con un aumento de los sitios identificados en el área del proyecto, de los cuales solo una mínima parte están sondeados, con los cual el CMN no puede pronunciarse sobre las medidas de compensación. Estas últimas son necesarias para aprobar el proyecto en el SEIA, por lo cual y sin estos antecedentes no se puede emitir un pronunciamiento conforme.

La Comisión de Patrimonio Arqueológico explica que se aplauden las buenas intenciones a futuro y ciertamente el Plan Integral que proponen para ejecutar después de la evaluación ambiental es atrayente. Sin embargo, el CMN debe velar por que se cumpla lo básico, que es una línea de base arqueológica completa, claridad de los impactos y plan de medidas de mitigación y compensación. Ese es el sentido de la evaluación ambiental, la cual es por definición preventiva. Debemos tener la información para eso, y actualmente no la tenemos.

Después de la intervención de varios consejeros que concordaron con la imposibilidad legal de aprobar un proyecto en el SEIA con carencia de antecedentes básicos para la evaluación; se acuerda persistir en la exigencia ya expresada y emitir un pronunciamiento con observaciones a la Adenda 3 pronta a ser presentada, si es que no se han subsanado las observaciones realizadas hasta la fecha en el proceso de evaluación.

Mediante carta del 26 de Agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6187 del 26.08.2010) el Sr. Carlos Carrasco, Arqueólogo, remite informe de caracterización superficial y sub-superficial de Sitios Arqueológicos del Área de Quebrada Larga, comuna de Alto del Carmen, III Región de Atacama e informe complementario de Prospecciones Arqueológicas en Camino de Acceso a Planta Desalinizadora Totoral, en el marco del Proyecto El Morro.

Dado que el proyecto está en evaluación en el SEIA, se evaluará por dicha vía.

108. A través de carta del 2 de Septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6388 del 03.09.2010) el Sr. Marcial Maturana, de la Sociedad Contractual Minera El Morro, solicita copia de informe "Línea base Arqueológica, Proyecto Mejoramiento del Ganado en los Humedales Altoandinos del Área Silvestre Protegida de la Comunidad Agrícola Diaguita Los Huascoaltinos" elaborado por la arqueóloga Gloria Cabello.

Por su parte, a través de carta ingreso CMN N° 6658 del 13.09.2010, la Sra. Gloria Cabello, Arqueóloga, responde negativamente sobre la entrega de informe "Línea base arqueológica, proyecto de mejoramiento del ganado en los humedales altoandinos del área silvestre protegida de la comunidad agrícola diaguita los huasco altinos", en la III Región de Atacama.

La solicitud formulada al CMN por la Sociedad Contractual Minera El Morro fue presentada en el marco de la Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información del Estado. El documento en cuestión había sido enviado a nuestra entidad por la Sra. Cabello, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto El Morro, y mencionado en uno de los oficios del CMN, pues contiene información sobre sitios arqueológicos de los que la empresa no daba cuenta en su EIA. Sin embargo, la arqueóloga y una comunidad de la zona expresaron al CMN su oposición a que nuestra entidad le entregara el informe a la empresa, acogiéndose también a la Ley de Transparencia, esgrimiendo afectación de sus derechos. Por ello es que el CMN aplicó el artículo 20 de dicha Ley, y consultó a la Sra. Cabello, quien respondió a través de la carta consignada.

En el marco de dicha legislación, a raíz de esta respuesta negativa el CMN no puede entregar el informe, debiendo dirimir el caso el Consejo para la Transparencia. Es así como mediante Ord. CMN N° 4632 del 15.09.10, se informó a la empresa acerca del ejercicio del derecho de oposición de terceros, en el marco del artículo 20 de la Ley 20.285, señalándole que el CMN está impedido de entregar el informe de línea de base arqueológica solicitado

109. A través de carta del 13 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6675 del 14.09.2010) el Sr. Carlos Carrasco, Arqueólogo, solicita autorización para la propuesta metodológica para la caracterización superficial y subsuperficial de sitios con impacto directo por construcción de obras del proyecto El Morro. III Región de Atacama.

El Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes.

110. En relación al punto anterior, junto a carta del 21 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6834 del 22.09.2010) el Sr. Marcial Maturana Bascopé de la Sociedad Contractual Minera el Morro, remite parte de los antecedentes faltantes del proyecto minero "El Morro", en la III Región de Atacama.

En estudio.

111. A través de carta CHAN N° 409 26 de Agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6189 del 26.08.2010) el Sr. Renato Sepúlveda, Arqueólogo Consultor de Colbún S.A., solicita permiso de excavación de nuevas unidades en Sitio Arqueológico Piulo 1 en marco del proyecto "Central Hidroeléctrica Angostura", Región del Biobío.

Se acordó otorgar permiso al Sr. Renato Sepúlveda para la ejecución de 15 unidades de excavación de manera de completar el rescate del sitio mencionado.

112. Junto a carta ESP.CASS.C.163 23 de Agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6190 del 27.08.2010) el Sr. Roberto Sepúlveda, Gerente de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud de Minera Esperanza, remite informe final de las actividades realizadas en el Sitio ESP ARQ 032 del Proyecto Esperanza, realizado por ArqueoAmbiente Consultores Ltda.

En estudio.

113. Mediante carta ESP.CASS.C.162 del 23 de Agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6191 del 27.08.2010) el Sr. Roberto Sepúlveda, Gerente de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud de Minera Esperanza, remite informe final de las actividades realizadas en el Sitio 125 Proyecto Esperanza realizado por ArqueoAmbiente Consultores Ltda.

En estudio.

114. Junto a Ingreso CMN N° 6195 del 27.08.2010 el Sr. Juan Castillo de la Sociedad Contractual Minera Bullmine remite plan y cronograma de monitoreo fase constructiva Proyecto Extracción de Yodo SCM Bullmine.

En estudio.

115. A través de IND/DN(O) N° 70 del 25 de Agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6219 del 27.08.2010) el Sr. Gabriel Ruiz Tagle Correa, Subsecretario y Director Nacional de Chile Deportes, informa gestiones realizadas correspondientes a la coordinación del Rally Dakar 2011.

Se toma nota .

116. Mediante correo electrónico del 27 de Agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6227 del 27.08.2010) la Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora del CAMN de la Región de Tarapacá, envía fichas de evaluación del estado de conservación de sitios arqueológicos de la Región de Tarapacá.

En estudio.

117. A través de solicitud de permiso del 27 de Agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6233 del 30.08.2010) la Sra. Jimena Valenzuela, Arqueóloga, remite informe de rescate de restos humanos en la Iglesia de Camiña (MN), Región de Tarapacá, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

Se acuerda autorizar rescate de restos arqueológicos y bioantropológicos en área de movimientos de tierra del proyecto de restauración.

118. Junto a carta del 27 de Agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6236 del 30.08.2010) el Sr. Patricio Galarce, Arqueólogo de Atelier Consultores Limitada, solicita aprobación de calicatas y metodología arqueológica del proyecto "Restauración Estructural Iglesia Parroquial de Andacollo, IV Región de Coquimbo", en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

En estudio.

119. Mediante formulario (Ingreso CMN N° 6297 del 31.08.2010) el Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, Arqueólogo, solicita autorización para excavación de pozos de sondeo en proyecto "Turbinas de Generación Eléctrica Parque Eólico Cris Toro - Lebu". VIII Región de Biobío.

Mediante Ord. N° 4488 del 08.09.10 el CMN autorizó realizar posos de sondeos en dos turbinas y camino de acceso.

120. A través de correo electrónico del 31 de Agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6308 del 31.08.2010) el Sr. Marco Portilla, Arqueólogo Consultor SIG, remite informe de rescate arqueológico del proyecto "Remediación de suelos para la reparación y rehabilitación de la Vía Férrea Arica-Visviri, empresa Portuaria Arica", en relación a las actividades efectuadas en los pozos para instalación de cercado

Se autorizó liberar el área de instalación del cercado.

121. Junto a carta de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6355 del 02.09.2010) el Sr. Daniel Pavlovic, arqueólogo de IAL Ambiental, solicita permiso de rescate de sitios arqueológicos Área Planta Yodo del Proyecto Minero Algorta, II Región de Antofagasta.

En estudio.

122. Mediante correo electrónico del 1 de Septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6362 del 02.09.2010) la Sra. Macarena Roa Cornejo, encargada del Departamento de Higiene Ambiental de la I. Municipalidad de Calera de Tango, remite acta de reunión Plan de Acción Pucarás del Maipo, Región Metropolitana.

En estudio.

123. A través de carta del 9 de Agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6363 del 02.09.2010) el Sr. Gonzalo Pimentel, Arqueólogo de Arqueonorte Limitada, solicita autorización para realizar rescate de sitios arqueológicos, en el marco de los trabajos de compensación y mitigación de daño sobre el patrimonio arqueológico del proyecto Mina Ministro Hales a cargo de Codelco VCP, comuna de Calama, Provincia El Loa, II Región de Antofagasta.

El rescate fue autorizado por Ord. CMN N° 4454 del 08.09.10.

124. Junto a carta del 27 de Agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6365 del 02.09.2010) el Sr. Sebastián Morales Alfaro, Biólogo Marino, denuncia estado de deterioro en el que se encuentran sitios arqueológicos en el Norte Grande, específicamente osamentas de la Cultura Chinchorro.

En estudio.

125. Mediante ord. N° 1031 del 25 de Agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6371 del 02.09.2010) el Sr. José Moreno Correa, Director Regional de la CONAMA Antofagasta, remite informe de auditoría ambiental independiente de la primera fase de la etapa de construcción del proyecto "Lixiviación de Sulfuros, Sulfolix", presentado por Sociedad Contractural Minera El Abra.

Mediante Ord. CMN N° 4673 del 22.09.10, nuestra entidad se pronuncia conforme con la auditoría.

126. A través de correo electrónico del 30 de Agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6372 del 02.09.2010) la Sra. Pilar Rivas Hurtado, Arqueóloga, remite notificación de monitoreo de los trabajos de mejoramiento del camino de acceso al proyecto Caserones (ruta 1) del EIA proyecto Caserones, III Región de Atacama.

En estudio.

127. Junto a carta del 30 de Agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6376 del 02.09.2010) la Sra. Leonor Adán Alfaro, Arqueóloga y Directora de la Dirección de Museología de la Universidad Austral de Chile, informa que el Laboratorio de Arqueología del Museo Histórico y Antropológico Mauricio van de Maele de Valdivia acepta recibir los materiales arqueológicos obtenidos de sondeos en el marco del estudio "Ingeniería de Detalle Construcción Nuevo Puente Cautín en Cajón, IX Región de La Araucanía" desarrollado por RyQ Ingeniería.

Se toma nota.

128. Mediante carta del 30 de Agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6377 del 02.09.2010) la Sra. Leonor Adán Alfaro, Arqueóloga y Directora de la Dirección de Museología de la Universidad Austral de Chile, remite resultados obtenidos en el marco del proyecto Fondecyt 1060216 "Habilitando Bosques, Lagos y Volcanes: Comparación de las Ocupaciones Arcaico y Alfarero Temprano en los ámbitos cordilleranos Llaima, Lonquima y Villarrica".

Se toma nota.

129. Junto a carta ESP. CASS. C. 173 del 3 de Septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6389 del 03.09.2010) el Sr. Roberto Sepúlveda, Gerente de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud de Minera Esperanza, remite informe mensual de monitoreo arqueológico permanente correspondiente al mes de agosto de 2010 del proyecto Esperanza.

En estudio.

130. Mediante a carta ESP. CASS. C. 164 del 24 de Agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6392 del 03.09.2010) el Sr. Roberto Sepúlveda, Gerente de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud de Minera Esperanza, remite informe mensual de monitoreo arqueológico permanente correspondiente al mes de julio de 2010 del proyecto Esperanza.

En estudio.

131. A través de correo electrónico del 2 de Septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6396 del 03.09.2010) el Sr. Kémel Sade, Arqueólogo, solicita certificado FONDART que acredite categoría de Monumento Arqueológico a los sitios susceptibles de localizarse sobre el curso medio e inferior del Río Aysén para el proyecto "Tras la ruta de contactos interétnicos entre los cazadores canoeros y continentales de Aysén".

Se acuerda certificar la condición de MA de los sitios arqueológicos de Aysén, para postulación de Proyecto FONDART, informándosele además que para cualquier intervención arqueológica se requiere autorización previa del CMN.

132. Junto a Ingreso CMN N° 6405 del 03.09.2010 el Sr. Mauricio Muñoz, de Jaime Illanes Consultores, remite fichas de registro de arte rupestre sector Chacal y Quillayes del proyecto Minera Los Pelambres. Remite además informe, planimetría y certificado que indica que no hubo daño al patrimonio arqueológico en los incendios ocurridos en 2007 y 2008 en Mauro, Chacal y Quillayes.

Se toma nota.

133. Mediante carta del 24 de Marzo de 2010 (Ingreso CMN N° 6408 del 03.09.2010) el Sr. Mauricio Uribe Rodríguez, Director del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, solicita certificado FONDART para proyecto "Conservación, Restauración y Registro de la Colección de Vasijas Cerámica SEMICOMPLETAS e INCOMPLETAS. Depositadas en el Departamento de Antropología de la Universidad de Chile".

A través de Ord. CMN N° 4665 del 22.09.10 se otorgó certificado solicitado..

134. A través de carta del 6 de Septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6414 del 06.09.2010) el Sr. David Rosi Doménech de la Empresa Constructora BELFI S.A., informa que no se han realizado nuevas obras durante agosto del 2010, en el marco del proyecto "Planta de Tratamiento físico de Aguas Servidas y Emisario Submarino", comuna de los Vilos, IV Región de Coquimbo

Mediante Ord. CMN N° 4539 del 09.09.10 se acusa recibo sin observaciones.

135. Junto a carta del 31 de Agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6416 del 06.09.2010) el Sr. Juan Aguilera Espinoza, Gerente de Sustentabilidad de Codelco, solicita orientación para destino final de materiales obtenidos del rescate arqueológico del sitio Mina Las Turquesas, III Región de Atacama.

En estudio.

136. Mediante carta del 31 de Agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6421 del 06.09.2010) el Sr. Francisco Walker Prieto, de la Inmobiliaria Banmer S.A., remite informe de monitoreo arqueológico del mes de julio sobre el proyecto Espacio M, elaborado por la Arqueóloga Paulina Peralta. Región Metropolitana.

Mediante Ord. N° 4646 del 16.09.10 se autoriza la liberación del área.

137. A través de carta del 17 de Agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6432 del 06.09.2010) el Sr. Julio Santibáñez Nogales, Gerente General de Nuevosur S.A., responde a Ord. N° 218 del 3.08.2010 del Sr. Nelson Gaete, sobre las medidas implementadas en hallazgo de MA de "Puente Baeza" bajo calle 1 oriente en la ciudad de Talca, VII Región del Maule.

En estudio.

138. Junto a carta del 28 de Agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6451 del 06.09.2010) el Sr. Sergio Olivares, Responsable de Proyecto Trashumantes, solicita certificación de MN del sitio arqueológico Valle del Encanto, ubicado en la provincia del Limarí, IV Región de Coquimbo.

A través de Ord. CMN N° 4540 del 09.09.2010, se otorgó certificado solicitado Proyecto FONDART "La Cuestión Diaguita", IV Región de Coquimbo.

139. Mediante carta del 03.09.10 (Ingreso CMN N° 6458 del 06.09.2010) el Sr. Cristián Peralta, Encargado Área Medio Ambiente, remite solicitud de autorización del Sr. Hector Velásquez, arqueólogo, para el traslado de 33 bloques de petroglifos, procedentes de 9 sitios arqueológicos del sector de El Mauro, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minería Los Pelambres, IV Región de Coquimbo. La metodología a utilizar es la misma autorizada por el CMN para el resto de petroglifos ya trasladados.

El Consejo acordó autorizar, condicionado al sondeo previo de los sitios en que no se haya realizado esta actividad, correspondientes a los nuevos detectados durante el monitoreo arqueológico del proyecto. Se deberá utilizar la misma metodología ya aprobada para los sitios arqueológicos con arte rupestre.

140. Mediante carta del 6 de septiembre de 2010 (ingreso CMN N° 6465 del 07.09.2010) el Sr. Calogero Santoro, Arqueólogo de la Universidad de Tarapacá, solicita autorización para la excavación de 4 pozos de sondeo y recolección superficial en la Quebrada de Maní (sitios Quebrada Maní 1 y 12) I Región de Tarapacá, en el marco del proyecto FONDECYT N° 1070140 *"Early peopling and paleoenvironments during the Pleistocene/Holocene transition in northernmost Chile (17-21° south lat.)"*.

En estudio.

141. Junto a carta del 7 de Septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6466 del 07.09.2010) la Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga de Poch Ambiental, remite informe de sondeo arqueológico y recolección de hallazgo SA54 en el marco del proyecto Minero Tres Valles, comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, IV Región de Coquimbo, y solicita liberación de área.

Mediante Ord. CMN N° 4887 del 01.10.10 se informó que no hay inconvenientes en el inicio de obras en sitios arqueológicos SA 53 y SA 54, situados en el área de desarrollo del Proyecto Tres Valles (RCA 265/2009), Región de Coquimbo.

142. Junto a carta del 6 de Septiembre de 2010 (ingreso CMN N° 6467 del 07.09.2010) la Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga de Poch Ambiental solicita autorización para desarrollar trabajos de rescate arqueológico del bloque petroglifos del sitio SA53 en marco del proyecto Minero Tres Valles, comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, IV Región de Coquimbo.

Se acordó autorizar rescate condicionado de un bloque con petroglifos SA 53 en el área de desarrollo del Proyecto Minero Tres Valles (RCA 265/2009), Región de Coquimbo.

143. Junto a carta del 6 de Septiembre de 2010 (ingreso CMN N° 6468 del 07.09.2010) la Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga de Poch Ambiental, remite informe de las actividades de conservación y traslado de los bloques de arte rupestre en el marco del proyecto Minero Tres Valles, comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, IV Región de Coquimbo.

Se toma nota.

144. Junto a carta del 6 de Septiembre de 2010 (ingreso CMN N° 6469 del 07.09.2010) la Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga de Poch Ambiental remite informe de sondeos arqueológicos y solicita autorización para actividades en el marco del proyecto Minero Tres Valles, comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, IV Región de Coquimbo.

Mediante Ord. CMN N° 4887 del 01.0.10 se informó que no hay inconvenientes en el inicio de obras en sitios arqueológicos SA 53 y SA 54, situados en el área de desarrollo del Proyecto Tres Valles (RCA 265/2009), Región de Coquimbo.

145. Mediante correo electrónico del 7 de Septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6470 del 07.09.2010) el Sr. Miguel Chapanoff, Director del Museo Regional de La Araucanía, remite informe preliminar hallazgo del sitio arqueológico HUIN 01, en la IX Región de La Araucanía.

En estudio.

146. Junto a carta del 7 de Septiembre de 2010 (ingreso CMN N° 6481 del 07.09.2010) el Sr. Diego Artigas San Carlos, arqueólogo, remite informe de rescate arqueológico Sitio Nalcas 1, Lago Rupanco en el marco del proyecto "Modificación Mini Central Hidroeléctrica de Pasada Nalcas", en la X Región de Los Lagos.

En estudio.

147. Mediante correo electrónico del 3 de Septiembre de 2010 (ingreso CMN N° 6483 del 07.09.2010) el Sr. Francisco Castex, Arqueólogo, solicita constancia al CMN para retiro y transporte de materiales arqueológicos recuperados en acciones de salvataje en el marco del "Proyecto Caserones", III Región de Atacama.

Se acordó autorizar el traslado de material bioantropológico recuperado en labores de salvataje en el marco del proyecto "Caserones", III Región de Atacama.

148. Mediante Ord. N° 606 del 2 de Septiembre de 2010 (ingreso CMN N° 6494 del 07.09.2010) la Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional de CONAMA Región de Magallanes, remite informe técnico N° 15 del "Proyecto exploración de hidrocarburos en Yacimiento Monte Aymond, Pozo Monte Aymond 35", en la XII Región de Magallanes.

Mediante Ord. CMN N° 4738 del 28.09.10 se informa que no hay observaciones al informe.

149. Mediante Ord. N° 616 del 3 de Septiembre de 2010 (ingreso CMN N° 6495 del 07.09.2010) la Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional de CONAMA Región de Magallanes, remite informe ambiental del proyecto "Continuación de perforación de pozos exploratorios para proyecto en Bloque terciario; Bloque Dorado, Puerto Sara, Riquelme y Manzano. Perforación de Pozos Exploratorios Tropilla H y N", en la XII Región de Magallanes.

Mediante Ord. CMN N°4740 del 28.09.10 se informa que no hay observaciones al informe.

150. Mediante carta del 31 de Agosto de 2010 (ingreso CMN N° 6498 del 07.09.2010) la Sra. Orietta Ojeda, Directora del Museo Regional de Iquique, informa que dicha institución acepta tenencia y depósito de los materiales arqueológicos procedentes de los diversos proyectos implementados por Compañía Minera Cerro Colorado, en la I Región de Tarapacá.

Mediante Ord. CMN N° 4537 del 09.09.10 se destinan los materiales arqueológicos obtenidos en el marco del cumplimiento de las RCA de los proyectos de Compañía Minera Cerro Colorado al Museo Regional de Iquique.

151. Mediante carta Ingreso CMN N° 6513 del 07.09.2010, el Sr. Omar Reyes Báez, Arqueólogo, remite solicitud y plan de trabajo arqueológico, prospección superficial y subsuperficial del Canal Darwin y excavación arqueológica del sitio Nahuelquin.1, Isla Traiguén, XI Región de Aysén, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1100643 "Estudio de DNA Mitocondrial de los Habitantes del Extremo Septentrional de los Canales Patagónicos: Una Aproximación al Mundo Chonos desde la Antropología Molecular y la Reevaluación de la Data Antropológica y Arqueológica"

Se remiten antecedentes adicionales junto a correo electrónico del 10 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6607 del 10.09.2010).

Mediante Ord. CMN N° 4674 del 22.09.10 se autorizó intervención arqueológica.

152. Junto a Ord. N° 466 del 6 de Septiembre de 2010 (ingreso CMN N° 6522 del 07.09.2010) el Sr. Cristian Barrientos Soto, Director Regional de CONAMA XIV Región de Los Ríos, remite informe N° 16 de la Auditoría Ambiental Independiente del proyecto "Central Hidroeléctrica San Pedro" elaborado por la empresa Arcadis Geotécnica.

En estudio.

153. Mediante carta del 8 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6539 del 09.08.2010) el Sr. Marcelo Vallejos de RYQ Ingeniería S.A. remite solicitud de autorización arqueológica del Sr. Rafael Labarca para prospección arqueológica mediante pozos de sondeo en el marco del proyecto "Estudio de ingeniería construcción nuevo puente Cautín en Cajón IX Región de La Araucanía".

Se acordó autorizar al sr. Labarca la caracterización arqueológica.

154. A través de correo electrónico del 9 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6543 del 09.08.2010) el Sr. Gregory Murac, de Amaury Sport Organisation, remite cronograma de trabajo de elaboración del trazado Dakar 2011.

Se toma nota.

155. Junto a carta ingreso CMN N° 6550 del 09.08.2010 el Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo, remite informe final de sondeos arqueológicos Concentración STP 4", realizados en el contexto del proyecto de "Optimización y mejoramiento al sistema de transporte de pulpa" del proyecto Desarrollo Los Bronces, Comuna de Colina, Región Metropolitana. Lo anterior, en función a lo indicado en la RCA N°8095/09 que calificó favorablemente el proyecto.

Mediante Ord. CMN N° 4856 del 01.10.10 se acusa recibo de informe final "Sondeos Arqueológicos Concentración STP 4. Región metropolitana".

156. A través de Ord N° 0167 del 31 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6560 del 09.08.2010) dirigido a la Fiscalía de San Antonio, el Sr. Atilio Caorsi, Coordinador de la CAMN Región de Valparaíso, informa sobre procedimiento ante hallazgos de restos humanos de carácter arqueológico en el sector de Playas Blancas, comuna del Tabo, V Región de Valparaíso.

Se toma nota.

157. Mediante carta del 10 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6581 del 10.09.2010) el Sr. Felipe Fuentes Mucheri solicita certificado de MN de las colecciones depositadas en el Museo Arqueológico de la Serena, IV Región de Coquimbo.

Mediante Ord. CMN N° 4943 del 07.10.10 se otorga certificado solicitado al Proyecto FONDART "El pasado en la costa de Coquimbo, Reevaluación Cronológica y Cultural de un área poblada desde hace 10.000 años".

158. Junto a carta del 10 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6597 del 10.09.2010) el Sr. Rubén Stehberg, Arqueólogo, remite informe final "Excavación y rescate en escuela Coronel Enrique Cabrera", Región Metropolitana.

Se acuerda indicar que no hay observaciones al informe de actividades arqueológicas desarrolladas en el marco del proyecto y destinar los materiales recuperados al Museo Nacional de Historia Natural.

159. Junto a carta del 9 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6598 del 10.09.2010) el Sr. Rubén Stehberg, Arqueólogo, remite informe final del proyecto "Excavación y rescate del sector escenario de la casa de la cultura de Santiago".

Se acuerda indicar que no hay observaciones al informe de actividades arqueológicas y análisis de materiales, en el marco del proyecto "Mejoramiento habilitación y ampliación Casas de la Cultura" MH, y destina los materiales recuperados al área de arqueología de la Universidad Internacional SEK.

160. Mediante correo electrónico del 10 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6600 del 10.09.2010) la Sra. Marcela Sepulveda, de la Universidad de Tarapacá, solicita ampliación de permiso de excavación en sitio Cuya – 3, XV Región de Arica y Parinacota, en el marco de que proyecto Fondecyt 1100354 "Tecnología, función, y significado del uso de colores en poblaciones del extremo norte de Chile".

Se acordó autorizar la excavación solicitada.

161. A través de carta del 6 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6601 del 10.09.2010), el Sr. Alfonso Salinas, de GNL Quintero S.A., remite primer informe mensual de "Monitoreo arqueológico N° 1 Patio de carga de camiones", en la V Región de Valparaíso.

El Consejo acordó informar que no hay observaciones al informe.

162. Mediante Ord. N° 2206.RAGS del 6 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6611 del 10.09.2010) el Sr. Ricardo Arturo Gertosio Swanston, Fiscalía Región Metropolitana, solicita remitir informe de peritaje realizado sobre piezas presuntamente arqueológicas incautadas con formulario de cadena de custodia NUE 271408.

El peritaje está en elaboración.

163. A través de carta DHSEQ – 0263 del 7 de julio de 2010 (Ingreso CMN N° 6638 del 13.09.2010) el Sr. Mauricio Bernal de ENAP remite monitoreo arqueológico del proyecto "Perforación de pozo boleadoras B", XII Región de Magallanes.

En estudio.

164. Junto a Ord. N° 680 del 10 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6639 del 13.09.2010) el Sr. Alejandro Sepulveda, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, informa acerca de trabajos de sondeo arqueológico en los terrenos destinados a la construcción de la obras "Reposición recinto deportivo Cendyr, Ovalle", IV Región de Coquimbo.

En reunión sostenida con el MOP se informó que se debían entregar antecedentes adicionales al informe presentado, para poder estudiar la liberación de las áreas solicitadas.

165. Mediante Formulario ingreso CMN N° 6649 del 13.09.2010 el Sr. César Méndez Melgar solicita autorización para el proyecto "Ser humano y contexto de la ocupación inicial de la estepa del norte y centro de Aysén", XI Región de Aysén.

En estudio.

166. A través de carta del 13 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6653 del 13.09.2010) el Sr. José Berenguer, arqueólogo, remite informe de resultados de rescate arqueológico proyecto "Plaza de Abastos y pérgola de las Flores", Región Metropolitana.

En estudio.

167. Junto a carta del 31 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6654 del 13.09.2010) el Sr. Fernando Pérez Oyarzun de la Universidad Católica de Chile, solicita autorización para realizar prospecciones arqueológicas en el marco del proyecto "Una ciudad dos catedrales, los cambios en el conjunto catedralicio de Santiago y el proceso de modernización urbana del último período colonial: 1730-1800".

Se acordó entregar constancia para Concurso FONDECYT 2010.

168. Mediante correo electrónico del 13 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6662 del 14.09.2010) el Sr. Fermín Mateo Lagos del Ministerio de Obras Públicas, Región de Arica y Parinacota, remite última versión de las especificaciones técnicas del proyecto de "Restauración de las Iglesias de Mulluri de la Región de Arica y Parinacota".

Mediante ORD CMN N° 4641 del 16.09.2010 se aprueba proyecto.

169. A través de carta del 14 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6671 del 14.09.2010) Jerry Melbye & Asociados remite proyecto de propuesta global para el rescate de los restos náufragos correspondientes al ex - navío "Nuestra señora del Buen Consejo de y San Leopoldo (Oriflama)", VII Región del Maule.

El caso es tratado en la sesión del CMN, en la cual la Comisión informa que el proyecto presentado es de carácter general y los arqueólogos solicitantes no tienen especialización en arqueología marítima, por lo que la Comisión de Arqueología no considera que el proyecto de las garantías para efectuar un adecuado trabajo arqueológico y de conservación de los restos patrimoniales que contengan. La Sra. Victoria Castro además agrega que no se está de acuerdo en la comercialización de dichos bienes. Respecto de la repartición de piezas, la embarcación propiamente tal queda para el Estado, y surge aquí la interrogante sobre la factibilidad de su conservación.

La Sra. Magdalena Krebs expresa su preocupación por la conservación de los restos que se extraigan, ya que al proceder de un contexto saturado en agua, requieren un tratamiento especializado, costoso y permanente en el tiempo. Da el ejemplo del Vasa en Suecia, que con todos los recursos invertidos en su conservación, aún presenta problemas en su preservación.

El Sr. Rodrigo Riveros complementa la información, indicando que la reflexión de los especialistas respecto al Vasa, varias décadas después de su extracción, es que actualmente se privilegiaría su conservación in situ, por lo costoso y la no existencia de soluciones definitivas para conservar este tipo de materiales.

La Consejera Ximena Silva señala que aparte del análisis técnico, se requiere el análisis jurídico que determine si la propuesta cumple cabalmente con la legislación vigente.

Se acuerda la conformación una comisión con el CDE, para evaluar si la solicitud presenta los requisitos para su aprobación. Dicha comisión quedó conformada por los consejeros Sra. Ximena Silva, Victoria Castro y Sr. Juan Manuel Valle, y el Sr. Rodrigo Riveros, del Área de Arqueología de la Secretaría Ejecutiva.

170. Junto a correo electrónico del 14 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6672 del 14.09.2010) el Sr. Carlos Bonilla, Abogado procurador Antofagasta, solicita informe de daños del sitio arqueológico tambo inka pampa apacheta, II Región de Antofagasta.

El Consejo acordó remitir los informes solicitados, realizados por el Sr. Ulises Cárdenas.

171. Mediante carta del 13 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6673 del 14.09.2010) el Sr. Gregorio Varas, de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, informa hallazgos arqueológicos de osamentas en el área de Puerto de Patache, comuna de Iquique, I Región de Tarapacá.

Se acordó indicar las medidas de mitigación y compensación a raíz de hallazgo arqueológico en el Marco del proyecto "Recuperación de Molibdeno (MO) desde Concentrados de Cobre (Cu) Collahuasi", Región de Tarapacá.

172. Mediante ingreso CMN N° 6679 del 14 de septiembre de 2010, la I. Municipalidad de Camarones remite "Estudio Básico Diagnóstico para la puesta en valor de yacimientos arqueológicos petroglifos de Ofragía y Cerro Blanco, Valle de Codpa", en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio (BID – SUBDERE – DAMOP).

Mediante Ord. CMN N° 4634 del 15.09.10 se apoyó la iniciativa.

173. Mediante carta del 13 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6680 del 14.09.2010) el Sr. Diego Artigas, de Hidroaustral, remite informe de modificación de la Mini Central Hidroeléctrica de Pasada las Nalcas, X Región de Los Lagos.

En estudio.

174. A través de Informe ingreso CMN N° 6704 del 15 de septiembre de 2010, el Sr. Francisco Bahamondes remite Informe ejecutivo sondeos arqueológicos proyecto Parque Eólico Lebu Turbinas 6 y 7, VIII Región del Biobío.

Mediante Ord. N° 4375 del 23.09.2010 se visó el informe ejecutivo y se liberó el área.

175. Junto a Ord N° 175 del 14 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6708 del 15.09.2010) el Sr. Eduardo Contreras de la CAMN Región de O'Higgins, remite informe de excavación de salvataje arqueológico en la Iglesia de Guacarhue, comuna de Quinta de Tilcoco. VI Región de O'Higgins.

Se acuerda acusar recibo y aceptar solicitud de mantención provisoria de los materiales en Museo Regional de Rancagua, hasta que puedan ser reenterrados en la Parroquia.

176. Mediante Ord N° 017996 del 13 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6711 del 15.09.2010) el Sr. Patricio Bustos del Servicio Médico Legal, remite informe antropológico preliminar correspondiente a protocolo N° 84.08 U.E relacionado a restos óseos.

Se acuerda acusar recibo del informe arqueológico relativo al hallazgo de osamentas en Dardignan N°44, comuna de Recoleta, RUC N° 0800750110-3.

177. A través de carta del 6 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6717 del 15.09.2010) el Sr. Luis Parra, de Minera Santa Rosa SCM, remite registro fotográfico de la etapa final de sondajes Proyecto "Optimización prospección Minera Lobo Marte".

En estudio.

178. Junto a carta del 31 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6729 del 15.09.2010) el Sr. Luis Rivera, de la Universidad de Academia de Humanismo Cristiano, informa de patrocinio para el proyecto de investigación "Redrawing the polynesian triangle", presentado por la Sra. Elizabeth Matisoo Smith a este Consejo. Se adjunta rectificación de solicitud de excavación para la costa de la VIII Región del Biobío.

En estudio.

179. Mediante carta del 15 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6740 del 16.09.2010) el Sr. Mario Vásquez, Arqueólogo, solicita autorización para implementar medidas de compensación arqueológicas en 3 sitios arqueológicos históricos, en el marco del proyecto "Pampa Hermosa", en la I Región de Tarapacá.

Se acuerda autorizar las actividades arqueológicas.

180. A través de carta del 13 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6741 del 16.09.2010) la Sra. Catalina Soto, Arqueóloga, solicita certificado de categoría de protección del proyecto "Aros, collares, tembetás y otros adornos: comunicación visual de identidades étnicas en el Chile Prehispánico".

Mediante Ord. CMN N° 4855 del 01.10.2010 se otorgó certificado.

181. Junto a carta del 15 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6747 del 16.09.2010) la Sra. Daniella Jofré, Arqueóloga, remite antecedentes adicionales relativos a solicitud de prospección arqueológica subsuperficial en la ruta Parinacota Visviri.

En estudio.

182. Mediante carta del 21 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6751 del 21.09.2010) el Sr. Roberto Sepúlveda de Minera Esperanza, adjunta solicitud del Sr. Javier Hernandez, arqueólogo, para la ejecución de trabajos de rescate arqueológico en el sitio 17, en el marco del "Proyecto Esperanza", en la II Región de Antofagasta.

En estudio.

183. A través de carta del 21 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6752 del 21.09.2010) el Sr. Roberto Sepúlveda, de Minera Esperanza, informa patrocinio para la realización de actividades arqueológicas en el sitio 171, en el marco del "Proyecto Esperanza", en la II Región de Antofagasta.

En estudio.

184. Junto a carta (Ingreso CMN N° 6760 del 21.09.2010), la Sra. Pamela Maturana de la I. Municipalidad de Quillota, solicita certificado y autorización para el proyecto FONDART de "Conocer para dar a conocer: puesta en valor, conservación y difusión de las colecciones del Museo Histórico Arqueológico de Quillota".

Mediante Ord. CMN N° 4677 del 23 de septiembre se otorgó certificado que acredita que las colecciones históricas y arqueológicas del Museo son Monumento Nacional.

185. Mediante Proyecto ingreso CMN N° 6777 del 21.09.2010, el Sr. Diego Salazar, arqueólogo de MAA Consultores S.A., remite solicitud para realización de actividades de prospección con recolección superficial y excavación en sitios asociados, en el marco del proyecto "Profundización para el conocimiento existente sobre el Complejo Minero San José del Abra", según lo establecido en la RCA 114/08.

Se autoriza mediante ORD. N° 4714 del 24 de septiembre de 2010.

186. Mediante carta del 6 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6508 del 08.09.2010) la Sra. Silvia Quevedo, arqueóloga, entrega informe de actividades desarrolladas en el marco del proyecto "Edificio Santo Domingo", en la comuna de Santiago, Región Metropolitana.

En estudio.

187. Junto a correos electrónicos del 13 y 21 de septiembre de 2010 (Ingresos CMN N° 6815 y 6816 del 22.09.2010) el Sr. Yurik Vasquez, de la I. Municipalidad de Chile Chico, remite informe de etapa final del proyecto y solicita autorización para la modificación del acceso de animales (cambio de reja) en el marco del proyecto FONDART "Circuito turístico Cueva Las Manos" en la comuna de Chile Chico, XI Región de Aysén.

El Consejo acordó informar que se considera inadecuada y por lo tanto se rechaza la propuesta de cambio de reja, ya que no cumpliría objetivo de protección del sitio arqueológico.

188. A través de correo electrónico del 14 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6821 del 22.09.2010) el Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN Región de Coquimbo, notifica hallazgo arqueológico en parcela N° 105 b, Vegas Norte de la comuna de la Serena, en la IV Región de Coquimbo.

En estudio.

189. Junto a correo electrónico del 16 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6822 del 22.09.2010) la Sra. Leonor Adán, de la Dirección Museológica de la Universidad Austral de Chile, notifica hallazgo arqueológico en desembocadura de Ranco.

El Consejo acordó acusar recibo e indicar que es adecuada la propuesta de visita e informe del hallazgo.

190. Mediante correo electrónico del 15 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6823 del 22.09.2010) el Sr. Pablo Larach, informa sobre monitoreo arqueológico realizado en marco del proyecto "Construcción de estacionamiento subterráneos de La Serena", en la IV Región de Coquimbo.

Mediante Ord. CMN N° 4896 del 01.10.10 se informó al titular del proyecto que debido a la concentración de hallazgos arqueológicos registrados durante el monitoreo del proyecto, consistente en contextos funerarios prehispanos, se deberá realizar su rescate arqueológico. Para ello se deberán paralizar las obras en el sector, hasta que se presente la solicitud del rescate señalado a este Consejo.

191. A través de Ord N° 632 del 15 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6831 del 22.09.2010) la Sra. Karina Bastidas Torlaschi, de la Comisión Regional del Medio Ambiente Región de Magallanes y Antártica Chilena, remite informe de monitoreo arqueológico en el marco del proyecto "Perforación pozo exploratorio boleadoras B", en la XII Región de Magallanes.

Mediante Ord. CMN N° 4739 del 28.09.10 se acusa recibo y se indica que la medida de cercado de un sitio arqueológico cercano al proyecto debe ser de carácter provisorio.

192. Mediante Ord N° 1230 del 14 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6843 del 22.09.2010) la Sra. Claudia Rivera Rojas de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, remite antecedentes del proyecto "Los Vilos: planta de tratamiento físico de aguas servidas y emisario submarino", en la IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó acusar recibo sin observaciones, con copia a la CONAMA respectiva.

193. A través de carta del 22 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6800 del 22.09.2010) la Sra. Paulina de Vidts de SQM S.A., informa cronograma tentativo de construcción de pozas de evaporación solar en el área industrial sur viejo y habilitación parcial de TLN.27 del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Pampa Hermosa", en la II Región de Antofagasta.

Se toma nota.

194. Junto a formulario de solicitud arqueológica (Ingreso CMN N° 6845 del 23.09.2010) la Sra. Leonor Adán Alfaro solicita autorización de rescate de 5 sitios arqueológicos en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta S.69, sector Pedregoso, Villarrica", en la IX Región de La Araucanía.

Mediante Ord. CMN N° 4697 del 24.09.2010 se autoriza el rescate de 5 sitios arqueológicos.

195. Mediante carta del 27 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6847 del 23.09.2010) la Sra. Pilar Rivas Hurtado, Arqueóloga, remite informes de avance de las tres primeras campañas de terreno en el marco del Plan de Manejo Arqueológico del Proyecto Caserones de Minera Lumina Copper Chile S.A. en la III Región de Atacama.

En estudio.

196. A través de carta del 21 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6850 del 23.09.2010) el Sr. Cristian Bustos, Gerente General de Consultora Better Ltda., remite informe de auditoría parcial N° 19 en etapa de explotación, correspondiente al mes de agosto del proyecto "Central Termoeléctrica Quintero", en la V Región de Valparaíso.

Se toma nota.

197. Junto a carta del 22 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6876 del 23.09.2010) el Sr. Alfonso Salinas, Gerente de HSSE y Asuntos Corporativos de GNL Quintero S.A., remite segundo informe mensual correspondiente a "Monitoreo Arqueológico N° 2 Patio de Carga de Camiones", en la V Región de Valparaíso.

En estudio.

198. Se informa sobre peritaje de restos arqueológicos de procedencia chilena en colección de un particular en Suiza, realizado por Vivien Standen, Antropóloga Física de la Universidad de Tarapacá y Claudia Prado, Licenciada en Arqueología del CMN, el 29 y 30 de septiembre de 2010.

La Cancillería Chilena recibió desde el Gobierno Suizo la información de que un coleccionista privado de Ginebra tenía en su poder material bioarqueológico chileno del cual ya no podía hacerse cargo, así como la consulta de si había interés en recibir de vuelta este material. Las autoridades suizas remitieron un informe del peritaje realizado por la oficina de restitución de bienes culturales de dicho país, en el que se daba cuenta de la existencia de:

1. Cuatro cuerpos momificados prehispánicos, dos de ellos de adscripción Chinchorro.
2. 10 cráneos enturbantados de origen prehispánico.
3. 2 cuerpos de soldados de la Guerra del Pacífico, uno peruano y el otro chileno.

Posteriormente el Gobierno Suizo solicitó el peritaje de expertos chilenos de las piezas en cuestión, para lo cual la Cancillería Chilena pidió la evaluación al CMN y a la Sra. Vivien Standen, especialista en momias Chinchorro de la Universidad de Tarapacá.

En la actividad, que contó con la asistencia de personal diplomático, incluido un representante de la Embajada peruana, además de personeros de la oficina suiza de restitución y de museos de ese país, se constataron las condiciones precarias de almacenamiento de los restos, en el domicilio del coleccionista (localidad de Malagny). El coleccionista informó que los materiales los adquirió entre los años 1985-1986 en Chile y que fueron sacados por avión del país. Inicialmente había encargado sólo momias Chinchorro y le habían sido ofrecidos además la

colección de cráneos. No tenemos antecedentes de cómo obtuvo los cuerpos momificados que posteriormente fueron vestidos con uniformes de soldados (chileno y peruano). Dado que expresó su afición por las armas, es probable que también hayan sido encargados por él.

En general, luego del peritaje las recomendaciones son el traslado a Chile de todo el material, para conservar en museos e investigar los tres cuerpos prehispánicos que presentan interés científico (2 momias chinchorro y un infante prehispánico enfardado). Se deben tomar los resguardos necesarios para su traslado, a través de un embalaje realizado por especialistas (conservadores), para evitar su deterioro. En el caso de los trece cuerpos restantes, igualmente se solicita su traslado a Chile para realizar su análisis, con la finalidad de precisar su datación, para posteriormente ser reenterrados.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión realizada el viernes 01 de octubre de 2010 participaron los siguientes integrantes:

- Sra. Ximena Silva, Consejera representante del CDE.
- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez.
- Sr. Claudio Cunazza, Asesor representante de CONAF.
- Srta. Marcela Olmo, asesora representante de CONAMA.
- Srta. Lisette López, Secretaría Ejecutiva CMN.
- Sr. Rodrigo Otero, Secretaría Ejecutiva CMN.

Santuarios de la Naturaleza

199. Mediante correo electrónico del 28 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7029 del 29.09.2010) la Sra. Ximena Baldú, Encargada de Catastros y Títulos Comando logístico FACH, remite propuesta de medidas de compensación SN Bosque Las Petras de Quintero, por construcción de pista aérea.

Se acordó aprobar la propuesta de corredor biológico, previa consulta al zoólogo del MNHN Sr. Juan Carlos Torres-Mura. Además se debe comprometer el monitoreo a futuro, tanto del nivel de agua del SN, como de la biodiversidad de especies de fauna. Pese a que la FACH no entregó los estudios solicitados, se puede inferir con los datos disponibles que la construcción de la pista no interfiere en el flujo de agua de la napa subterránea, sin perjuicio de lo cual se insistirá en que los estudios necesarios sean entregados.

200. A través de ord. N° 0273/10 del 16 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6807 del 22.09.2010) el Sr. Nelson Gaete González, Coordinador CAMN Región del Maule, remite carta respuesta del Sr. Luis Farías respecto a consulta efectuada por el CMN en relación a la situación de conflicto de límites de SN El Morrillo; el Sr. Farías solicita documentos presentados por el Sr. Bravo Torres.

El Consejo acordó entregar los antecedentes, dando cuenta de las inscripciones correspondientes, del Conservador de Bienes Raíces de Talca.

201. Se recibió el Ord. MINVU N° 1255, del Sr. Guillermo Villegas, Arquitecto, Secretario Regional Ministerial (s) MINVU, del 09 de septiembre de 2010, que adjunta copia del Ord. N° 1246 de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos. Remite opinión favorable en relación a la propuesta de ampliación del SN Punta Pelluco (Ingreso CMN N° 6633 del 13.09.2010).

Se informa que se ha tomado contacto con la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de Los Lagos, y se está coordinando una visita conjunta para el mes de octubre, para la re-delimitación del SN con apoyo de la marina para las labores de buceo. Posterior a esto se expondrá la propuesta a la Comisión de Uso del Borde Costero. En dicha visita también se espera evaluar otras localidades en la región con afloramiento de troncos fósiles de las mismas características.

202. Mediante correo electrónico (con documentos adjuntos) del 07 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6810 del 22.09.2010) la Sra. Evelyn Galdames Palma, de la Universidad de Chile, remite antecedentes de proyecto *"Evaluación de las actividades de restauración de la cubierta arbórea en sectores con presencia de Nothofagus macrocarpa o Nothofagus glauca por medio de regeneración natural y plantación"*, a cargo de Karen Peña, Dr. Ingeniero Forestal, Académico de Facultad de Ciencias Forestales y Conservación de la Naturaleza de la Universidad de Chile. El proyecto será postulado al Fondo de Investigación del Bosque Nativo y requiere autorización previa del CMN por tratarse del SN Cerro El Roble.

El Consejo acordó solicitar mayores antecedentes del proyecto en forma previa a otorgar la autorización.

203. A través de correo electrónico del 03 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6456 del 06.09.2010), que adjunta informe, el Sr. Pedro Arrey Garrido, Visitador Especial de la Región del Biobío, informa observaciones realizadas en visita al Fundo Perone, SN Península de Hualpén, para constatar cumplimiento de medidas de las medidas de compensación solicitadas por el CMN para el proyecto de Plan de Manejo Forestal del Fundo Perone. El VE informa que la medida solicitada por el CMN de reforestar el 10% (2.3 ha aprox.) de lo cosechado con especies nativas, se realizará en julio de 2011.

El VE propone que se indique al titular que la reforestación con especies nativas se realice privilegiando el tipo esclerófilo y no el nothofagus, pues este último no es representativo del lugar. Además, que en las zonas de reforestación se implemente un sistema de cercos para controlar los vacunos en ese sector, que los individuos que se planten midan sobre 70 cm. y que su procedencia sea de la región.

El Consejo acordó acoger medidas propuestas por el VE y enviar vía oficio al titular.

204. Junto a correo electrónico del 10 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6606 del 10.09.2010), que adjunta carta, el Sr. Patricio Ortiz Soazo, Coordinador Nacional Programa IBAS Chile de CODEFF, solicita patrocinio del CMN para el desarrollo del programa señalado.

El Consejo acordó apoyar la iniciativa.

205. Mediante ord. N° 356, que adjunta Informe Técnico del 31 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6334 del 01.09.2010) el Sr. Patricio Fuenzalida Ramírez, Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región Metropolitana, remite antecedentes para declarar MN un ejemplar de espino (*Acacia caven*), ubicado en la Hacienda Alhué.

La Comisión de Patrimonio Natural acordó remitir los antecedentes a la Comisión de Patrimonio Histórico. El individuo de *Acacia caven* corresponde a una especie nativa cuya distribución es muy amplia en la zona central del país, por lo tanto el valor del individuo es histórico y no natural. Por otra parte, se considera inconsistente la declaración de SN para un solo ejemplar, ya que la existencia del SN estaría condicionada al periodo de vida del individuo declarado.

Debido a que el espécimen se encuentra cercano al MH "Casona de la Hacienda Alhué y predio que la circunda" y porque los argumentos planteados en el documento aluden fuertemente a la tradición oral de la zona en torno al espécimen, es que se cree que su valor es principalmente histórico.

Patrimonio Paleontológico

206. A través de correo electrónico con informe adjunto del 22 de septiembre de 10 (Ingreso CMN N° 6797 22.09.2010) el Sr. Osvaldo Rojas (Museo Histórico, Natural y Cultural del Desierto de Atacama) y Patricio López (arqueólogo), remiten manuscrito aprobado de próxima publicación sobre hallazgo de *Megatherium* en curso inferior de Río Salado, Región de Antofagasta, titulado "Notas sobre un hallazgo de *Megatherium* (Mammalia. Xenarthra, Megatheriidae) en el curso inferior del Río Salado (Región de Antofagasta, Chile)".

El Consejo acordó agradecer el envío de la publicación, la cual será integrada al Centro de Documentación de este organismo.

207. Junto a correo electrónico del 27 de septiembre de 10 (Ingreso CMN N° 6663 del 14.09.2010) el Sr. Leonardo Pérez, Biólogo Marino, solicita certificado acerca de la protección legal de los objetos paleontológicos chilenos, para efectos de postulación a Fondart con el proyecto "Habitantes Fósiles de Aysén".

Se informa que se ha emitido ya el certificado, puesto que el mismo proyecto fue presentado anteriormente. Se deja en claro que tal certificado no constituye ningún tipo de autorización, y es sólo para efectos de la postulación.

208. Mediante correo electrónico del 28 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7023 del 28.09.2010) el Sr. David Rubilar Rogers, Paleontólogo de Vertebrados, MNHN, remite documento en versión PDF de publicación sobre ave fósil repatriada, titulada, "*Osteology of a new giant bony-toothed bird from the Miocene of Chile, with a revision of the taxonomy of Neogene Pelagornithidae*".

El Consejo acordó agradecer el envío, el cual será integrado al Centro de Documentación de este organismo.

209. A través de carta del 23 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7003 del 28.09.2010) el Sr. Manuel Suarez Dittus, Geólogo del SERNAGEOMIN, remite informe de prospección paleontológica de huesos de vertebrados jurásicos en la zona del Lago General Carrera, región de Aysén.

Este Consejo acusa recibo de nuevo catálogo con mayor detalle de los objetos colectados en la prospección recientemente realizada. Se acordó que ante el estado fragmentario de los materiales, no se requiere innovar respecto a indicación anterior. Se acordó autorizar la salida de las muestras hacia Argentina, y a la vez solicitar estado de muestras en preparación y estudio anteriormente enviadas.

Varios

210. SN Yerba Loca: se informa que el día sábado 02 de octubre se concurrió en conjunto con personal de BIDEA al SN Yerba Loca, debido a que se han recibido denuncias de vecinos del sector, que indican que hay inicio de obras de un proyecto turístico. Se constató en terreno la existencia de obras de construcción de infraestructura turística, ampliación de camino de acceso y corta de árboles, todo esto sin autorización del CMN. El proceso sigue actualmente en el Ministerio Público debido a que existe una orden de investigar.

211. Se informa sobre la finalización de proceso judicial por denuncia de intervenciones ilegales en el SN Península de Hualpén (relleno del Humedal de Lengua). Se llegó a un acuerdo compensatorio en el que el demandado Sr. Carlos Etcheverry, debió pagar \$10.000.000 para la reconstrucción del MH Casas Patronales y Fundo Hualpén, donde funciona actualmente el Museo Pedro del Río Zañartu de Hualpén, edificio que se vio muy afectado por el terremoto de febrero de 2010.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

212. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director MNHN, solicita autorización para préstamo temporal de 6 ejemplares de la colección del Herbario Nacional al departamento de Botánica de la Universidad de Concepción, los que serán investigados por la candidata a Magister Vielka Murillo. La solicitud se recibe en Ord. N° 129 del 31.08.10, ingreso CMN 6431 del 6.09.10.

Se acuerda aprobar.

213. El Sr. Pablo Zalaquett Said, Alcalde de Santiago, solicita donación institucional (carta de la institución y pequeño pero representativo objeto) para ser parte del proyecto Cápsula Bicentenario. La solicitud se recibe en carta de septiembre 2010, ingreso CMN 6442 del 6.09.10.

Se acuerda tomar conocimiento, pues la Cápsula Bicentenario se inauguró a los pocos días de haber recibido la solicitud.

214. La Sra. Ivonne Baumann, Embajadora de Suiza en Chile, solicita la revisión del proyecto de restauración del MP León Suizo, en el que incorpora las observaciones realizadas por el CMN a la anterior propuesta y, además, observaciones y sugerencias realizadas por la I. Municipalidad de Santiago. El proyecto se recibe en carta y adjuntos del 2.09.10, ingreso 6524 del 07.09.10.

Se acuerda aprobar toda vez que tanto la Comisión de Arquitectura como la de Patrimonio Histórico no tienen observaciones.

215. El Sr. Nelson Gaete González, Coordinador de la CAMN de la Región del Maule, solicita autorización para el traslado de la escultura "A la victoria", que forma parte del MP Al Batallón Cívico de Talca, al taller del escultor Luis Montes, para su restauración. La solicitud se recibe en Ord. N° 275 del 16.09.10, ingreso CMN 6809 del 22.09.10.

Se acuerda aprobar.

216. El Sr. Marco Sandoval, Director del Museo Ferroviario de Chile, solicita apoyo económico para restaurar el Trolebús N° 726, que forma parte de la colección de dicho museo. Adjunta proyecto y presupuesto y se envía en correo electrónico del 22.09.10, ingreso CMN 6839 del 22.9.10.

Una vez realizadas las consultas sobre disponibilidad presupuestaria, se acordó no otorgar el apoyo solicitado, pero considerarlo para las solicitudes correspondientes al año 2011.

217. El Sr. Sergio Carmona Malatesta, Presidente del Centro de Conservación del Patrimonio y la Cultura (CCPC) de Los Andes, solicita autorización para restaurar la locomotora N° Z-3348 (MH). Esta se realizará de acuerdo a los planos y antecedentes originales que disponen y se llevará a cabo en la Maestranza de Los Andes, lugar donde se encuentra actualmente la locomotora. La solicitud se recibe en carta del 20.09.10, ingreso CMN 6843 del 23.09.10.

Se acuerda aprobar.

218. El Sr. Marco Sandoval, Director del Museo Ferroviario de Chile, solicita carta de patrocinio para el proyecto "Imagen y memoria, el patrimonio ferroviario chileno en su estado actual", que será presentado al concurso Fondart 2010. La solicitud se recibe en carta del 24.09.10, ingreso CMN 6909 del 27.09.10.

Se acuerda otorgar el patrocinio.

219. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director MNHN, solicita la colección de artesanía Rapa Nui que custodia el CMN, para una exhibición acerca de Rapa Nui que co-organiza dicho museo. La solicitud se recibe en Ord. N° 139 del 21.09.10, ingreso CMN 6938 del 24.09.10

Se acuerda prestarle la colección.

220. El Sr. Eduardo Contreras , Coordinador de la CAMN de la región del L. Bernardo O'Higgins, reenvía solicitud de la Cámara de Comercio Minorista de Santa Cruz, de autorización para instalar un busto conmemorativo homenaje a don Diego Portales en la Plaza de Armas de Santa Cruz. La obra fue realizada por la escultora Graciela Albridi. La solicitud adjunta todos los antecedentes y se recibió en Ord. N° 183 del 28.09.10, ingreso CMN 7053 del 29.9.10.

Se acuerda aprobar.

221. Las Sras. Claudia Espinosa y Mónica Icaza solicitan certificado que acredite condición de MH de las colecciones del Museo de la Educación de la DIBAM, para ser presentado al concurso FONDART 2010 con el proyecto denominado "Registro Digital, diagnóstico y propuesta de intervención de la colección de mapas patrimoniales pertenecientes al Museo de la Educación". La solicitud se recibe en carta del 29.09.10, ingreso CMN N° 7057 del 29.09.10.

Se acuerda aprobar.

222. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, informa sobre préstamo temporal de 23 objetos pertenecientes a la colección de antropología del MNHN al Museo Histórico Nacional, con motivo de renovar la exhibición permanente de dicho museo. La información se recibe en Ord. N° 142 del 28.9.10, ingreso CMN 7076 del 30.09.10.

Se toma nota.

223. La Sra. Scarlett Carter Fuentes, Directora del Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda, responde a consulta del CMN (Ord. N° 4535) sobre la ubicación y estado de algunas piezas ferroviarias que forman parte de la colección de dicho museo. La respuesta se recibe en carta del 21.09.10, ingreso CMN N° 7147 del 4.10.10.

Se toma nota.

224. El Sr. Marco Sandoval, Director del Museo Ferroviario de Chile, remite opinión solicitada por el CMN, sobre un Coche de pasajeros ubicado en la ciudad de Tomé que se ha solicitado declarar MN. La opinión se recibe en carta del 5.10.10, ingreso CMN 7184 del 5.10.10.

Se adjuntará al expediente de declaratoria, la cual está en estudio.

225. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural, solicita autorización para préstamo temporal de ocho objetos patrimoniales pertenecientes a la Colección Etnográfica del MNHN, para ser exhibidos en una exposición sobre la Región de Magallanes, a realizarse entre los meses de noviembre y diciembre del presente año. La solicitud se recibe en Ord. N° 154 del 6.10.10, ingreso CMN N° 7304 del 8.10.10.

Se acuerda aprobar.

226. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural, solicita autorización para préstamo temporal de ejemplares botánicos al herbario de la Universidad de Concepción, para un estudio que realizará el Dr. Víctor Finot. La solicitud se recibe en Ord. N° 156 del 7.10.10, ingreso 7313 del 8.10.10.

Se acuerda aprobar.

227. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural, solicita autorización para préstamo de los ejemplares botánicos identificados como SGO159339, SGO159340 y SGO159341, pertenecientes a *Ramboldia neolaeta*; a la Dra. María Inés Mesutti, del Departamento de Botánica de la Universidad Nacional de Comahue, Bariloche, Argentina. La solicitud se recibe en Ord. N° 157 del 7.10.10, ingreso CMBN 7314 del 8.10.10.

Se acuerda aprobar.

SISTEMA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

228. Mediante Ord. N° 562 del 2 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6400 del 03.09.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE FLUJO PARA EL FUTURO POZO CORRALERO A".

En estudio.

229. A través de Ord. N° 571 del 3 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6402 del 03.09.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Monte Aymond 35".

Mediante ord. N° 4799 del 29 de septiembre de 2010 el CMN solicitó implementar cerco y señalética en hallazgo arqueológico 1; solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto.

230. Junto a Ord. N° 1385 del 3 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6401 del 03.09.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Línea de Transmisión de 110/66 kV, Ensenada-Melipulli".

Mediante ord. N° 4655 del 21 de septiembre de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto; solicitó realizar inspección visual en sectores de deforestación antes de empezar las obras.

231. Mediante Ord. N° 573 del 3 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6403 del 03.09.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Desarrollo del Pozo Selknam A-2".

Mediante ord. N° 4801 del 29 de septiembre de 2010 el CMN solicitó implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto.

232. A través de Ord. N° 1012 del 20 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6422 del 06.09.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta Materias Primas y Polvorines para Tronaduras Centro de Trabajo Radomiro Tomic".

En estudio.

233. Junto a Ord. N° 1400 del 6 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6427 del 06.09.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Centro Lago Natri I; Modificación al Manejo de Mortalidad Implementando Sistema de Ensilaje".

Mediante ord. N° 4658 del 21 de septiembre de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

234. Mediante Ord. N° 1399 del 6 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6428 del 06.09.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "CENTRO DE CULTIVO DE MITÍLIDOS NOROESTE ISLAS LAS NIEVES, ESTERO REÑIHUE. N° PERT: 204103303".

Mediante ord. N° 4733 del 27 de septiembre de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

235. A través de Ord. N° 410 del 1 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6441 del 06.09.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió el ICE del proyecto "Ampliación y Mejoras Operacionales en Planta de Pellets".

Mediante ord. N° 4445 del 8 de septiembre de 2010 el CMN reiteró la solicitud de proteger 4 sitios arqueológicos encontrados dentro de la Línea de Base Arqueológica (LBA) y consideró adecuada la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación.

236. Mediante Ord. N° 171 del 1 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6429 del 06.09.2010) el Director de la CONAMA de Tarapacá remitió la DIA del proyecto "Actualización Puerto Patache".

Mediante ord. N° 4820 del 29 de septiembre de 2010 el CMN solicitó mantener protección actual e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

237. A través de Ord. N° 1047 del 1 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6499 del 07.09.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió el ICE del proyecto "Depósito de Residuos de Combustión y Yeso de Central Kelar".

Mediante ord. N° 4466 del 9 de septiembre de 2010 el CMN se pronunció sin observaciones.

238. Junto a Ord. N° 1048 del 1 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6500 del 07.09.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió el ICE del proyecto "Zona de Mina Pampa Blanca".

Mediante ord. N° 4502 del 7 de septiembre de 2010 el CMN se pronunció conforme con los antecedentes entregados por el titular al plan de medidas de compensación y mitigación y se deberá tramitar PAS 76 a este CMN, una vez aprobado el proyecto.

239. Mediante Ord. N° 2324 del 7 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6485 del 07.09.2010) el Director de la CONAMA de Metropolitana remitió la DIA del "Proyecto Inmobiliario Edificio San Francisco".

Mediante ord. N° 4616 del 13 de septiembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

240. A través de Ord. N° 1062 del 7 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6531 del 07.09.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS AUTOPISTAS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA".

En estudio.

241. Junto a Ord. N° 1419 del 7 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6530 del 07.09.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Centro Chalihué; Modificación al Manejo de Mortalidad Implementando Sistema de Ensilaje".

Mediante ord. N° 4732 del 27 de septiembre de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

242. Mediante Ord. N° 561 del 7 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6529 del 07.09.2010) el Director de la CONAMA de El Maule remitió la DIA del proyecto "Loteo Don Benito".

En estudio.

243. A través de Ord. N° 446 del 6 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6517 del 07.09.2010) el Director de la CONAMA del Biobío remitió el ICE del EIA del proyecto "Embalse Punilla, VIII Región".

En estudio.

244. Junto a Ord. N° 776 del 9 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6637 del 13.09.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Explotación de Minerales Mina Don Jaime".

Mediante ord. N° 4753 del 27 de septiembre de 2010 el CMN solicitó completar informe de inspección visual y monitoreo arqueológico permanente en las obras de excavación del proyecto.

245. Mediante Ord. N° 1445 del 9 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6619 del 10.09.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación Centro de Cultivo de Salmonídeos Piscicultura Río Chaica".

Mediante ord. N° 4754 del 27 de septiembre de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la protección de 6 corrales de pesca en el área de influencia indirecta (AII); realizar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto y la no afectación de patrimonio cultural subacuático; también instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

246. A través de Ord. N° 1448 del 9 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6566 del 10.09.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Mortalidad Centro de Cultivo Abuyán".

Mediante ord. N° 4731 del 27 de septiembre de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

247. Junto a Ord. N° 1435 del 9 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6567 del 10.09.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE OPERACIONES CAVERNAS VOLCAN OSORNO, P.N. VICENTE PÉREZ ROSALES".

Mediante ord. N° 4806 del 29 de septiembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

248. Mediante Ord. N° 423 del 10 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6636 del 13.09.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del "Proyecto de Prospección Minera Sierra La Sal".

Mediante ord. N° 4804 del 29 de septiembre de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto; solicitó definir distancia efectiva de los tres sitios identificados en la bibliografía del área de influencia directa (AID) del proyecto y consideró apropiadas las medidas de mitigación propuestas por el titular.

249. A través de Ord. N° 552 del 3 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6557 del 09.09.2010) el Director de la CONAMA de El Maule remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Jaime Soler e Hijos S.A.".

En estudio.

250. Junto a Ord. N° 458 del 6 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6558 del 09.09.2010) el Director de la CONAMA de Los Ríos remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Piscicultura Río Niltre".

Mediante ord. N° 4660 del 21 de septiembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

251. Mediante Ord. N° 582 del 6 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6559 del 09.09.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "AMPLIACIÓN BIOMASA CENTRO PISCICOLA SECTOR BAHIA PERALES, ESTERO ÚLTIMA ESPERANZA; N° PERT: 210122014".

Mediante ord. N° 4800 del 29 de septiembre de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

252. A través de Ord. N° 1492 del 16 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6829 del 22.09.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Dársena en Playa Bonita".

En estudio.

253. Junto a Ord. N° 1092 del 16 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6830 del 22.09.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "EXPLOTACIÓN RAJO AURORA".

En estudio.

254. Mediante Ord. N° 2418 del 16 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6827 del 22.09.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió DIA del proyecto "Edificio San Francisco Exp. 074".

En estudio.

255. A través de Ord. N° 2419 del 16 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6828 del 22.09.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Ciudad Satélite Maipú 3 Expediente 075/10".

En estudio.

256. Junto a Ord. N° 785 del 16 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6825 del 22.09.2010) el Director de la CONAMA de O'Higgins remitió la DIA del proyecto "Planta de Compostaje Requinoa".

En estudio.

257. Mediante Ord. N° 599 del 16 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6826 del 22.09.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "CONSTRUCCIÓN GASODUCTO PAMPA LARGA A NUDO PUNTA DELGADA".

En estudio.

258. A través de Ord. N° 567 del 07 de septiembre de 2010, el Director de la CONAMA de El Maule remitió el ICE del proyecto "Proyecto hidroeléctrico ACHIBUENO".

Mediante ord. N° 4444 del 8 de septiembre de 2010 el CMN se pronuncia sin observaciones.

259. Junto a Ord. N° 752 del 30 de agosto de 2010, el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE VALPARAISO".

Mediante ord. N° 4618 del 13 de septiembre de 2010 el CMN se pronuncia conforme.

260. Mediante Ord. N° 404 del 27 de agosto de 2010, el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Prospección Geológica Mina Vieja".

Mediante ord. N° 4622 del 13 de septiembre de 2010 el CMN se pronuncia conforme.

261. A través de Ord. N° 1085 del 15 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6733 del 15.09.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta de SOP".

En estudio.

262. Junto a Ord. N° 1088 del 15 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6734 del 15.09.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Proyecto Obras Complementarias - Lomas Bayas".

En estudio.

263. Mediante Ord. N° 770 del 10 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6706 del 15.09.2010) el Director de la CONAMA de O'Higgins remitió la DIA del proyecto "Embalse Olivos del Sur".

En estudio.

264. A través de Ord. N° 2379 del 13 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6705 del 15.09.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Fundo El Panul 164".

En estudio.

265. Junto a Ord. N° 1469 del 14 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6703 del 15.09.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Estacionamientos Saltos del Petrohué".

Mediante ord. N° 4734 del 27 de septiembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

266. Mediante Ord. N° 786 del 13 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6693 del 15.09.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Taller de Mantenciones Flota Verschae S.A., Viña del Mar, Región de Valparaíso".

En estudio.

267. A través de Ord. N° 1096 del 21 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6820 del 22.09.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos para la Construcción de las Autopistas de la Región de Antofagasta Parte II".

En estudio.

268. Junto a Ord. N° 1099 del 21 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6819 del 22.09.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos para la Construcción de las Autopistas de la Región de Antofagasta Parte III".

En estudio.

269. Mediante Ord. N° CR/1256 del 21 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6818 del 22.09.2010) el Director de la CONAMA de Coquimbo remitió la DIA del proyecto "Sala de venta y bodega de agroinsumos Pan de Azúcar, Agrorama Callegari Ltda".

En estudio.

270. A través de Ord. N° 498 del 16 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6884 del 23.09.2010) el Director de la CONAMA de Los Ríos remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Futrono Sector Borde Costero".

Mediante ord. N° 4802 del 29 de septiembre de 2010 el CMN se pronuncia conforme.

271. Junto a Ord. N° 102920 del 21 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6885 del 23.09.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Estanque adicional de almacenamiento de ácido sulfúrico".

En estudio.

272. Mediante Ord. N° 1104 del 22 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6883 del 23.09.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "OPTIMIZACION DE DISPOSICION DE RIPIOS DE LIXIVIACION, PLANTA TALTAL".

En estudio.

273. A través de Ord. N° 431 del 21 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6895 del 23.09.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Acopio y Embarque Concentrado de Hierro Global".

En estudio.

274. Junto a Ord. N° 1096 del 22 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6946 del 24.09.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Área de Explotación Subterránea, Sector Fortuna".

En estudio.

275. Mediante Ord. N° 611 del 23 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6943 del 24.09.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Mina a Cielo Abierto Norte Tres Yacimiento Carbonifero Pecket".

En estudio.

276. A través de Ord. N° 102937 del 21 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6944 del 24.09.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Nuevo Nivel Mina".

En estudio.

277. Junto a Ord. N° 2349 del 9 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6813 del 22.09.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción y Operación Restaurant El Olimpo y Ampliación de Restaurant El Manolo".

Mediante ord. N° 4695 del 23 de septiembre de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a que se deberá remitir en un plazo breve la segunda etapa de la inspección visual arqueológica; solicitó el cumplimiento de la entrega a CMN de maquetas correspondientes a materiales de difusión para su visación.

278. Mediante Ord. N° 425 del 14 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6945 del 24.09.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Saneamiento Ambiental y Construcción Relleno Sanitario Provincia de Huasco".

Mediante ord. N° 4805 del 29 de septiembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

279. A través de Ord. N° 2399 del 15 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6913 del 24.09.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental MODIFICACION DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE SANTIAGO, SECTOR 6 CLUB HIPICO - PARQUE OHIGGINS".

Mediante Ord. N° 4818 del 30 de septiembre de 2010 el CMN se pronunció conforme, solicitando que se elimine la graficación de las áreas afectas a expropiación del PRC, en caso que estas no sean renovadas por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago.

280. Junto a Ord. N° 132 del 23 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6912 del 24.09.2010) el Director de la CONAMA de Arica y Parinacota remitió la Adenda N° 3 al EIA del proyecto "Exploración Minera Proyecto Catanave Exploración Minera Proyecto Catanave".

En estudio.

281. Mediante Ord. N° 506 del 22 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6922 del 24.09.2010) el Director de la CONAMA de Biobío remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Sistema de Transmisión Eléctrica Laja 1".

En estudio.

282. A través de Ord. N° 24 del 22 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7006 del 28.09.2010) el Director de la CONAMA de Tarapacá remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Sistema de Recolección y Tratamiento de Aguas Servidas La Tirana".

Mediante ord. N° 4803 del 28 de septiembre de 2010 el CMN se pronunció conforme.

283. Junto a Ord. N° 826 del 27 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7004 del 28.09.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Expansión Mina Carmen - Margarita".

Mediante ord. N° 4819 del 30 de septiembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

284. Mediante Ord. N° 550 del 26 de agosto de 2010, el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Yagan Norte X-2".

Mediante ord. N° 4418 del 1 de septiembre de 2010 el CMN solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante el escarpe de la superficie dentro del proyecto.

285. A través de Ord. N° 1343 del 30 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6241 del 30.08.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió DIA del proyecto "Ampliación Piscicultura Chaqueihua I".

Mediante ord. N° 4657 del 21 de septiembre de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

286. Junto a Ord. N° 554 del 27 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6242 del 30.08.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción Línea de Flujo para el Pozo Lynch U1".

Mediante ord. N° 4436 del 6 de septiembre de 2010 el CMN solicitó monitoreo arqueológico permanente durante el escarpe del proyecto y charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

287. Mediante Ord. N° 747 del 27 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6243 del 30.08.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Modificación Patio de Carga de Camiones con GNL".

Mediante ord. N° 4656 del 21 de septiembre de 2010 el CMN solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto.

288. A través de Ord. N° CR/1154 del 27 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6244 del 30.08.2010) el Director de la CONAMA de Coquimbo remitió el EIA del proyecto "Piscicultura".

Mediante ord. N° 4419 del 3 de septiembre de 2010 el CMN solicitó entregar ficha técnica del sitio Conchal Arrayán 1 detectado en LBA y como este se protegerá de las obras del proyecto.

289. Junto a Ord. N° 445 del 27 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6246 del 30.08.2010) el Director de la CONAMA del Bío Bío remitió la DIA del proyecto "Loteo Rector Enrique Molina Garmendia".

Mediante ord. N° 4716 del 24 de septiembre de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto. Además solicitó monitoreo arqueológico permanente en caso de haber comenzado las obras antes de terminada esta evaluación.

290. Mediante Ord. N° 408 del 30 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6261 del 30.08.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "Modificación sistema de tratamiento de riles Centro Tres Quebradas".

Mediante ord. N° 4659 del 21 de septiembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

291. A través de Ord. N° 247 del 30 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6262 del 30.08.2010) el Director de la CONAMA de La Araucanía remitió la DIA del proyecto "Plan Regulador Comunal de Villarrica".

Mediante ord. N° 4690 del 22 de septiembre de 2010 el CMN solicitó indicar y remitir fichas técnicas de los inmuebles en proceso de declaratoria como MN del CMN; solicitó que en la ordenanza del PRC quede estipulado que en caso de hallazgo arqueológico o paleontológico se deberá dar aviso a CMN.

292. Junto a Ord. N° 537 del 27 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6281 del 31.08.2010) el Director de la CONAMA de El Maule remitió la DIA del proyecto "Loteo Don Renato".

En estudio.

293. Mediante Ord. N° 102517 del 17 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6282 del 31.08.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió el EIA del proyecto "PAMPA HERMOSA".

En estudio.

294. A través de Ord. N° 738 del 26 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6280 del 31.08.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió el ICE del proyecto "Saneamiento de Terreno Planta Baja ESSO San Antonio".

Mediante ord. N° 4416 del 1 de septiembre de 2010 el CMN se pronunció sin observaciones.

295. Junto a Ord. N° CR/1139 del 25 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6279 del 31.08.2010) el Director de la CONAMA de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación Depósito de Relaves N° 4".

Mediante ord. N° 4442 del 8 de septiembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

296. Mediante Ord. N° 704 del 24 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6325 del 01.09.2010) el Director de la CONAMA de O'Higgins remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto de Loteo "Las Casas de los Tilos" ".

Mediante ord. N° 4432 del 3 de septiembre de 2010 el CMN solicitó aclarar por qué se esta implementando monitoreo arqueológico si el proyecto aún no es calificado con RCA favorable; solicitó que el monitoreo arqueológico deberá ser permanente durante las obras de excavación del proyecto, remitiendo a este Consejo los informes de esta actividad.

297. A través de Ord. N° 731 del 27 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6326 del 01.09.2010) el Director de la CONAMA de O' Higgins remitió la DIA del proyecto "PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS ZUÑIGA".

Mediante ord. N° 4691 del 22 de septiembre de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

298. Junto a Ord. N° 728 del 27 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6327 del 01.09.2010) el Director de la CONAMA de O' Higgins remitió la DIA del proyecto "INSTALACIÓN DE SERVICIO ALCANTARILLADO SAN JOSE DEL CARMEN".

Mediante ord. N° 4693 del 22 de septiembre de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

299. Mediante Ord. N° 542 del 31 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6313 del 01.09.2010) el Director de la CONAMA de El Maule remitió la DIA del proyecto "Drenaje el Olivar".

En estudio.

300. A través de Ord. N° 1376 del 01 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6328 del 01.09.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Lagunitas".

Mediante ord. N° 4513 del 15 de septiembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

301. Junto a Ord. N° 759 del 31 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6324 del 01.09.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "COSTAMAI DOS".

Mediante ord. N° 4422 del 3 de septiembre de 2010 el CMN solicitó caracterizar a través de pozos de sondeos tres sitios que se encuentran en la LBA del proyecto; solicitó remitir a este Consejo informe de monitoreo arqueológico que se cita.

302. Mediante Ord. N° 571 del 31 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6374 del 02.09.2010) el Director de la CONAMA de Aysén remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Centro de Disposición Final DE RESIDUOS Sólidos de Aysén (CDFRS-Aysén)".

Mediante ord. N° 4417 del 1 de septiembre de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la realización de monitoreo arqueológico durante el escarpe del terreno y charlas de inducción arqueológica y paleontológica a los trabajadores del proyecto, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

303. A través de Ord. N° 171 del 1 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 6375 del 02.09.2010) el Director de la CONAMA de Tarapacá remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Estacionamientos Subterráneos Plaza Condell, Ciudad de Iquique".

Mediante ord. N° 4421 del 3 de septiembre de 2010 el CMN se pronunció conforme.

304. Junto a Ord. N° 1323 del 25 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6162 del 26.08.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Piscicultura Río Cancura".

Mediante ord. N° 4430 del 6 de septiembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

305. Mediante Ord. N° 401 del 25 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6159 del 26.08.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió el EIA del proyecto "Proyecto de Ampliación Mina Jilguero".

En estudio.

306. A través de Ord. N° 2190 del 25 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6161 del 26.08.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Planta de Asfalto, sector San Guillermo, Puente Alto".

Mediante ord. N° 4636 del 14 de septiembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

307. Junto a Ord. N° 448 del 25 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6201 del 27.08.2010) el Director de la CONAMA de Los Ríos remitió la DIA del proyecto "Construcción de Infraestructura Pública y Administrativa en el Parque Nacional Alerce Costero".

Mediante ord. N° 4620 del 14 de septiembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

308. Mediante Ord. N° 395 del 24 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6226 del 27.08.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Puerto de Embarque de Mineral de Hierro-Fase I".

Mediante ord. N° 4581 del 15 de septiembre de 2010 el CMN solicitó aclarar cómo se protegerán los sitios detectados en la LBA y la disposición de las obras en el área del proyecto; solicita mayor información sobre los emplazamientos del proyecto entregando un plan de manejo arqueológico integral en que se consideren las medidas de protección, mitigación y compensación; consideró adecuada la propuesta de cercado de algunos sitios, pero deberán aclarar por qué sólo algunos -no todos- serán cercados.

309. A través de rd. N° 1.103 del 16 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5893 del 17.08.2010) el Director de la CONAMA de Coquimbo remitió el ICE del EIA del proyecto "Central Térmica Barrancones".

En estudio.

310. Junto a Ord. N° 672 del 17 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5945 del 18.08.2010) el Director de la CONAMA de O' Higgins remitió la DIA del proyecto "Modificación de Diseño y Desplazamiento de las Bocatomas Azufre y Los Humos".

Mediante ord. N° 4592 del 13 de septiembre de 2010 el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la no intervención de la huella de tránsito de Bocatoma Azufre y Humos, ya que se trata de un vestigio patrimonial; instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

311. Mediante Ord. N° 2099 del 16 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5966 del 19.08.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la DIA del proyecto "PROYECTO INMOBILIARIO EDIFICIO EYZAGUIRRE".

Mediante ord. N° 4435 del 6 de septiembre de 2010 el CMN solicitó implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

312. A través de Ord. N° 2106 del 17 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5963 del 19.08.2010) el Director de la CONAMA de Metropolitana remitió la DIA del proyecto "PROYECTO INMOBILIARIO ¿EDIFICIO ESPACIO ORIENTE¿".

Mediante ord. N° 4617 del 13 de septiembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

313. Junto a Ord. N° 677 del 17 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5962 del 19.08.2010) el Director de la CONAMA de O'Higgins remitió la DIA del proyecto "Tranque 4 Marchigue".

Mediante ord. N° 4637 del 15 de septiembre de 2010 el CMN solicitó adjuntar informe arqueológico completo realizado el 2006.

314. Mediante Ord. N° 680 del 17 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 5961 del 19.08.2010) el Director de la CONAMA de O'Higgins remitió la DIA del proyecto "Tranque 5 Marchigue".

Mediante ord. N° 4635 del 9 de septiembre de 2010 el CMN solicitó adjuntar informe arqueológico completo realizado el 2006.

315. A través de Ord. N° 234 del 18 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6008 del 20.08.2010) el Director de la CONAMA de La Araucanía remitió la DIA del proyecto "Modificación y Ampliación Piscicultura Quilentue".

Mediante ord. N° 4431 del 6 de septiembre de 2010 el CMN solicitó remitir una Inspección Visual Arqueológica del área del proyecto.

316. Junto a Ord. N° 1297 del 20 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6006 del 20.08.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Llaquepe - Trusal S.A."

Mediante ord. N° 4589 del 13 de septiembre de 2010 el CMN solicitó remitir una inspección visual arqueológica del predio a reforestar y del área total de proyecto una vez decapada la superficie con abundante vegetación.

317. Mediante Ord. N° 696 del 19 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6047 del 23.08.2010) el Director de la CONAMA de O'Higgins remitió la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica El Paso".

Mediante ord. N° 4441 del 7 de septiembre de 2010 el CMN solicitó implementar medidas de protección a 9 sitios arqueológicos; solicitó modificar la línea del trazado para no afectar un sitio y la recolección de un hallazgo aislado, para la cual deberá solicitar permiso de este Consejo; solicitó inspección visual de las áreas a reforestar y la implementación de un protocolo de liberación de áreas previa inspección visual en el proceso de despeje y en un tramo acotado.

318. A través de Ord. N° 387 del 20 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6046 del 23.08.2010) el Director de la CONAMA de Atacama remitió la DIA del proyecto "DIA Proyecto "Producción de Macroalgas en Ambiente Controlado (Hatchery)"".

Mediante ord. N° 4443 del 8 de septiembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

319. Junto a Ord. N° 538 del 20 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6048 del 23.08.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "CENTRO DE CULTIVO ARACENA 12, CALETA CASCADA, SENO PETITE, ISLA CAPITÁN ARACENA, XII REGIÓN. N° PERT: 210121034".

Mediante ord. N° 4433 del 6 de septiembre de 2010 el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

320. Mediante Ord. N° 541 del 20 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6052 del 23.08.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción Línea de Flujo para el Pozo Boleadoras B".

Mediante ord. N° 4420 del 3 de septiembre de 2010 el CMN solicitó crear zona de exclusión y protección en sector donde se detectó un sitio arqueológico; implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto y realizar inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto.

321. A través de Ord. N° 544 del 20 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6053 del 23.08.2010) el Director de la CONAMA de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción Línea de Flujo para el Pozo Manantiales Oeste A".

Mediante ord. N° 4434 del 6 de septiembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

322. Junto a Ord. N° 723 del 19 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6055 del 23.08.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "DIA Tranque Viña Zapallar".

Mediante ord. N° 4591 del 13 de septiembre de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico y paleontológico para una adecuada evaluación del proyecto.

323. Mediante Ord. N° 445 del 24 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6106 del 24.08.2010) el Director de la CONAMA de Los Ríos remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "PLAN REGULADOR COMUNAL DE MARIQUINA".

Mediante ord. N° 4440 del 7 de septiembre de 2010 el CMN solicitó fecha aproximada de construcción del inmueble Iglesia La Misión de Pelchuquín; también solicitó que dentro de la Ordenanza del PRC quede estipulado la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

324. A través de Ord. N° 1312 del 24 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6095 del 24.08.2010) el Director de la CONAMA de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Chaqueihua II".

Mediante ord. N° 4619 del 14 de septiembre de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

325. Junto a Ord. N° 2167 del 23 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6096 del 24.08.2010) el Director de la CONAMA Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Concesión Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez Tramo A".

En estudio.

326. Mediante Ord. N° 733 del 25 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6132 del 25.08.2010) el Director de la CONAMA de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Planta Procesadora de Alcachofas Crudas de Baja Acidez".

Mediante ord. N° 4621 del 13 de septiembre de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

327. A través de Ord. N° 707 del 24 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6186 del 26.08.2010) el Director de la CONAMA de O'Higgins remitió la DIA del proyecto "Central de Energía Renovable No Convencional (ERNC) Tagua Tagua".

Mediante ord. N° 4590 del 13 de septiembre de 2010 el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

328. Junto a Ord. N° 712 del 25 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6185 del 26.08.2010) el Director de la CONAMA de O'Higgins remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Los Cipreses de Machali".

Mediante ord. N° 4649 del 21 de septiembre de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

329. Mediante Ord. N° 240 del 26 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6184 del 26.08.2010) el Director de la CONAMA de La Araucanía remitió la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica El Cóndor".

Mediante ord. N° 4582 del 15 de septiembre de 2010 el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

330. A través de Ord. N° 1028 del 25 de agosto de 2010 (Ingreso CMN N° 6183 del 26.08.2010) el Director de la CONAMA de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Operación Planta de ANFO en Dependencias de Enaex Río Loa".

Mediante ord. N° 4692 del 22 de septiembre de 2010 el CMN solicitó completar informe de inspección visual con metodología empleada, variables para detectar sitios arqueológicos y planimetría del área de influencia directa (AID); recomendó que en futuros proyectos que se emplacen en sectores sensibles arqueológicamente se considere evaluar antes en el SEIA y después realizar las obras de excavación.

Se cierra la sesión a las 19.00 horas.

Santiago, miércoles 13 de octubre de 2010.

OSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES